



**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE SOCIOLOGÍA**

**DISCURSO DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY SOBRE LA  
REINSERCIÓN SOCIAL**

**Centro privativo de libertad de menores de la ciudad de Limache, administrado por  
el SENAME.**

Memoria de Grado para optar al Grado de Licenciada en Sociología y

Título Profesional de Socióloga

Paulina Fernanda Escobar Cisternas

Profesor Guía:

Gonzalo Ojeda Urzúa

Abril, 2009

*Dedicada*

*a Dios, por entregarme sabiduría;*

*a mi familia, por darme las*

*herramientas*

*necesarias parra mi desarrollo;*

*a mi madre, por su paciencia sin*

*límites;*

*a mi hermana Melissa,*

*por brindarme sus conocimientos;*

*y a mis amigas(os) incondicionales.*

## RESUMEN

La presente investigación fue realizada tomando en cuenta el contexto de modernización del sistema judicial en Chile, a partir del cual surge la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, y la puesta en marcha de la Ley de Reforma Penal Adolescente, posesionando como objetivo fundamental de dicha reforma, la reinserción social de los adolescentes infractores de ley.

El presente trabajo de memoria, ha sido planteado como una investigación exploratoria-descriptiva, teniendo por objetivo principal, conocer las autopercepciones y perspectivas - respecto a sus posibilidades de reinserción social- de los adolescentes infractores de ley, quienes se encuentran en el Centro Privativo de Libertad de Menores, bajo la tutela del Servicio Nacional de Menores (SENAME), en la ciudad de Limache.

Para esto, hemos analizado el discurso de los adolescentes infractores de ley, que han sido condenados por los denominados Delitos de Mayor Connotación Social DMCS. Metodológicamente hemos utilizado la técnica de la **entrevista en profundidad**, explorando y profundizando sobre sus expectativas de reinserción social. Igualmente nuestro trabajo intentará indagar hasta qué punto la nueva Ley de Reforma Penal Adolescente puede ser considerada efectiva, de acuerdo a sus propios objetivos impuestos.

Después de una exhaustiva revisión bibliográfica, en nuestro intento de relacionar las diversas perspectivas expuestas por los adolescentes, bajo los enfoques conceptuales contenidos en los postulados de la **Teoría de la Socialización** de Berger y Luckmann (1968), y la **Teoría de la Rotulación** de Becker H.S. (1964) y Lemert E. (1967) por considerarlas más adecuadas y confiables a la hora de explicar la problemática presentada en el presente estudio.

El estudio concluye exponiendo la falta de eficacia para la prevención y en las políticas de intervención contra la delincuencia juvenil. Acentúa el hecho de que éstas no pueden desligarse del contexto pre-delictivo de los adolescentes -situación social y económica-, surgiendo,

finalmente una tipología de la cual se desprende que no estamos ante un “sujeto delincuente”, sino frente a individuos que tienen distintas perspectivas acerca de sus posibilidades de reinserción social. Por lo tanto, se deben diferenciar las políticas de intervención por parte del SENAME, distinguiendo el tipo de adolescente infractor de ley.

### **PALABRAS CLAVES**

- 1 Reforma Penal Adolescente (RPA)
- 2 Adolescente(s) Infractor(es) de Ley ( AIL)
- 3 Reinserción social

## **INDICE**

<b>1 .INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>10</b>
2.1. Formulación del problema	10
2.2. Pregunta de investigación	10
2.3. Objetivos	11
<b>3. JUSTIFICACION</b>	<b>12</b>
<b>4. RELEVANCIAS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>5. ANTECEDENTES RELEVANTES DEL PROBLEMA</b>	<b>14</b>
5.1. Antecedentes Generales	14
5.2. Nueva ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes	16
<b>6. MARCO TEÓRICO</b>	<b>19</b>
6.1 Criminología	19
6.2. Perspectivas Teóricas de la delincuencia	23
6.2.1. Teoría de la anomia	24
6.2.2 .Teoría de la Socialización	26
6.2.3 .Teoría de la Rotulación	34
6.2.4. Teoría Económica del delito	41
6.2.5. La Teoría del Continuo Subcultural	44
6.3. Delincuencia Juvenil	51
6.3.1. Una mirada desde la nueva Ley RPA	53
6.4. Definición de Conceptos	54
<b>7. MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>57</b>
<b>8. ANÁLISIS</b>	<b>79</b>
8.1. Análisis de primer orden	79
8.2. Análisis de segundo orden	142

8.2.1. Socialización en los AIL	142
▪ CPL como espacio y agente de Socialización	151
8.2.2. Rotulación y estigmatización en los AIL	153
8.3. Tipología del discurso de los AIL	157
<b>9. CONCLUSIONES</b>	<b>161</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>165</b>
<b>11. ANEXOS</b>	<b>168</b>

SENAME: Servicio Nacional de Menores

RPJ: Reforma Penal Juvenil

RPA: Reforma Penal Adolescente

AIL: Adolescentes Infractores de Ley

DMCS: Delitos de Mayor Connotación Social

CPL: Centro Privativo de Libertad

## **1. INTRODUCCIÓN**

La delincuencia en Chile ha sido uno de los temas más abordados por los medios de comunicación, siendo actualmente una de las mayores preocupaciones para la ciudadanía. Debido a estos dos elementos, resultaba fundamental reaccionar frente a ella, así como perfeccionar la institucionalidad jurídica. Así nace la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (RPJ). Configurándose como un sistema judicial específico para Adolescentes Infractores de Ley (AIL), dejando atrás un sistema basado en medidas “proteccionistas”, otorgándoles responsabilidad en los hechos punibles; poniendo fin al examen de discernimiento para los adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años, bajando a su vez la responsabilidad penal. Por lo tanto, con la implementación de ésta nueva ley, todos los adolescentes entre los 14 y 18 años de edad, podrán ser tratados como sujetos de responsabilidad penal.

En este escenario legal, nace la presente investigación, considerada, como ya afirmamos en párrafos anteriores, de carácter eminentemente exploratorio-descriptivo, centrándonos en la organización del discurso de los adolescentes infractores de ley, condenados por los denominados Delitos de Mayor Connotación Social DMCS (Ministerio del Interior, División seguridad ciudadana, 2007) y sobre las nuevas políticas de intervención presentadas, teniendo como objetivo principal conocer las perspectivas de reinserción social de los adolescentes.

A lo largo de la investigación, se expondrán antecedentes relevantes con el fin de comprender adecuadamente la problemática que se desprende del presente estudio.

Una vez individualizada y expuesta esta última, y a través de una revisión bibliográfica pertinente, se expondrán resumidamente, algunas las teorías sociológicas (desde las distintas disciplinas de las ciencias sociales que abordan nuestro tema de trabajo), justificando nuestra opción por la **Teoría de la Socialización y la Teoría de la Rotulación**.

Nuestro proceso de elaboración y propuesta de trabajo ha sido dividido en tres partes fundamentales:

- 1) Consta de un análisis previo o de primer orden, el que busca proporcionar un panorama, respecto de su condición penal, entregadas por los propios adolescentes infractores de ley. Esto se efectuará caracterizando y distinguiendo el tipo de recinto en que se encuentran, y la edad de los adolescentes.
- 2) Será presentada como un análisis de segundo orden. Nuestra intención será buscar las posibles interacciones entre el discurso de los adolescentes y las dos teorías sociológicas ya mencionadas.
- 3) A partir de las perspectivas mostradas por los AIL, se elaborará una tipología del discurso, basándonos en sus expectativas de reinserción social, con el fin de proponer una distinción entre los diferentes ejemplos de discursos de los adolescentes.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1. Formulación del problema**

La investigación se enmarca en una problemática actual respecto a la edad temprana en el inicio de las actividades delictivas que ha redundado en la búsqueda de soluciones para la misma.

Así surge la ley de RPJ, teniendo como principal objetivo la reinserción social de los adolescentes infractores de ley. Sin embargo, a pesar de tener como meta el bienestar de los adolescentes recluidos por cargos punibles, no se ha generado una discusión en torno a lo que los adolescentes manifiestan acerca de dicha ley y de su objetivo principal.

### **2.2. Pregunta de investigación**

Es en la indagación en torno a esta interrogante que nace la presente investigación, posible de sintetizar en la siguiente pregunta:

¿Cuál es el discurso de los adolescentes infractores de ley que se encuentran en el centro privativo de libertad de menores, bajo la tutela del Sename en la ciudad de Limache, con respecto a sus posibilidades de reinserción social, en el presente?

## **2.3. Objetivos**

### **Objetivo general**

Conocer las perspectivas de los adolescentes infractores de ley, que se encuentran en el Centro Privativo de Libertad de Menores bajo la tutela del SENAME, en la ciudad de Limache, con respecto a sus posibilidades de reinserción social, en el presente.

### **Objetivos específicos**

- a) Identificar los componentes del discurso sobre la reinserción social por parte de los adolescentes infractores de ley, entre las edades de 14 a 16, y 17 a 19 años respectivamente.
  
- b) Comparar los componentes del discurso sobre la reinserción social de los adolescentes infractores de ley, del recinto cerrado y semicerrado, entre las edades de 14 a 16, y 17 a 19 años.
  
- c) Elaborar una reflexión, respecto a las alternativas de intervención del Estado, hacia los adolescentes infractores de ley.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En el marco de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, cuyo principal objetivo apunta a situar como eje al proceso de reinserción social, es que nos planteamos la inquietud por conocer las perspectivas, sobre ésta, de los adolescentes infractores de ley.

Las autoridades buscan la reinserción social de los adolescentes, pero ¿qué opinan los AIL respecto de la reinserción social?; ¿quieren, verdaderamente, reinsertarse socialmente? Si es así, ¿cuáles son los factores que los motivan? ¿qué aspiraciones tienen al salir del CPL?, ¿consideran efectivas las acciones de intervención desarrolladas, en pro de su integración en la sociedad?

Estos cuestionamientos se han mantenido al margen de la discusión oficial en torno a la problemática de la reinserción social, manifestándose sin respuestas. Por esta falta de respuestas es que ha surgido nuestra propuesta de memoria; con el objeto de conocer cómo se construyen las respuestas por parte de los adolescentes infractores de ley, con el fin de analizarlas con la ayuda de teorías pertinente, a fin de responderlas de la mejor manera posible.

#### **4. RELEVANCIAS**

##### **Teórica**

El presente estudio pretende contrastar el discurso de los adolescentes infractores de ley, con la **Teoría de la Socialización** de Berger y Luckmann (1968) expuesta en su libro “La construcción social de la realidad” y perteneciente al paradigma del Interaccionismo Simbólico, y la **Teoría de la Rotulación** de Becker H.S. (1964) y Lemert E. (1967) y por Goffman E. (1998) en su libro “Estigma una identidad deteriorada”.

##### **Práctica**

Configurándose como fuente de información actual sobre el tema de la reinserción social en adolescentes infractores de ley (objetivo de la nueva ley de RPA), el presente estudio aborda las perspectivas entregadas por los sujetos de estudio (los AIL), sobre la temática de la reinserción social; complementando las visiones de las instituciones gubernamentales y de los centros de estudios a cargo. Esta investigación, por lo tanto, cuenta con este tipo de relevancia, ya que plantea sugerencias para futuros programas de intervención en adolescentes.

## **5. ANTECEDENTES INMEDIATOS DEL PROBLEMA**

### **5.1. Antecedentes Generales**

En Chile, la delincuencia juvenil es un tema que ha venido generando controversia desde la segunda mitad de la década de los 80, debido al aumento en los índices de delitos cometidos por niños y jóvenes. El tema estaba en boga y las opiniones eran unánimes respecto a que el sistema legal y penal estaba fallando. Gran parte de esta afirmación era atribuida a su difusión en los medios de comunicación, pero las cifras avalaban el estado de constante alarma en que vivía la ciudadanía. Por ello, se hacía necesario debatir acerca de la mejor forma de reaccionar ante la delincuencia así como el perfeccionamiento de la institucionalidad jurídica, para dar una respuesta adecuada a esta compleja problemática.

El sistema de derecho que regía al País, era un sistema que consideraba a los niños y jóvenes menores de 16 años inimputables ante la ley, brindándoles protección y orientación, considerándolos como no responsables de delitos, debido a su edad.

En resumen el sistema miraba al niño y al joven de forma protectora, pero no como sujeto de derecho. De esta forma, si el juez de menores consideraba que habían cometido el delito con discernimiento, eran condenados a cumplir su reclusión en las cárceles de adultos, pero con algunas diferencias debido a su edad. En el caso de encontrarse al joven sin discernimiento, estaban exentos de responsabilidad penal. Por consiguiente, si el joven actuaba con discernimiento y era condenado, esto no aseguraba que el adolescente no reincidiera en el delito, y en el caso que fuera declarado sin discernimiento, quedaba libre de cualquier responsabilidad.

Cifras indican que entre 1986 y 2002 las aprehensiones de menores de 18 años por delitos de mayor connotación social (DMCS), aumentaron un 398% (gráfico N° 1), y el mayor número de aprehensiones ocurría en jóvenes de entre 16 y 17 años, aún cuando las de jóvenes de 14 y 15 años también se incrementaban (gráfico N° 2).

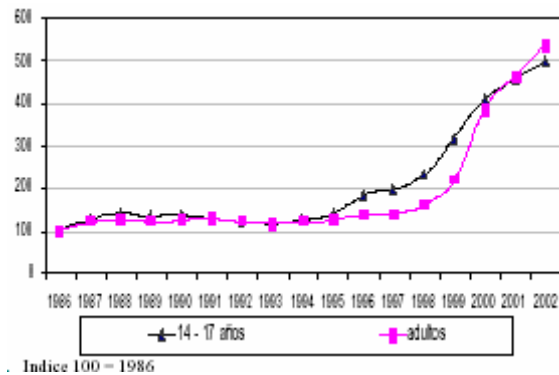


Gráfico N° 1 (Fundación Paz Ciudadana, 2003) Evolución del índice de aprehendidos por Delitos de mayor connotación social (DMCS) entre jóvenes de 14 a 17 años y adultos (1986-2002).

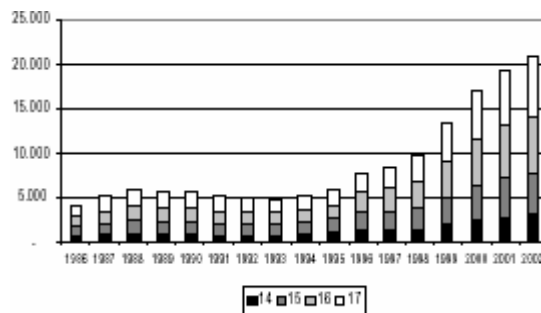


Gráfico N° 2 (Fundación Paz Ciudadana, 2003) Aprehendidos por DMCS entre 14 -17 años, en el periodo 1986-2002.

Es en este contexto de aumento de la delincuencia adolescente y juvenil, en el que tiene lugar la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1989. En ella, la teoría de los derechos de infancia y la adolescencia significó un cambio de perspectiva, atribuyendo al niño y al joven tanto garantías como responsabilidades a la hora de haber cometido algún tipo de delito, o sea, que debía responder ante un sistema jurídico especial. Chile ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, por lo que debía hacer modificaciones a la Ley de Delincuencia Juvenil, debido a que no se encontraba con los parámetros ratificados en la Convención y en esto había un consenso tanto por parte de los organismos gubernamentales como de los organismos técnicos especializados. De esta manera se manifiesta la necesidad de

introducir cambios sustantivos, generando una separación entre las políticas sociales dirigidas a la infancia y las políticas vinculadas al ámbito criminal. Esto se ha denominado “Reforma Integral de los sistemas de protección de los derechos de la infancia y adolescencia en Chile” (Ministerio de Justicia: Balance de gestión integral 2001).

Es desde una perspectiva crítica al anterior sistema judicial y penal cuando comienza a perfilarse el proyecto de ley de Responsabilidad Penal Juvenil (RPJ)<sup>1</sup> y es dentro de este marco donde encontramos el nacimiento de la Ley N° 20.084, la cual establece un sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes (RPA) por Infracciones a la ley penal.

## **5.2. Nueva ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes**

Esta Nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (RPJ), forja una distinción entre niños y jóvenes. Es un sistema de responsabilidad penal para adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que hubieran infringido la ley<sup>2</sup>. Es así como se dio fin al examen de discernimiento para los adolescentes de 16 a 17 años, y se disminuyó la responsabilidad penal a los 14 años. La ley N° 20.084 fue promulgada el 28 de Noviembre de 2005, a la que se le hicieron algunas modificaciones, entrando finalmente en vigencia el 8 de junio del 2007. Desde ésta fecha, toda persona entre 14 y 18 años será imputable penalmente, esto significa que cualquiera sea la

---

<sup>1</sup> Proceso de tramitación de proyecto de Ley:

Agosto del 2002: Presentación del proyecto en Cámara de Diputados

Julio del 2004 : Aprobado en primer trámite constitucional

Agosto del 2004: Ingreso a comisión de Constitución, legislación y Justicia del Senado

Septiembre 2004: Dos sesiones de revisión del proyecto

Octubre del 2004: Urgencia simple

<sup>2</sup> En 2001, el Gobierno elaboró, con la participación de 22 instituciones (Ministerios y Servicios Públicos), una Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia y su respectivo Plan de Acción Integrado 2001-2010. El objetivo de esta propuesta es enfrentar el bicentenario de la independencia con un sistema jurídico referido a niños y jóvenes que permita el máximo desarrollo de sus potencialidades y capacidades y el respeto a las garantías fundamentales que como sujetos de derecho les corresponde. (Delincuencia Juvenil en Chile: Tendencias y Desafíos. Paz Ciudadana, 2003)

condición social y económica del adolescente que cometa un delito, podrá ser procesado y eventualmente condenado.

La Ley de RPA genera un cambio de dirección y de orientación por parte de la justicia juvenil, es decir, pasa de un sistema coercitivo a un sistema que tiene como **principal objetivo el reinsertar a los adolescentes que han quebrantado la ley penal**. Se crea, además, un sistema jurídico especializado en adolescentes (lo que hasta el momento no existía), que los considera como personas en desarrollo. Por lo tanto, es un sistema diseñado según las características de esta compleja edad (Proyecto Ley Penal Juvenil, 2006). Esta Ley reconoce a los **jóvenes como sujetos de derecho**, lo que les garantiza que se apliquen a sus casos todas las normas del debido proceso, como a guardar silencio, el derecho a defensa, a ser informado de los delitos que se le imputan, entre otros derechos (Fundación Paz Ciudadana, 2003). Es decir, todo adolescente tendrá un proceso judicial garantizado, un juicio justo de tipo oral y público, igual que los adultos. De este modo, es que se pasa **desde un sistema tutelar**, donde el Estado tomaba las decisiones, y en el cual los adolescentes no tenían asegurada, por ley, su defensa, **a un sistema garantista**, en la cual se le garantiza la defensa judicial gratuita por la Defensoría Penal Pública hasta el término de la ejecución de una sanción. Esta Defensoría debe disponer de profesionales especializados para que se hagan cargo de todos los casos en que los jóvenes acusados penalmente no cuenten con recursos para acceder a una defensa particular. Asimismo la nueva Ley N° 20.084 establece que todos los actores que intervengan en causas de adolescentes estén capacitados en materias de delitos juveniles, en las características propias de esta etapa de desarrollo y en el sistema de sanciones establecido por la ley.

Por otra parte, la nueva Ley de RPA pone su énfasis en la **reinserción social**, ya que está comprobado en términos criminológicos, que el efecto de la cárcel produce un daño mayor y una frecuencia mayor de reingresos al sistema. El elemento central de lo que señalan las directrices internacionales en esta materia, es que las medidas privativas de libertad sean el último recurso, y que los programas de reinserción social que las acompañen, tengan siempre un componente

educativo en todas las acciones de intervención que lleguen a desarrollarse (Fundación Paz Ciudadana, 2003).

Con respecto al tipo de sanciones en la ley de RPA, se procura que sean proporcionales al tipo de delito que se ha cometido. De esta forma, el proceso de determinación de sanciones considerará entre otros aspectos: la gravedad del delito, el grado de ejecución - delito consumado, tentado y frustrado-, el tipo de participación -autor, cómplice o encubridor- que el adolescente tenga en el hecho que se le imputa, y la edad del imputado. En este proceso deberá considerarse siempre la idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y sus necesidades de desarrollo e integración.

La cuenta Pública del 2007 “Estrategia parra la Seguridad Pública” del Ministerio del Interior, señala que se dispone de 17 centros de régimen cerrado e internación provisoria para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad y de la medida de internación provisoria, en todas las regiones del país. Asimismo, se cuenta con 17 centros semicerrados, con presencia en cada una de las regiones para ejecutar este tipo de sanción. Además, agrega, que en todos los Centros existe la capacidad instalada para la implementación de programas de educación, equipamiento para tratamiento de drogas a cargo del CONACE, y talleres de formación complementaria.

Expuestos los pilares principales de la nueva ley de RPA, debemos tener en cuenta ahora que sólo dos tipos de sanciones son privativas de libertad, internación en régimen cerrado, y en régimen semicerrado, ambas con programa de reinserción social<sup>3</sup>. Esto es importante de señalar y destacar, ya que nuestro estudio se enfocará en estos dos tipos de recintos (cerrado y semicerrado) y que están situados en el Centro Privativo de Libertad ( CPL) para menores, bajo la tutela del SENAME en la ciudad de Limache, con el fin de cumplir con los objetivos ya planteados en la investigación.

---

<sup>3</sup> Ver Anexo N° 1

## **6. MARCO TEÓRICO**

### **6.1. Criminología**

A través de la literatura criminalista, se han generado variados paradigmas relacionados con el delito, lo que ha dado origen a una nueva ciencia: la criminología. Ésta ha sido definida de distintos modos, siendo la más completa la sostenida por Marchiori (1999), quien postula que es una ciencia interdisciplinaria que estudia y analiza el delito, la pena, el delincuente, la víctima, la criminalidad y la reacción social, institucional, cultural y económica, con el objeto de asistir y prevenir los hechos de violencia; conjugándose con ella disciplinas como el Derecho, la Psicología, la Sociología, la Psiquiatría, la Medicina, la Pedagogía, y el Trabajo Social (Marchiori, 1999 en Díaz y Guzmán, 2002).

Pese a establecerse el nacimiento de la criminología en el siglo XIX, importantes personajes de la antigüedad como Sócrates, Platón, Aristóteles, y del siglo XV Tomás Moro (1478-1535), fueron los antecesores de lo que es hoy el pensamiento criminológico y la discusión generada en torno a la lucha contra el delito. Es así como los intentos por encontrar una explicación al comportamiento criminal, han trascendido durante la historia de la sociedad hasta nuestros días.

González (1998) postula que se puede dividir el desarrollo de la criminología en tres periodos: un periodo Empírico, un periodo de Precusores y uno Científico (que perdura hasta hoy). El primer periodo se extiende hasta el siglo XV, y se caracteriza por una conceptualización del delito como desvalor, por lo tanto, en la penalidad de éste, no existe ningún interés por conocer los motivos de la conducta delictiva. Michael Foucault (1926-1984) en su libro “Vigilar y castigar” (1975), centrado en esta época, analiza el llamado Antiguo Régimen. Habla de una época donde el rey concentraba todo el poder y autoridad, donde el castigo iba dirigido hacia todo aquel que estaba en contra de su voluntad soberana. En este periodo, todo proceso de enjuiciamiento era secreto y sin la presencia del acusado –quien, además, no tenía derecho a defensa-, por lo que los jueces eran quienes poseían la verdad absoluta del proceso, y muchas veces la pena que se le daba al acusado, era desproporcional en relación al delito cometido. Este

período de abuso de autoridad llegó a su fin a mediados del siglo XVIII, cuando la sociedad protagonizó profundos cambios sociales y económicos, por lo que la necesidad de instaurar un sistema judicial acorde a la futura clase dominante (la burguesía), se hacía necesario.

Para González (1998), el periodo llamado de los Precursores, dominado por la “modernidad”, se caracterizaría por un mayor desarrollo de las disciplinas médicas, por la evolución de lo jurídico-penal, y por las primeras propuestas de la etiología criminológica. Cabe destacar que el derecho en este periodo, es la herramienta con la cual el Estado ejerce coerción sobre la población, siendo una de sus tareas la de suprimir las conductas antisociales, consideradas, en ese entonces, como no racionales. Pero el Estado también era estimado como la fuente que garantizaba la libertad individual en la denominada “sociedad capitalista”. En esta etapa encontramos al jurista italiano Cesare Beccaria (1764) con su obra *Trattato dei delitti e delle pene*, en donde junto con manifestar su oposición hacia la pena capital, realiza el primer análisis racional de los problemas implicados en la punición de los delitos, siendo un punto central en sus argumentaciones la *equivalencia* entre los castigos y las faltas. Beccaria fue el primero en formular los principios de la criminología basándose en el contrato social de Locke, y explicita el carácter preventivo del castigo, eliminando su énfasis punitivo y la autoridad desmedida de los jueces.

García- Pablos de Molina (1994) señala que hay muchas concepciones que se sustentan sobre el delito y el delincuente, pero lo más importante es la *imagen* que se ejerce del hombre delincuente. Ante esto, estipula que son cuatro las respuestas paradigmáticas posibles: clásica, positivista, correccionalista y marxista. Señala que en la etapa clásica se partió de una imagen sublime ideal, del ser humano como centro del universo, como dueño absoluto de sí mismo, donde el comportamiento delictivo caía dentro de lo absurdo, como consecuencia del mal uso de la libertad, por lo que el crimen se veía como un enigma dentro de la sociedad.

Pero fue durante el siglo XIX, con César Lombroso (1835-1909), cuando la criminología se desarrolla de manera científica, y es a él a quien muchos le atribuyen el nacimiento de la

criminología como ciencia con la publicación de su libro titulado, “Delincuente en relación con la antropología criminal”. A su vez, es con Enrico Ferri (1856-1929) cuando la visión biologicista - se llega a afirmar que la naturaleza criminal de un hombre está cincelada en las facciones de su rostro- y determinista tiene su comienzo. De esta manera con la llegada del “positivismo criminológico”, el individuo delincuente alcanza su máximo protagonismo, desplazándose el énfasis desde el hecho criminal al criminal entendido como sujeto. En este periodo hallamos teorías predominantemente biologicistas las cuales pretendían, tal como señala García-Pablo de Molina (1994), explicar el comportamiento de los sujetos, mediante una serie dinámica de causas y efectos, a la manera del mundo natural extrapolados, al mundo social. De esta forma es como determinantes biológicos-externos- y sociales-exógenos-, explicarían la conducta de estos individuos. Dentro de esta conceptualización, el individuo infractor se le veía como prisionero de su propia patología, en acuerdo a un determinismo biológico o en acuerdo a procesos causales ajenos al mismo, llamado *determinismo social*. El delito se concebía como un hecho identificable por sí sólo, por lo que se obviaba la idea de que el entorno social (factor exógeno) tenía alguna implicancia en el desarrollo de las conductas delictivas. Cabe mencionar aquí los trabajos de Franz Joseph Gall (1758-1828), padre de la frenología y precursor de la Antropología Criminal, cuya obra principal titulada "Les Fonctions du Cerveau", apareció en 1882. Es en esta misma línea de investigación donde el neurólogo y patólogo Paul Broca (1824-1880) realizó un estudio del cráneo de los criminales, descubriendo que presentaban ciertas peculiaridades. Sus investigaciones se complementaron en 1869. Estudios posteriores continuaron esta misma línea especulativa entre las que destaca uno realizado a 464 cráneos de criminales, y que se publicaría en 1870 en el Journal of Mental Science (resultado de observaciones sobre más de 5.000 prisioneros).

Desde el altamente paternalista paradigma correccionalista, la imagen del delincuente es equivalente a la de un menor de edad, incapaz de dirigirse por sí mismo. García-Pablos de Molina (1994), señala que la filosofía correccionalista ve al delincuente como un individuo cuya voluntad

es débil y por lo tanto requiere de la eficaz y desinteresada intervención tutelar del Estado. Por último y concluyendo con los cuatro paradigmas relatados por el autor, se encuentra el proveniente del marxismo, para quien el delincuente es una víctima de la sociedad: la sociedad es la culpable.

En el siglo XX se vuelve a trasladar el centro de la reflexión desde el criminal hacia los orígenes sociales de la conducta delictiva (Del Rio, 2001). La discusión en torno a la problemática del delito o del crimen, ya extendida a múltiples disciplinas, ha permitido acceder a una panorámica más amplia de la imagen del delincuente. Entre estas disciplinas se encuentra la sociología del crimen, en contraste a las conceptualizaciones biologicistas precedentes, y hacia fines del siglo XIX se vienen introduciendo nuevos factores sociales al discurso criminológico, siendo uno de los principales exponentes e impulsores de este cambio Emile Durkheim.

Con Emile Durkheim (1858-1917), el delito comienza a analizarse como un hecho funcional al sistema, algo normal en la sociedad, siendo él quien realiza los primeros intentos de entender la conducta del delincuente a partir del concepto sociológico de “anomia,” donde la ambigüedad y contradicción entre las normas sociales, genera las conductas socialmente inadecuadas. Por lo tanto, la “anomia” se produciría, porque el sistema cultural de la sociedad no es capaz de acompañar los cambios generados en la estructura social. En la teoría de Durkheim no hay lugar para el actor social, ya que el individuo se encuentra atado a la estructura a la cual pertenece.

Es dentro de ésta misma perspectiva, donde encontramos la Teoría de la Anomia de Robert Merton (1910-2003), quien aborda nuevamente dicho concepto. Por su parte, la Teoría de las Subculturas Criminales de Edwin Sutherland (1883-1950), reafirma este cambio en la conceptualización del delito. Ya no se concibe al delincuente como un prisionero de su propia patología (como en el positivismo), si no que el delito pasa a concebirse como parte de la estructura social, siendo esta última la que condiciona al individuo, por lo que se comienza a estudiar al sujeto delincuente en relación con su sociedad.

Hemos visto, hasta ahora, como en el origen de la criminología, se han realizado una serie de cambios en las tendencias analíticas postuladas, y en los diferentes énfasis del objeto a estudiar. A raíz de esto también se han generado teorías explicativas que posicionan la explicación de la delincuencia, su objeto de estudio, según el paradigma en que se basan. Sin embargo, poco se ha mencionado, a través de la historia de la criminología, su labor y sus alcances. Ante esto García-Pablos de Molina (1994), formula que la criminología debería pretender alcanzar un control razonable del delito, ya que su erradicación de la sociedad es una meta inviable que puede llegar a ser ilegítima, por lo que la prevención racional del delito obliga a reflexionar sobre los costos sociales de los medios empleados para controlarlo, ya que sería inadmisibles pagar cualquier precio por este beneficio. El crimen, por lo tanto, vendría a ser parte de la sociedad (pensamiento funcionalista).

## **6.2. Perspectivas Teóricas de la delincuencia**

La criminología es considerada dependiente del derecho penal, sin embargo, se concibe como una ciencia interdisciplinaria, la cual abarca campos como la psicología, la psiquiatría, la antropología, la economía y por supuesto, la sociología con la cual siempre ha estado ligada, ya que su objeto de estudio configura una de las áreas de estudio de la misma tal como son la Sociología de la salud, la Sociología de la educación, la Sociología de la religión, etcétera. Por ello la criminología vendría a ser, la Sociología del delito o de la desviación, de la delincuencia y el control social (Cooper, 2005).

Durante el transcurso de la Teoría Sociológica, las conductas delictivas no fueron consideradas como un fenómeno relevante de la realidad social, sino que eran abordadas, principalmente, desde el ámbito jurídico penal. Esto cambió en el momento que Robert Merton publicó su ensayo “Estructura social y anomia” en 1938, donde desarrolla el concepto de anomia ya consagrado por Durkheim. Por este motivo es que se comenzará exponiendo sus perspectivas teóricas, para posteriormente presentar el proceso de socialización, desde la **Teoría de la**

**Socialización** de Berger y Luckmann (1968) expuesta en su libro ya mencionado en la introducción. Para complementar esta perspectiva, haremos un breve repaso de teorías consideradas *relevantes* para el presente estudio: la **Teoría de la Asociación Diferencial** de Sutherland y desde la fenomenología se expondrán **Las técnicas de Neutralización** que se encuentran al interior de la **Teoría Naturalista** de David Matza (1957).

A continuación, y perteneciente al paradigma del Interaccionismo simbólico, la **Teoría de la Rotulación** de Becker H.S. (1964) y Lemert E. (1967) será expuesta, enfocándonos en el concepto de Estigma, abordado por Goffman (1998) en su libro “Estigma una identidad deteriorada”. También y haciendo hincapié al tema de la delincuencia juvenil directamente se hará un breve repaso a la **Teoría de la tensión social y delincuencia juvenil** del Criminólogo Robert Agnew (1992).

Considerando que el problema del delito es un tema multidisciplinario, se expondrá desde una mirada económica del delito, **la Teoría de la Acción racional**, elaborada por el economista Gary Becker (1968); y finalmente y desde un aspecto teórico nacional, presentaremos la **Teoría del continuo subcultural** de Doris Cooper (1994, 2005) y la **Teoría de los nichos etiológicos de la delincuencia**.

### **6.2.1 Teoría de la anomia**

Cuando en Sociología nos referimos a la delincuencia como conducta desviada, o sea como un no cumplimiento de normas, por lo tanto una falta o un delito<sup>4</sup>, la estamos observando desde una perspectiva teórica elaborada por Durkheim, la llamada **Teoría de la Anomia**. Dicha conceptualización fue elaborada para explicar un tipo específico de suicidio, y que el autor denomina anómico. Éste se presentaría en una situación caracterizada por la desintegración social y formativa, definiendo el concepto como falta de normas. Para el autor la alta tasa de suicidios

---

<sup>4</sup> Durkheim define delito como: “un acto es criminal cuando ofende los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva”.

(Durkheim, 1980,p 63)

es explicada por la anomia, la cual es producida por cambios drásticos en la estructura societal, lo que genera un cambio interno en los individuos, dejándolos sin normas que controlen o regulen su conducta.

Extrapolar el análisis hecho por Durkheim sobre el suicidio al fenómeno de la delincuencia, es posible y legítimo, ya que los delincuentes se encontrarían, al igual que los suicidas, en un estado de anomia, excluidos en términos sociales y económicos. La delincuencia, por lo tanto, sería una consecuencia de la exclusión social vivida por muchos individuos en nuestra sociedad, ya que es vista como única salida ante la desventajosa realidad social que les toca vivir.

Siguiendo la misma línea teórica de Durkheim, encontramos a Robert Merton con su **Teoría de alcance medio** - nombre que se atribuye, ya que tiene como contexto los Estados Unidos de Norte América- grafica el momento cuando los individuos experimentan un conflicto entre: los fines sociales a los que les corresponde aspirar y los medios legítimos de que disponen para ese logro. Esta teoría sitúa, como tema central, el éxito económico y cómo se accede a éste. Las formas legítimas de acceso al éxito económico, serían, por una parte, a través de los logros personales, el esfuerzo personal resultado de una buena educación. Sin embargo, también existen medios no legítimos para acceder a estos logros como por ejemplo el robar. Esto genera, por lo tanto, un problema y la Teoría de alcance medio atribuye dicho problema, a la poca preocupación por una permanente insistencia en los medios legítimos para acceder a dichas metas. Es decir, sólo se nos presentan las metas, a través de diferentes medios de divulgación, pero no refuerza la idea de cómo lograrlas.

Para Robert Merton, en las sociedades modernas el tema del éxito se asocia fundamentalmente a la posesión de bienes materiales. Es en este contexto donde encontramos a muchos jóvenes lejos de esos logros y objetos, que pueden verse como obligatorios en una sociedad consumista como la nuestra; donde se van creando nuevas formas y manifestaciones por

parte de sujetos que ven su éxito como algo lejano e imposible de alcanzar, hasta llegar a un momento de sentir que no se pertenece a la sociedad.

“...Sin embargo existe una situación de anomia, porque lo que la cultura obliga a alcanzar como meta, en este caso el éxito económico, la estructura social lo impide para una alta proporción de la población: para los más pobres” (Cooper, 2005, p 45)

### **6.2.2 Teoría de la Socialización**

El proceso de socialización es determinante para el individuo y lo marcará en cuanto al tipo de relación que tendrá en la sociedad en que habita. Es por lo anteriormente expuesto, y considerando la amplitud del concepto de socialización, que lo abordaremos desde la perspectiva propuesta por Berger y Luckmann (1998). Los autores, en el año 1968, incorporaron la subjetividad para la comprensión y descripción del proceso de socialización humana, preguntándose por el cómo participan los fenómenos subjetivos en la interacción de los individuos, construyendo la realidad social.

Para los autores existen dos formas de conocer la realidad social siendo una objetiva y la otra subjetiva. A su vez comprenden a la sociedad como un continuo proceso dialéctico compuesto por tres momentos: *externalización, objetivación e internalización*. Estos tres momentos no son secuenciales y todos deben analizarse para considerar el estudio completo.

“Lo mismo puede afirmarse del miembro individual de la sociedad, externaliza simultáneamente su propio ser y el mundo social, y lo internaliza como realidad objetiva. En otras palabras, estar en la sociedad es participar en su dialéctica” (Berger y Luckmann, 1998, p 164)

Desde esta perspectiva, el individuo no aparece como miembro de la sociedad, sino que nace con una predisposición hacia la *socialidad*, antes de llegar a ser miembro de ella. Es así como existe en todo individuo una secuencia temporal, en cuyo transcurso es inducido a participar en la dialéctica de la sociedad. Hay un comienzo en la inserción del individuo en esta dialéctica de la sociedad y ese comienzo es el proceso llamado *internalización*, que se produce cuando el individuo “*asume*” el mundo en que ya viven los otros. Únicamente cuando el individuo ha llegado a este grado de internalización, puede considerársele como miembro de la misma. Este grado de internalización es alcanzado por el individuo cuando comprende que no sólo vivimos en el mismo mundo, sino que participamos cada uno en el ser del otro y el proceso por el cual se realiza esto es llamado *socialización*. (Berger y Luckmann, 1998).

A su vez, para los autores de “La construcción social de la realidad” existen dos tipos de socialización:

1. Socialización primaria
2. Socialización secundaria

En la **socialización primaria** se transmiten procesos cognitivos distintos de una sociedad a otra. Este tipo de socialización se da en la niñez, donde se aprenden los esquemas y valores sociales de la sociedad a la cual se pertenece. En esta etapa de socialización, la carga afectiva o emocional juega un papel fundamental, ya que ésta será determinante para la estructura de la personalidad del individuo. Es en la socialización primaria, donde el niño aprende a estar en sociedad y se convierte en miembro de la misma.

El individuo nace dentro de una estructura y un mundo social objetivamente subjetivo, y son los otros quienes mediatizan el mundo en donde se nace, modificándolo durante el curso de esa mediatización. Es en este momento cuando la estructura social y la posición que tiene el individuo dentro de ésta, resultan determinantes en el proceso de socialización. Por ello, la clase social y la idiosincrasia de los agentes socializadores (tales como la familia y el grupo curso, por ejemplo) resultan determinantes para la formación integral del individuo, contribuyendo a la

estructuración de su personalidad y su cultura, y estableciendo la posición que éste tendrá en la sociedad. Esta etapa es fundamental en el adolescente delincuente, ya que el entorno en donde se eduque y las personas con las cuales se relacione serán determinantes para su formación.

“La misma perspectiva de clase baja puede producir un estado de ánimo satisfecho, resignado, amargamente resentido o ardientemente rebelde. Consiguientemente, el niño de clase baja no sólo llegara a habitar en un mundo sumamente distinto del de un niño de clase alta, sino que lo haga de una manera totalmente distinta que su vecino de clase baja” (Berger y Luckmann, 1998, p.167).

En la etapa denominada *socialización primaria*, el niño se adjudica “roles” y actitudes de diferentes otros, y los internaliza, apropiándose de ellos. Es por esta necesidad de identificarse con otros individuos, que el niño comienza a socializar, volviéndose capaz de autoidentificarse, adquiriendo, así, una identidad que, siendo subjetiva, resulta coherente. Por lo tanto, la identidad del niño resulta reflejada por las actitudes previamente adoptadas para con ellos por los otros. Resulta interesante que, desde este punto de vista, el individuo no sólo acepta los roles y las actitudes de los demás, sino que también, al mismo tiempo, acepta el mundo ya configurado por los otros.

Aquí es cuando la sociedad, la identidad y la realidad se interrelacionan y se configuran subjetivamente en un mismo proceso de internalización, siendo para ello fundamental el **lenguaje**. El lenguaje es uno de los componentes de la socialización y el instrumento más importante de ésta, según los autores trabajados, ya que interviene entre las dos realidades ya definidas más arriba: la objetiva y la subjetiva. Es por sobre todo el lenguaje el que debe internalizarse, ya que por medio de éste, los diversos esquemas motivacionales e interpretativos se asumen como definiciones con carácter institucional (Berger y Luckman, 1998).

La socialización primaria, por lo tanto, implica secuencias de aprendizaje socialmente definidos, finalizando cuando el concepto del “otro generalizado” acaba estableciéndose en la conciencia del individuo.

“A esta altura ya es miembro efectivo de la sociedad y está en posesión subjetiva de un yo y un mundo. Pero esta internalización de la sociedad, la identidad y la realidad no se resuelven así como así. La socialización nunca es total y nunca termina...” (Berger y Luckmann, 1998, p.174).

La **socialización secundaria**, está estrictamente ligada a la anterior. En la socialización secundaria, el individuo ya socializado, comienza a interactuar en nuevos ambientes contextuales, o *submundos institucionales*, como lo son el *submundo* del deporte, del trabajo, de la entretención, entre otros. Estos *submundos* requieren para funcionar, a lo menos los rudimentos de un “aparato legitimador”, el cual se acompaña, con frecuencia, por símbolos rituales y/o materiales (el ejemplo más común es el lenguaje hablado y corporal que es utilizado al interior de éstos).

Según Berger y Luckmann (1998), la socialización secundaria se hace necesaria en sociedades en la que la división del trabajo es uno de los componentes esenciales de su estructura. El carácter de la socialización secundaria se determina por la complejidad de la división del trabajo, de la distribución social del conocimiento y por el “status” que se posea dentro del cuerpo de “saberes”. Los autores consultados conciben a la socialización secundaria como aquella por la cual adquiere el conocimiento específico de “roles”, estando éstos directa o indirectamente arraigados en la división del trabajo. Se debe agregar, a lo anteriormente expuesto, la importancia en la adquisición de vocabularios específicos de éstos. Esto significa una *internación* de campos semánticos, que estructuran interpretaciones y comportamientos de rutina dentro de un ámbito institucional. Cabe destacar el énfasis puesto en el “status del cuerpo de

conocimiento” que se presenta durante la exposición de la socialización secundaria, como una forma determinante para el individuo, junto con la variabilidad histórico-social que se le presenten durante el proceso de socialización.

Los “submundos” que se van presentando durante la socialización secundaria y que son internalizados, aunque parcialmente, se hallan en un permanente contraste con el llamado “Mundo Base” que es adquirido en la Socialización primaria. Por ejemplo, esto puede darse cuando el niño percibe que el mundo de los padres no es el único mundo posible; que existen otras estructuras significantes distintas, alternativas, con mayores dosis de integración e identidad, por lo que pueden pensar la realidad de sus padres en términos peyorativos. Pueden aprender esto de diferentes modos. Una forma de aprendizaje socializador, y el más frecuente, se produce a través del mundo de la escuela (contexto institucional) donde el profesor cumple con el “rol” de transmitir conocimiento. Así es como el individuo forja una separación entre su “yo total” y la realidad parcial y su “rol” durante la socialización secundaria.

Es importante destacar que la realidad del conocimiento internalizado en la socialización primaria se da de forma espontánea, en cambio en la socialización secundaria no resulta así. Esto se presenta sobre todo en el caso de los niños, donde las técnicas pedagógicas para adquirir un nuevo conocimiento varían dependiendo de la motivación del niño (Berger y Luckmann, 1998).

Otro punto a considerar dentro de la socialización secundaria, es el grado de **Identidad** que genera, ya que en este tipo de socialización, los procesos de internalización son “subjetivos, frágiles y no confiables”, al contrario de lo que ocurre en el proceso de socialización primaria. Por ello es que, durante la socialización secundaria, se hace necesaria la elaboración de “**técnicas especiales**” con el propósito de producir la identificación requerida en ciertos casos. Estas técnicas tienen, como finalidad, *intensificar* el proceso de socialización secundaria, siendo el principal de sus logros, la mayor aproximación al carácter espontáneo de socialización primaria; muchas veces, transformándola (gracias a la carga afectiva) en una nueva realidad. De esta forma el compromiso hacia ellas se vuelve institucionalmente necesario. Sin embargo, esta

“transformación” no está exenta de condicionantes. Tal es el tipo de sociedad en que el individuo habita. Ésta debe presentar las condiciones previas necesarias, como para dar oportunidad a la generación y construcción de “nuevas realidades”. Asimismo las instituciones adquieren un protagonismo esencial durante el proceso de socialización secundaria, ya que las “técnicas de especiales” que se apliquen -que buscan la identificación con una “nueva realidad”- dependen de la institución a la cual se pertenezca. Así, por ejemplo, hay diferencias fundamentales entre estar en una institución militar o estar en una institución escolar. Según estos autores, existirían sistemas sumamente diferenciados de socialización secundaria en las instituciones complejas, ajustados a los requerimientos diferenciales de las diversas categorías de los elencos institucionales.

Por último, la distribución institucionalizada de tareas entre los dos tipos de socialización, se modifica de acuerdo con la complejidad de la distribución social del conocimiento. Es así como un organismo institucional puede pasar de socialización primaria a la secundaria y realizar más la segunda que la primera. Cabe destacar dos instituciones que son indiscutiblemente los ejemplos más claros y marcados para ambos tipos de socialización ya establecidos en los párrafos precedentes: la familia (para la socialización primaria), y la educación formal (para la secundaria). Una institución considerada como protagonista en el proceso de socialización secundaria, desde el punto de vista de la teoría que estamos tratando y que hemos considerado para el presente estudio, es el SENAME. Institución de relevancia para nuestra investigación, ya que la mayoría de los adolescentes bajo su tutela son desertores del sistema escolar formal.

Dentro de las teorías que intentan explicar la conducta delictiva y que complementa la perspectiva teórica de Berger y Luckmann (1998), se encuentra la **Teoría de la Asociación Diferencial** (Sutherland, E. 1966), también llamada Teoría del Aprendizaje Social (Redondo I. Garrido G. 2004), la cual intenta responder respecto a cómo tanto niños y jóvenes aprenden los comportamientos que observan y acaban por reforzarlos. Ella distingue los comportamientos prosociales de aquellos otros denominados antisociales. Ambos tienen una relación directa, y

dependen del contexto social en el cual se hallan los niños o los jóvenes. En un contexto social, tanto los niños como los que se encuentren en dicho contexto, tenderán a ser prosociales, lo contrario daría lugar a individuos con tendencias y orientaciones antisociales. De este modo, el autor realiza sus análisis afirmando que la conducta delictiva es aprendida en los grupos primarios de socialización (al interior de la subcultura criminal). De esta manera afirma igualmente que se conformarían grupos de desviados o delincuentes, en cuyo interior se aprende a consumir drogas, traficar o robar.

Se puede resumir la teoría en los siguientes supuestos (Cooper, 2005):

- 1 La conducta criminal es aprendida.
- 2 La conducta criminal es aprendida con otros, en interacción cara a cara, de manera verbal o no verbal.
- 3 El aprendizaje ocurre al interior de grupos primarios.
- 4 El aprendizaje incluye técnicas para la comisión de actos desviados y/o delictivos, así como la internalización de motivaciones, valores, actitudes, metas, cogniciones, etc.
- 5 Las personas se convierten en delincuentes porque aprenden un mayor número de asertos favorables a la violación de la ley. Este sería, según Sutherland el principio de asociación diferencial.
- 6 La asociación diferencial varía en frecuencia, duración e intensidad.
- 7 El proceso de aprendizaje de la conducta delictiva se da por contacto y asociación con patrones criminales y aislamiento de patrones anticriminales.

Los grupos de delincuentes y *desviados* conforman, verdaderas subculturas, en cuyo interior se generan asociaciones diferenciales, y son estas asociaciones las que posibilitan la internacionalización de valores y metas, ya sea dentro de las normas de la cultura formal o fuera de ella. Es por esta razón que el autor considera de gran importancia la creación de ambientes

prosociales que refuercen pautas y comportamientos adecuados para la sociedad, y, a su vez, erradicar los aprendizajes delictivos, contando con la ayuda de la sociedad.

Sin duda, uno de los puntos interesantes de esta teoría, pero también el foco de la crítica a ella, es la negación de la pobreza como formadora de la delincuencia. Así, la pobreza no sería una variable a tomar en cuenta.

Otra de las teorías que complementan la Teoría de la Socialización y que aborda el problema de la delincuencia directamente, es la **Teoría Naturalista** de David Matza. Perteneciente al paradigma fenomenológico, afirma que la única manera de conocer a un delincuente es sabiendo y comprendiendo empáticamente sus experiencias, percepciones y, principalmente, sus motivaciones. Destaca de esta forma la relevancia de la vida interna de los sujetos. De los escritos de Matza en torno a su teoría, se pueden deducir varias proposiciones teóricas (Cooper, 2005), entre las cuales cabe destacar **las técnicas de Neutralización**.

Gresham M. Sykes y David Matza (1957), fundadores del enfoque naturalista, parten del supuesto de que todo comportamiento humano se aprende en el proceso de interacción social, incluyendo el comportamiento delictivo. Estos autores se dedicaron a estudiar fundamentalmente el actuar de jóvenes de clase baja que, de acuerdo con Albert Cohen, *“adoptarían un sistema de valores que contradice los valores dominantes”* (cursiva en el original. P.822). A partir de aquel estudio, concluyeron que ciertos fenómenos tenderían a generalizarse en quienes infringen la “ley en general” (Cooper 2005).

Las principales observaciones que los autores citados realizaron en sus investigaciones y a partir de las cuales iniciaron su teoría, fueron: a) Que los jóvenes al cometer ilícitos, sentían culpa; b) que reconocían validez moral del sistema normativo dominante; c) que respetaban a las personas “honestas”; y d) que discriminaban respecto a quienes *no debían* ser victimizados. A partir de estas observaciones, se preguntaron respecto a por qué entonces estos sujetos infringían leyes en las cuales creían. Finalmente concluyeron que se produce en ellos una desaprobación de las normas que han internalizado, mecanismo que los autores denominaron **“neutralización”**.

A continuación los distintos tipos de neutralizaciones propuestas en su investigación (Cooper, 2005):

1. Negación de la responsabilidad. Mediante ésta, el sujeto reduce la intencionalidad del acto, considerándolo como un accidente, y atribuyéndolo a circunstancias externas a él.
2. Negación del daño. Aquí el sujeto asume sus actos como ilegales pero no inmorales, ya que no conllevan daño concreto o irreparable.
3. Negación de la víctima. El sujeto considera a la víctima como merecedora del daño, asumiéndose como vengador.
4. Condenación de los jueces. Se le otorga cualidades no válidas a quienes están a cargo de hacer cumplir la ley.
5. Llamado a las lealtades prioritarias. El sujeto infringe la ley conociendo lo incorrecto de su acto, pero prioriza por sistemas normativos paralelos.

A partir de lo anterior es posible afirmar que tanto los desviados como los delincuentes utilizan técnicas de neutralización para evadir los fuertes sentimientos de culpa y vergüenza cuando llegan a transgredir las normas y los valores de la cultura normativa (Cooper, 2005).

### **6.2.3 Teoría de la Rotulación**

Retomando, y teniendo en cuenta la importancia del proceso de Socialización en la conducta del individuo delincuente, es que profundizamos en uno de sus aspectos fundamentales: el proceso de socialización lleva implícito la asignación de un “rol” a los individuos. Una de las teorías que aborda en concreto este tema es la Teoría de la Rotulación, también llamada de La Etiqueta (Becker H.S.1964 y Lemert E.1967) que tiene su punto de partida en el **Interaccionismo Simbólico** de George H. Mead (1863-1931) con su Teoría del Desarrollo de la Autoconciencia. Dicha teoría afirma que los bebés comienzan su proceso de aprendizaje imitando las acciones de los individuos que se encuentran junto a él. El juego es una de estas acciones de imitación y es

llamado *juego de roles*; por ejemplo, las niñas al jugar con sus muñecas asumen el rol de madres; lo mismo ocurre en otros juegos de roles. En esta fase los niños imitan lo que los padres hacen.

A la recreación de roles, se le debe añadir la incorporación de valores que traen aparejadas. “Para Mead tenemos conciencia de uno mismo cuando aprendemos a distinguir el “mi” del “yo”. El “yo” es el bebé no socializado...El “mi” según el empleo que Mead hace del término, es el “yo social” (Austín Millán, 2005 p70). Así se desarrolla la autoconciencia, ya que se ven a sí mismos como los ven los otros. Terminado este estadio del desarrollo infantil, cuando el niño tiene entre 8 y 9 años, llega a aprender los valores y la moral de la sociedad en su conjunto. Aprende lo que Mead denomina el *otro generalizado* (Austín Millán, 2005).

Entre las principales premisas de esta teoría, se encuentran las afirmaciones centrales del Interaccionismo Simbólico, pero también se hallan otras enteramente nuevas, tales como:

- 1 Los grupos de poder son los que definen qué conductas son normativas o no normativas, ya que ellos hacen las leyes.
- 2 El control social que ejercen es el que crea la delincuencia y la desviación
- 3 El control social aplica rótulos o etiquetas a los desviados y/o delincuentes.
- 4 El espejo social y sus rótulos implican en el *Otro* generalizado y en el *Mi* de los actores sociales.
- 5 Estos rótulos o etiquetas generan cambios al nivel de la autoidentidad y autoconcepto, al internalizar lo que de ellos refleja el espejo social.
- 6 Los actores sociales se alejan de los grupos e individuos considerados normativos, integrándose a grupos y a personas que presentan el mismo rótulo.
- 7 A su vez, se distinguen dos tipos de desviación, denominadas Desviación Primaria y Desviación Secundaria (Cooper, 2005, pp. 32-33).

En el primer tipo, existen incursiones ocasionales en la desviación y la rotulación es de tipo superficial. En cambio en la Desviación Secundaria, el individuo ha sido rotulado reiteradamente,

y se vincula con otros rotulados. Mediante este último mecanismo, el sujeto acaba insertándose dentro de una subcultura o contracultura en la lógica de la desviación o la delincuencia (Cooper, 2005).

A pesar de las críticas que despierta esta teoría al no incorporar a los delincuentes que no han sido aprendidos por el control social formal -y que, por lo tanto, no son etiquetados-, se la considera como una de las teorías más adecuadas para el estudio de casos, ya que se focaliza en los individuos que han sido rotulados por el control social formal, siendo etiquetados como delincuentes. Es precisamente por este etiquetamiento que toma fuerza la estigmatización hacia los individuos que delinquen.

El tema de la estigmatización es tratado de modo más acucioso por Goffman (1989) en su libro “Estigma: la identidad deteriorada”. Según el autor, el término estigma fue creado y utilizado por los griegos, para referirse a signos corporales distintivos de ciertos individuos. Mediante dicha referencia se intentaba indicar algo malo y poco habitual en el estatus moral de quien los presentaba. En la actualidad la sanción moral que connota el estigma no ha cambiado esencialmente, ya que con ella se intenta denominar “al mal en sí mismo y no a sus manifestaciones corporales” (Goffman, 1989, p.11).

Para Goffman (1989) la conceptualización del término “estigma” no es del todo clara, ya que se carece de un conocimiento previo al propio término. Con esto se afirma la inexistencia de una base sustentable para describir las condiciones estructurales previas del concepto. A partir de esta noción, el autor da inicio a sus análisis proponiendo una diferencia entre individuos estigmatizados e individuos normales. A los últimos los define como: “todos aquellos que no se apartan negativamente de las experiencias particulares que están en discusión” (Goffman, 1989 p.15). Por el contrario, los estigmatizados son aquellos individuos apartados de la sociedad por distintos motivos. Dentro de esta perspectiva el autor distingue tres tipos de estigmas: 1) estigma de las abominaciones físicas; 2) estigma de los defectos del carácter del individuo; y 3) estigmas tribales (estos últimos son transmitidos por herencia, raza, religión o nación).

Según el autor, los tres contienen una connotación sociológica negativa en común, ya que, “un individuo que podía haber sido aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que nos hace sus restantes atributos” (Goffman, 1989 p.15).

El rasgo sociológico precedente se presentaría en aquellos adolescentes que han infringido la ley, ya que en el intercambio social, se le percibe como un individuo violento y deshonesto.

Ahora, tomando en cuenta la deshonestidad como una de las características del segundo estigma, y siendo una de las características principales de la delincuencia, es que se enmarcará el concepto de estigma por nosotros utilizado, en acuerdo con la revisión del análisis propuesto por Goffman (1989).

Así, el término estigma hace referencia a una doble percepción; la primera de las cuales es la situación de *desacreditado*. Esto supone que la cualidad de ser diferente ya es conocida o resulta evidente. La segunda es la de *desacreditable*. En este punto la calidad de ser diferente no es conocida por quienes lo rodean ni es perceptible para ellos. Un individuo puede hallarse en las dos situaciones al mismo tiempo. Es decir, estar en un lugar como desacreditado y desacreditable, dependiendo de la situación a que se vea expuesto. Para algunos individuos estas dos situaciones, carecen de importancia, son indiferentes ante lo que, como sociedad, se exige de ellos, envolviéndose y protegiéndose dentro de sus propias creencias sobre su identidad y sintiéndose un ser humano perfectamente maduro y normal.

El individuo estigmatizado tiende a creer que su identidad es la misma que la del resto de las “personas normales”. Por lo tanto, se considera digno y merecedor de comenzar alguna actividad como cualquier otro, en su misma categoría social. El individuo estigmatizado posiblemente percibe -muchas veces erróneamente- que los otros, “los normales”, no lo aceptan y que no están dispuestos a establecer una relación en igualdad de condiciones. A esta divergencia se le debe sumar la creación de pautas que han incorporado de la sociedad y que lo mantienen alerta frente a lo que los “normales” consideran como su defecto. Este hecho hace -aunque sea

esporádicamente- que el individuo estigmatizado acepte que está lejos de ser como en realidad debería serlo. En este último punto la vergüenza puede manifestarse en el individuo estigmatizado, presentándose cuando “el individuo percibe uno de sus atributos como una posesión impura de la que fácilmente puede imaginarse exento.” (Goffman, 1989, p.17-18).

“ Tener conciencia de la inferioridad significa que uno no puede dejar de formularse conscientemente cierto sentimiento crónico del peor tipo de inseguridad, y eso trae como consecuencia ansiedad y , tal vez, algo aún más grave, si consideramos que los celos son realmente más graves que la ansiedad”( Goffman, 1989, p.24)

En el individuo estigmatizado, la inferioridad y la inseguridad genera incertidumbre, ya que no sólo ignora en qué categoría será situado en la sociedad -si lo favorecerá o no-, sino que además, y al contrario de lo anterior, sabe que será definido en función de su estigma. Por consiguiente, si el individuo estigmatizado, se considera discriminado en su intercambio social mixto<sup>5</sup>, puede retraerse y ponerse a la defensiva, pero también puede tener conductas agresivas tornándose muchas veces violento<sup>6</sup>.

Ahora, lo expuesto anteriormente será determinante a la hora de las verdaderas posibilidades de reinsertarse en sociedad por parte de los jóvenes infractores de ley.

Estudiando específicamente la delincuencia juvenil y la violencia es que Robert Agnew (1992) elabora la **Teoría de la Tensión Social y Delincuencia Juvenil**. El autor indica que, en

---

<sup>5</sup> Por *intercambio social mixto* el autor se refiere al contacto tanto con personas que poseen estigma, como con las personas a las cual el define como: normales

<sup>6</sup> En Chile los delitos se han hecho más violentos, el robo dentro del hogar y con violencia se ha duplicado en los últimos cinco años los incrementos más importantes se tuvieron en robo por sorpresa o “lanzazos” con 26,6%, robos con intimidación (16,5%) y robos con violencia (13,6%), estos dos últimos conocidos como asaltos. (División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, 2007)

las sociedades modernas, los individuos presentan tensión, malestar e incomodidad social, debido a ciertas fuentes de resistencia presentes al interior, como la imposibilidad de alcanzar objetivos sociales positivos (por ejemplo mayor estatus social y económico), la privación de gratificaciones y, por último, el sometimiento ante situaciones adversas y de las que no se puede librar fácilmente. Dichas fuentes de tensión generan en los individuos fuertes emociones negativas como la ira o el miedo. La ira, por ejemplo, conlleva a cobijar sentimientos de rechazo y rebeldía. Ahora, lo penúltimo tiene directa relación con la violencia generada por los delincuentes. Según ésta teoría, una vez que el sujeto ha superado la fase de estimulación negativa (violencia), se produce un alivio de la tensión acumulada. Con esto el autor nos indica que existiría una conexión directa entre las experiencias estresantes y las reacciones violentas hacia ellas. Esto explicaría el comportamiento violento del delincuente.

Por su parte Goffman (1989) señala que es probable que una reacción violenta se manifieste de igual modo en los individuos “normales” al sentir que los estigmatizados son demasiado temidos o agresivos. Las acciones por parte de los “normales” hacia los “estigmatizados” propenderán a leerse, por éstos últimos, con significados distintos a los que los primeros intentaban dar. De esta manera es como se van perfilando situaciones sociales mixtas, en donde es posible que el individuo “normal” continúe con una reacción ante el estigmatizado como si éste no fuera “naturalmente accesible” en la situación, ya sea que eso signifique tratarlo mejor o peor de lo que se cree y se piensa que es.

“Si ninguna de estas conductas es posible, entonces podemos tratar de actuar como si fuera una *no persona*, y no existiera como individuo digno de una atención ritual (...) Por consiguiente, la atención se aleja en forma furtiva de sus blancos obligatorios, y aparece la conciencia del yo y *la conciencia del otro*, expresada en la patología de la interacción” (Goffman, 1989 p.30)

Los estudios sociológicos sobre las personas estigmatizadas, son abordados de manera colectiva (como es el caso de la presente investigación sobre los adolescentes infractores de ley internados por el SENAME), perteneciendo los estigmatizados a una categoría particular<sup>7</sup>. A su vez, también existen redes sociales de ayuda a las distintas categorías.

Goffman (1989) distingue dos grupos de individuos: los *iguales* y los *sabios*.

“He considerado un conjunto de individuos de quienes la persona estigmatizada puede esperar cierto apoyo: aquellos que comparten su estigma, en virtud de lo cual son definidos y se definen a sí mismos como sus iguales. El segundo grupo es tomando en préstamo un término que alguna vez fuera utilizado por los homosexuales-el de los *sabios*, es decir, personas normales cuya situación especial la lleva a estar íntimamente informada acerca de la vida secreta de los estigmatizados...” (Goffman, 1989 p. 41)

Otro punto interesante que aborda el mismo autor, es el paso desde la estigmatización del individuo previamente estigmatizado a su medio más cercano. Esto generaría problemas a la hora de establecer relaciones sociales con algún otro individuo, ya que esta relación tiende a evitarse, o si existe previamente, tiende a no perdurar (Goffman, 1989). De esta manera, el estigma no sólo afecta al individuo estigmatizado, sino a su medio social más cercano, pudiendo ser afectada desde su familia hasta la comuna donde reside. Por lo tanto, es posible preasumir que pueden existir ciertas “ocasiones” en las interacciones sociales mixtas en las que se manifiestan comportamientos indiferentes y discriminantes por parte de las personas denominadas “normales” (“la sociedad” en el presente trabajo) hacia individuos como los adolescentes infractores de ley,

---

<sup>7</sup> El término *categoría* para Goffman (1989) es abstracto y puede ser aplicado a cualquier conjunto, en este caso a cualquier persona que poseen un estigma particular. En este estudio la categoría sería el grupo de adolescentes infractor de ley, pertenecientes al SENAME.

tal como los que se encuentran bajo la tutela del SENAME, quienes además, y siguiendo la misma línea argumentativa de Goffman, poseerían una conciencia del “yo” y la conciencia del “otro”, como lo es la sociedad.

#### **6.2.4 Teoría Económica del Delito**

Meditando acerca de la importancia de proporcionar una mirada interdisciplinaria a nuestro objeto de estudio con el propósito de llegar a comprender los problemas sociales que afectan a los individuos delincuentes, y avalando la multidisciplinariedad característica de la metodología analítica de la criminología, expondremos brevemente a continuación la **Teoría Económica del Delito**, la cual tiene orientaciones tanto cognoscitivas como económicas, para explicar las determinantes del delito. Esto se vería reflejado en el trabajo del economista Gary Becker (1968).

La Teoría Económica del Delito, a diferencia de los enfoques sociológicos usualmente utilizados para explicar los determinantes del delito, considera el delinquir como una alternativa válida de vida para ciertas personas y que al ser una opción, el individuo evalúa la racionalidad económica del delito. Así, los individuos al llevar a cabo un hecho ilícito razonan entre los costos y los beneficios que les traerá, interviniendo el factor de la *disuasión* en la acción futura. Lo importante e interesante de ésta teoría es su acento en el componente psicológico de la aversión al riesgo por parte de los individuos, siendo uno de los exponentes más importantes de ésta el economista Gary Becker (1968), quien elabora la **Teoría de la Acción Racional**.

Ésta supone que el criminal realiza un análisis racional al momento de cometer acciones ilegales, los cuales se plantean en términos de costos (no necesariamente penales) y de beneficios (no necesariamente económicos); eligiendo la alternativa que maximice la utilidad esperada de sus actos. En este sentido se postula que al momento de emprender una actividad ilícita el infractor considerará, en primer lugar, el ingreso monetario del acto (satisfacción inmediata).

El autor en su propuesta analítica, hace uso de léxico economicista de “oferta” y “demanda” para construir su modelo teórico. En este sentido, asimila la baja en los *costos del delito en el mercado delictivo*, con la baja de precios del mercado económico. Esto haría aumentar la “demanda” por delitos, lo que se reflejaría en un aumento de los delitos, y en el segundo en el aumento del consumo. De esta manera se desencadena progresivamente una relación inversa en la cual, al aumentar la demanda se produce un aumento de los precios, por lo tanto, cuando sube el índice de delitos, aumentan las medidas para controlarlo. Produciéndose una relación oscilante entre los índices de delitos cometidos y su disuasión.

En nuestro país, el sociólogo Tomás Moulian (1998) en su libro “El consumo me consume” concibe igualmente al delincuente como un *homo económico*, al señalar que, independiente si es rico o pobre, “realiza un mecanismo desviado de adaptación al mercado. Se trata de un tipo de delincuencia donde se puede reconocer una conducta racional-instrumental, que constituye una forma de adaptación ‘como sea’ a la lógica mercantil, destinada a conquistar a cualquier precio el fetiche dinero” (Moulian, 1998, p. 138). A continuación señala que algunos de ellos lo ven como el único camino de vida, puesto que, según su escrito, la sociedad no se moviliza en función de los más débiles. A su vez reconoce que el delinquir es el camino más fácil para conseguir lo deseado por ellos, y termina afirmando la búsqueda de aceptación tras estos actos. Sin embargo, tras dichos comportamientos existe una aceptación compulsiva de las pautas de éxito predominantes.

El delito es un comportamiento con esquemas motivacionales normales. Es decir, que una acción racional depende de la elección entre actividades legales e ilegales. De esta forma, la Teoría de la Elección Racional concibe la acción delictiva como un comportamiento que depende de la utilidad esperada en cada una de ellas, es decir, el delincuente razona tomando en cuenta los costos y los beneficios de su acción buscando maximizar los beneficios. Otro punto central desde esta perspectiva teórica es la importancia que le otorga a las condiciones socioeconómicas y al mercado laboral. Según Becker, cuando las condiciones socioeconómicas empeoran,

teóricamente se espera que el régimen de penas se endurezca. Cabe destacar que las condiciones económicas se verían afectadas debido a la baja en los ingresos en el mercado laboral. Es así como al empeorar las condiciones socioeconómicas, aumentan los beneficios si se cometen delitos por el hecho que baja la oportunidad de percibir ingresos mediante actividades legales debido a la condición de precariedad en que pudiese encontrarse el joven infractor de ley. Sin embargo, al momento de tomar en consideración los costos del acto de delinquir, se observa que estos aumentan, ya que el sistema socioeconómico influye en la creación del tipo de justicia imperante. Entonces, al existir condiciones de precariedad económica, se genera un endurecimiento de las penas los que “encarecerían” los beneficios que pudieran obtenerse al momento de tomar la decisión de delinquir. A partir de la afirmación precedente, se deduce que las variables socioeconómicas están consideradas en la toma de decisiones al momento de razonar en términos de costos y beneficios según la Teoría de la Elección Racional.

Investigadores sociales de la Universidad de Chile (Frey, 2004; Nuñez, Rivera, Villavicencio, 2004), complementan la perspectiva de Gary Becker incorporando variables como las relacionadas con el nivel de la actividad económica, la densidad poblacional, el género, los niveles de analfabetismo, la escolaridad y la pobreza, para explicar los niveles de criminalidad.

Uno de los puntos en discusión de la Teoría de la Acción Racional hace referencia a que en momento del análisis de los costos (probabilidad de captura, condicionalidad de la sentencia dado el arresto, severidad en la aplicación de las penas) no alude a aquellos otros de tipo social, los cuales deberá enfrentar el individuo delincuente al momento de ser puesto en libertad tras el cumplimiento de la pena. Es decir, el individuo a la hora de razonar sobre los costos y beneficios del acto delictivo, no considera los costos sociales que trae aparejado el haber sido condenado y considerado como delincuente ante la sociedad o el ser rotulado como delincuente aunque ya no lo sea.

El criminólogo Francis Cullen (1999) en su **Teoría del Apoyo Social** hace una crítica abierta a todas las teorías, hasta ese momento conocidas, sobre el control del delito. Señala que

existe la criminología *liberal* y la *conservadora*. Ambas comparten una visión en común al afirmar que la delincuencia es el resultado de una ausencia de control. Los conservadores por un lado creen que es el Estado quien no ejerce el suficiente control, y por ello solicitan constantemente “mano dura”. Por el contrario, los liberales piensan que el déficit se encuentra en un funcionamiento anómalo en el Sistema de Control Informal.

El autor considera que las teorías de control están incompletas, ya que dejan de lado algo tan importante como son las relaciones humanas. De allí que los programas generados por los diferentes gobiernos caen en la represión, volviéndose ineficientes. Como alternativa el autor plantea “lograr un control informal mayor en la comunidad”, mediante el apoyo social, ya que es en la sociedad donde se transmiten los capitales (social, cultural, material) que hacen posible este apoyo, por medio de las de relaciones cercanas, instituciones sociales y propiedades.

#### **6.2.5 La Teoría del Continuo Subcultural**

En Chile la socióloga y psicóloga social Doris Cooper (1994) plantea, en términos sintéticos, que pueden distinguirse distintos Tipos de delincuencia, particularmente en países del Tercer Mundo, planteando dos Tipos generales predominantes: la Delincuencia Moderna y una Delincuencia Tradicional. Ambos Tipos generales de delincuencia se asocian a infraestructuras de grados de desarrollo capitalista diferenciales. Sostiene que a los diferentes grados de desarrollo capitalista van aparejados subculturas particulares, las que generan, a su vez, niveles de modernismo mental, las cuales adquieren diversas expresiones según el grado de pertenencia ecológica, sexual y étnica de los sujetos involucrados. Esto tendría repercusiones radicales en el comportamiento delictivo.

Nuestros países "subdesarrollados" y dependientes, aún mantienen la sobrevivencia de subculturas polares diferenciales y en consecuencia, posibilita una distinción relativamente drástica en distintas áreas ecológicas. Esto permitiría observar en la empíria, distintos comportamientos normativos o delictivos.

Para D. Cooper, existirían macrovariables que determinan los diversos tipos de delincuencia, siendo la pertenencia ecológica una de ellas. A ella se la debe complementar con la clase social, el género, la raza o etnia, los intervalos etarios, además del grado de inserción diferencial en la cultura, subcultura y/o contracultura y la economía nacional y/o internacional global.

La Delincuencia Común emerge como forma de comportamiento mental y físico en un marco multivariable, y en términos recurrentemente específicos, con diferencias estadísticamente significativas, conformando Tipos puros de Delincuencia en áreas polares.

Esto es particularmente cierto en las subculturas asociadas a la pertenencia ecológica, a la variable sexual y a las subculturas o culturas originarias o de inmigrantes -en el caso Chileno las subculturas de inmigrantes carecen aún de relevancia-. Los Tipos de Delincuencia Diferenciales se asocian, en consecuencia, a las metas de éxito y a conflictos propios de cada una de las subculturas, las que conforman un sistema específico de valores, percepciones, motivaciones y actitudes, etiologizando, así, formas particulares de comportamiento delictivo.

En Chile, esta Tipología Delictiva, se halla constituida al menos por cinco tipos específicos de delincuencia:

- Delincuencia urbano-masculina.
- Delincuencia rural-masculina.
- Delincuencia urbano-femenina.
- Delincuencia rural-femenina.
- Delincuencia rural-migrante.

Se exponen estos principales Tipos de Delincuencia Común asociándolos al Estrato Bajo en un 98% de los casos. El 2% restante corresponde, en general, a miembros de la clase media con rasgos psicopatológicos. La clase alta no se encuentra condenada en las cárceles sino que, los

pocos casos que han sido aprehendidos por la justicia, sólo adquieren el nivel de procesados (Cooper, 1994).

Es preciso detenerse dentro del Tipo de delincuencia Urbano-Masculina, puesto que además de ser la de mayor relevancia para el objetivo de la presente investigación, presenta los mayores índices DMCS<sup>8</sup>, y que son los abordados en el presente estudio. La autora hace una descripción de las dimensiones y las variables que son parte de la etiología de cada tipo de delincuencia. En este caso solo nos referiremos al Tipo de delincuencia Urbano-Masculina por las razones anteriormente expuestas. De ésta manera, dentro del tipo de delincuencia Urbano-Masculina, tenemos:

- 1 La delincuencia Común Urbana Masculina Profesional y Extrema
- 2 La delincuencia Masculina Urbana no-Profesional Juvenil
- 3 La delincuencia Urbana Masculina no-Profesional de los “Ocasionales”.

La delincuencia Común Urbana Masculina Profesional y Extrema, posee características que le son propias, como el pertenecer a grandes urbes, poseer altas proporciones de delitos contra la propiedad y emerger de una clase baja víctima del sistema dominante, y que carece de los accesos y recursos para poder surgir.

La autora citada señala que Chile, siendo un país en vías de desarrollo de una cultura capitalista, las metas relacionadas a los éxitos económicos resultan predominantes. Por ello, muchas veces los delitos son contra la propiedad, aunque más simplemente las metas son de supervivencia. Es en este último caso cuando la frustración toma un rol protagónico y al que se le asocia con el abuso de alcohol y de drogas en los estratos más bajos del sistema de estratificación socioeconómica.

Es en esta panorámica donde se genera una economía de contracultura, que es definida por roles laborales contraculturales, cuyo fin es la redistribución de las riquezas y los bienes

---

<sup>8</sup> Ver Marco Metodológico, p. 64

concentrados por las clases media alta y alta. Cabe destacar que en los mecanismos para esta “redistribución” de las riquezas no se excluyen la violencia o la extrema violencia. Enmarcando sus reflexiones a un contexto tercermundista, la autora afirma que, dentro de una subcultura urbano-industrial, existe una lucha abierta y consciente por la sobrevivencia. Esta lucha sería el origen de los conflictos y de la extrema violencia.

Ahora, la “economía contracultural redistributiva” poseería un fundamento contracultural, el cual comprendería normas sociales de comportamientos mental y físico, un código ético, un código penal, un lenguaje específico, rituales sociales, roles laborales específicos, una estructura social alternativa, entre otras cosas, conformando un “otro generalizado contracultural”, y su propio control social.

La delincuencia Masculina Urbana No-profesional Juvenil- al igual que la ya expuesta- ha sido asociada a los estratos más bajos del sistema sociocultural y por ello con la falta de acceso a las oportunidades. Sin embargo, la diferencia- según señala Cooper- es que este tipo no constituye una contracultura, sino que se trata de una subcultura juvenil de clase baja marginal, de pandillas escasamente influenciadas por la contracultura del Hampa. Sin embargo, la frustración que sienten estos jóvenes conlleva igualmente a la violencia, surgiendo ésta como “válvula de escape”, quienes se presentan como individuos carentes de proyectos de vida, con ausencia de valores sociales establecidos. No obstante lo afirmado, gozarían tanto de valores propios como de canales sociales de participación como lo son las pandillas al interior de las poblaciones.

El tercer tipo de delincuencia presentado por la socióloga es La Delincuencia Urbana Masculina no-Profesional de los “Ocasionales”. Se trata de individuos trabajadores que se encuentran incorporados a la estructura socio-económica, sin embargo sus salarios son tan bajos que no llegan a cubrir las necesidades económicas elementales. Así que “no queda otra que robar”, siendo su problema fundamental la falta de recursos para la subsistencia. Al igual que la anterior, ésta no constituye una subcultura ni una contracultura, ya que sólo necesitarían mejores

oportunidades laborales para no verse llevados a delinquir, pues sus metas resultan extremadamente bajas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, los delitos en Chile influyen variados factores en su ejecución. Basándose en esto, es que Cooper señala que los delitos se concentran en determinados *nichos etiológicos* como veremos a continuación.

Al hablar de nichos etiológicos en su libro “Delincuencia y desviación juvenil”, la autora se refiere a un conjunto de situaciones que generan los diversos tipos de delitos los cuales se corresponden con problemas sociales graves, y que la sociedad y el gobierno deben enfrentar con el fin de realizar una prevención efectiva de la criminalidad en Chile.

Existirían al menos cinco nichos etiológicos. Sin embargo, el presente estudio sólo se remitirá, por pertinencia al primero de ellos: la pobreza y la extrema pobreza. Ambas tienen directa relación con la teoría llamada **Economía Informal Alternativa Ilegal**, y que pertenece a la misma autora, también denominada *economía de los pobres*. “...este tipo de economía no se encuentra cuantificada, se desconoce su tamaño real, es complementaria a la economía formal neoliberal y se encuentra presente en forma muy evidente en los países del tercer mundo y en América latina es de tan magnitud que una alta proporción de pobres trabajan en ella” (Cooper, 2005 p. 68)

La llamada economía de los pobres sería la economía ejercida tanto por “lanzas” como por los vendedores ambulantes, siendo un tipo de economía ilegal, pero de cierta manera complementaria a la economía legalmente establecida. Así, mientras la economía legal no dé cabida al trabajo formal, se van abriendo nuevos modos de *subsistencia informales* para jóvenes y adultos. De esta forma nacen nuevas formas de “trabajo” además de nuevos roles laborales (ladrones(as), prostitutas(os), ambulantes, entre otros). La autora afirma, además, que para ingresar al comercio ambulante –el rol menos sancionado socialmente- también se requiere de un pequeño capital que, en caso de ausencia, lleva a que los niños o jóvenes se vean obligados a vagar, vender drogas, prostituirse o incursionar en la delincuencia.

De esta manera, la **Economía Informal Alternativa Ilegal** fortalece a la pobreza, potencia el desempleo y el trabajo infantil, incorporando a niños y jóvenes al mundo de la delincuencia. Por lo tanto, la Economía Informal Alternativa e Ilegal resulta funcional a la delincuencia, reproduciéndola, manteniéndola y vigorizándola. Entre los ejemplos de este tipo de economía, se hallan los distintos tipos de “jerarquías” delincuenciales, como por ejemplo el “mechero”, “cogotero”<sup>9</sup> (los que se hallan abajo en la jerarquía), y los lanzas internacionales (los que se encuentran en la cúspide jerárquica).

Concluida la revisión bibliográfica en torno a la problemática de la investigación, habiendo examinado las diferentes vertientes teóricas pertinentes, se optó por utilizar dos de las ya expuestas, encontrando en ellas un potencial recurso para comprender y analizar el discurso de los adolescentes infractores de ley. Las teorías que hemos adoptado fueron: la **Teoría de la Socialización** de Berger y Luckmann (1968) expuesta en su libro “La construcción social de la realidad” y perteneciente al paradigma del Interaccionismo Simbólico, y la **Teoría de la Rotulación** de Becker H.S. (1964) y Lemert E. (1967) y Goffman E. (1998) en su libro “Estigma una identidad deteriorada”.

La teoría sustentada por Gary Becker sobre la racionalidad económica del delito, se basa en el análisis de los costos -probabilidad de captura, probabilidad condicional de sentencia dado el arresto, la fuerza de aplicación de las penas en términos legales– no aludiendo a costos sociales que deberán enfrentar los individuos delincuentes en el momento de ser condenados y posteriormente al momento de ser puestos en libertad, como el ser considerados como delincuentes ante la sociedad o ser rotulados como tal, cargando el estigma de ser delincuente, aunque ya no lo sea. Junto a esto cabe mencionar que esta teoría no toma en cuenta los distintos tipos de socialización de los adolescentes, ni genera una diferencia de “racionalidad”

---

<sup>9</sup> **Mechero:** Experto en el robo en las tiendas de ropa.

**Cogotero:** Asaltante que roba a las personas tomándolas del cuello o amenazándolas con un cuchillo puesto en el cuello

dependiendo del individuo, tomando en cuenta por ejemplo: su clase o estatus social; o el tipo de delito, pudiéndose aplicar por igual a individuos que cometen fraude al fisco, como a los adolescentes que roban prendas en las tiendas. Es por estas dos razones que se descarta la teoría de la racionalidad económica del delito, considerándola no pertinente con la problemática de la presente investigación.

Por otro lado -sin dejar de considerar la condición de pobreza como un factor determinante en la incidencia en el delito-, a pesar de encontrar la teoría expuesta por Doris Cooper pertinente para la presente investigación, la hemos descartado debido al grado de relevancia que adquiere la pobreza como premisa teórica. La condición socioeconómica precaria en los AIL, la hemos presumido como punto de partida y desarrollo para la delincuencia. Apreciando a ésta como un acto para la supervivencia, se ha dejado a un lado otros motivos por los cuales los jóvenes llegan a delinquir, como el estatus o la recreación; como por ejemplo la búsqueda de posesión de una determinada marca de zapatillas, en el primer caso, o el consumo de drogas, en el segundo. Podemos añadir, además, que nuestro presente estudio no tiene por objeto -al momento de la confección de objetivos y en la elaboración de la muestra- limitarse al contexto de una situación socioeconómica específica como la condición de pobreza, lo que limitaría nuestras pretensiones, razón por la cual también la teoría fue descartada.

### **6.3 Delincuencia Juvenil**

¿Qué es un delincuente juvenil? Una definición sencilla, pero reduccionista, sería afirmar que son sujetos jóvenes que llevan a cabo delitos. Pero, existen algunas definiciones más completas. Una de éstas es la que nos proponen Redondo y Garrido (2004), quienes señalan que

“suele aplicarse la denominación de delincuente juvenil a aquel chico que ha realizado un delito, pero no tiene todavía la plena responsabilidad penal que permita imponerle un castigo de acuerdo con las leyes. Esta edad es variable, dependiendo de las legislaciones de los diversos países, pero suele hallarse entre los 16 y 18 años. Así pues, la delincuencia juvenil hace referencia a todas aquellas actividades ilegales llevadas a cabo por niños o adolescentes, que pueden ser variables en su gravedad y en sus efectos” (p.17-18).

Considerando esta definición, pero aplicada a nuestro país, podemos definir la delincuencia juvenil como *el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por sujetos mayores de 14 años y menores de 18.*

Una década antes, en nuestro país no existía la condición legal de “delincuente juvenil”. Solamente se tipificaba al joven delincuente como infractor de una ley penal, es decir, se hacía referencia a:

“aquel joven al que se le atribuye participación, como autor, cómplice o encubridor en la comisión de un hecho definido como crimen o simple delito por ley, esté o no privado de libertad en los Centros de Detención, que posea una edad que fluctúe entre los 16 y 17 años, once meses, declarados sin discernimiento al que se le

aplica una medida de protección o declarado con discernimiento, procesado y condenado” (SENAME, 2000, en Díaz C. 2002).

Esto cambia entrando el año 2000, debido a que la conceptualización de joven infractor comienza a cambiar hasta adquirir el carácter de delincuente.

Para el año 2004 los crímenes por parte de los jóvenes delincuentes habían ido en aumento, y la edad del reo promedio era cada vez menor (Ministerio del Interior, 2004). Por otro lado las aprehensiones por DMCS se mantuvieron relativamente estables entre los años 2004 y 2005, registrando una disminución solamente de un 5%. Al desagregar los datos por grupo etario, se observa una baja más significativa entre los adultos (-9%) que entre los menores de edad (-1%). Por otra parte, el 60% de los detenidos por DMCS corresponde a hurtos<sup>10</sup>. (*Fundación Paz Ciudadana, 2005*)

Los comportamientos antisociales por parte de los adolescentes siempre serán una preocupación para la sociedad, y si tomamos en cuenta la disminución de la edad a la hora de cometer actos ilícitos y la violencia aplicada en estos –que ha ido en aumento-, la situación se vuelve alarmante. Diversos estudios señalan que América latina está especialmente marcada por la violencia juvenil, y nuestro país no es una excepción. La intensificación de la actividad delictiva opera entre los 12 y los 14 años. Tempranamente en dichas edades es cuando comienzan los robos simples, los desórdenes públicos, los robos con violencia, el consumo de droga, entre otros delitos (Ministerio del Interior, 2004).

---

<sup>10</sup> **Hurto** será definido como, el que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajeno. Si no existe la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se califica de hurto( Art.446, Código Penal)

### **6.3.1. Una mirada desde la nueva Ley de RPA**

El sistema de ejecución de sanciones y medidas contempladas en la ley de RPA, es de responsabilidad directa del Servicio Nacional de Menores, el cual cuenta con centros acondicionados especialmente para esta función. Tomando en cuenta los objetivos de nuestra investigación, nos enfocamos en los programas de reinserción social, siendo llevados a cabo en los Centros Privativos de Libertad (CPL) y los Centros de Internación en Régimen Semicerrado.

#### **A.- Centros Privativos de Libertad.**

Los centros cerrados de cumplimiento de condena, albergarán a los adolescentes que hayan sido sancionados con pena de internación en régimen cerrado y con programa de reinserción social. La sanción forma parte de una intervención socioeducativa amplia, orientada a la plena integración social del adolescente (Art. 17 y 20 de la Ley Responsabilidad Penal Adolescente, N° 20.084).

La ley 20.084 mandata expresamente que este régimen deberá garantizar la continuidad en los estudios básicos, medios y especializados; considerando la reinserción escolar en caso de deserción y la participación en actividades de carácter socioeducativo, formativas, preparatorias para la vida laboral y el desarrollo personal.

Esta sanción también debe asegurar el acceso a tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas para los adolescentes que lo requieran, así como a todos aquellos que deban ingresar a un tratamiento como sanción accesoria decretada por Tribunales (Art.7).

#### **B.- Centros de Internación en Régimen Semicerrado.**

La internación en régimen semicerrado, con programa de reinserción social, es una sanción privativa de libertad la cual supone "la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre" (Art.16).

Una vez impuesta la pena y determinada su duración, el director del centro que haya sido designado para su cumplimiento, propondrá al tribunal un régimen o programa personalizado de actividades, cuya prioridad buscará que el joven cumpla con su proceso de educación formal o de reescolarización.

#### **6.4 Definición de Conceptos**

Para una mejor comprensión del presente estudio hemos definido los siguientes conceptos, los que fueron abordados durante el transcurso de la presente investigación.

**Reinserción Social.** Con el fin de definir el concepto de reinserción, revisamos el Diccionario de Real Academia de Lengua Española que define la acción de reinsertar como el “Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado”, por lo tanto, se refiere intrínsecamente a reinserción en la sociedad.

Por otro lado, aventurándonos en una definición coherente con la problemática de la presente investigación, tomaremos el concepto de reinserción social de Albrecht, Meter-Alexis (1990) citado por Henríquez Sergio (2008), quien señala que la educación de la que se habla en las pedagogías y en las ciencias de la educación aspira al desarrollo de la personalidad, contando con su autonomía y participación, y considerando plenamente su subjetividad. Para ello- agrega Albrecht- también es necesario contar con posibilidades de socialización adecuadas, es decir, circunstancias vitales que permitan un desarrollo de la personalidad, pero la disposición y distribución de tales posibilidades de desarrollo –concluye- es una tarea política social estatal, no la tarea del derecho penal y la justicia. La “educación” del derecho penal de adolescentes, en cambio, tiene un único objetivo sostenible desde el punto de vista constitucional, la “dirección parcial del comportamiento, en el sentido de la exigencia de un comportamiento legal”

Por lo tanto, se considera el concepto de reinserción social como el proceso por el cual los adolescentes que han infringido la ley deben reintegrarse socialmente de la manera más adecuada, es decir, adoptando conductas que no se encuentren fuera de lo legalmente establecido. Sin dejar

de lado el proceso por el cual llegan a la misma, tomando en cuenta el tipo de socialización que posea el individuo y que faciliten o no su integración en la sociedad, esto como una “tarea política estatal”.

**Control social.** El catedrático de derecho penal Antonio García Pablo de Molina (1994 p 67-68) afirma que “por control social se entiende el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. Para obtener la conformidad o adaptación del individuo a sus postulados normativos (disciplina social)”. Según Antonio García Pablo de Molina (1994) existen dos instancias de control social, una formal y otra informal. En los agentes informales de control social se encuentra la familia, la escuela, la profesión, la opinión pública, en cambio entre los agentes formales de control social se hallan la policía, la justicia y la administración penitenciaria.

**Identidad.** Para efectos del presente estudio el concepto identidad será comprendido de dos formas, siguiendo los planteamientos de E. Goffman (1989).

*a) Identidad personal*

*b) Identidad social*

Respecto al primer concepto, éste será definido desde el punto de vista criminológico tal como lo describe el autor citado, y no en el sentido psicológico. De esta manera se distingue dos ideas de la identidad personal: una idea presente en la noción de *unicidad*, y que Goffman denomina como “marca positiva o “soporte de la identidad”, señalando que es sólo una persona quien puede encajar dentro de una imagen “y aquella que llenó los requisitos en el pasado es la misma que los llena en el presente y los llenará en el futuro” (Goffman, 1989 p.72). La segunda manera de comprender la identidad personal, también ligada a la idea de unicidad es

“(…) la combinación única de los ítems de la historia virtual, adherida al individuo por medio de esos soportes de su identidad (...)// La identidad personal se

relaciona, entonces, con el supuesto que el individuo puede diferenciarse de todos los demás, y alrededor de este medio de diferenciación, se adhieren y entrelazan, los hechos sociales de una única historia continua, que se convertirá luego en la melosa sustancia a la cual pueden adherirse aún otros hechos biográficos”( Goffman, 1989 p.73).

Por lo tanto la identidad personal constituye un rol estructurado, rutinario y estandarizado en la organización social. Justamente por su unicidad.

En cuanto al segundo, el medio social crea diferentes categorías de personas que en él se encuentran, y es el intercambio rutinario el que nos permite tratar con otras personas sin necesidad de dedicarle una atención especial “(...) Por consiguiente, es probable que al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias nos permitan prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos, es decir su identidad social (...)” (Goffman, 1989 p.12).

## **7. MARCO METODOLÓGICO**

### **Descripción general del estudio**

Las perspectivas entregadas por los adolescentes infractores de ley respecto a sus posibilidades de reinserción social, es la principal preocupación de nuestro estudio. Por esto, tal como lo dijimos en el marco teórico, dos serán las teorías que desarrollaremos en el curso de nuestra investigación: 1) la **Teoría de la Socialización**, que nos entrega las herramientas para comprender los procesos sociales que viven los adolescentes; y 2) la **Teoría de la Rotulación**, la cual nos explica cómo los individuos son rotulados o etiquetados por el control social formal.

Al abordar el lenguaje como objeto y/o instrumento de investigación, la **Metodología Cualitativa** (García, Ibáñez y Alvira, 2000), será utilizada para la presente investigación, haciendo uso, además, como técnica de producción de datos la **Entrevista en Profundidad**, siendo el **Análisis de Contenido** la técnica empleada para el examen de los discursos.

### **Tipo de Estudio**

El presente estudio tendrá un carácter **exploratorio** y **descriptivo**. Exploratorio, pues nuestro objetivo será examinar un tema o problemática de investigación poco estudiado o no suficientemente abordado por la literatura atingente (Hernández, 1998). Dado a que la RPJ con énfasis en la reinserción social es un tema nuevo (recordemos que comenzó a regir la ley el año 2007), por consiguiente poco estudiado. El carácter exploratorio resulta sumamente adecuado para este estudio. Descriptivo, ya que el estudio buscará precisar características poco conocidas respecto a la organización del discurso de los adolescentes infractores de ley.

### **Tipo de Diseño**

El tipo de diseño por el cual se optó es de enfoque **cualitativo, no experimental** y de **corte transversal**, debido a que lo que se buscará es la profundización en el conocimiento y comprensión de los discursos de adolescentes con problemas delictivos.

La investigación posee un enfoque **cualitativo**. Tal como lo señala Valles (1995), es un diseño abierto, tanto en lo que concierne a la selección de participantes-actuales en la producción del contexto situacional, como en lo concerniente a la interpretación y análisis. Es decir, la articulación de los contextos situacional y convencional -ya que tanto el análisis como la interpretación se conjugan en el investigador(a)-. Éste, en tanto sujeto de la investigación, es quien integra lo que se dice y quién lo dice. Es así como funciona de manera *inductiva* y constituye la mejor herramienta para nuestro tipo de estudio.

El estudio es **no experimental**, ya que las variables no serán manipuladas. Lo que sí se hará es dar a conocer el fenómeno, el discurso de los adolescentes y cómo se presenta para su posterior análisis. Es necesario destacar que el presente estudio no posee variables predefinidas, ya que se aborda de manera inductiva. En otras palabras, lo que se pretende es identificar las variables que componen el discurso de los adolescentes infractores de ley, quienes se encuentran en el CPL administrado por el SENAME, en la ciudad de Limache.

Por otra parte, es un diseño de investigación **transversal**, ya que los discursos que se obtendrán serán analizados en un sólo momento. Se pretende describir las dimensiones del discurso en un sólo periodo para la presente investigación.

### **Unidad de Análisis**

La unidad de análisis corresponde al discurso respecto a la Reinserción Social de parte de los adolescentes infractores de ley pertenecientes al Centro Privativo de Libertad de menores

(CPL), tanto de los recintos cerrado y semicerrado, administrado por el SENAME en la ciudad de Limache.

### **Unidad de información**

La unidad de información es la comprendida por los adolescentes infractores de ley que se encuentran en el CPL, cuyas las edades fluctúan entre los 14 y 16 años y entre los 17 y 19 años respectivamente, quienes fueron seleccionados para ser entrevistados siendo separados en dos grupos.

### **Universo y Muestra**

#### **Universo**

El universo de estudio está constituido por la población adolescentes infractores ley, ubicados en el centro ya mencionado, en los recintos de régimen ya indicados a cargo del SENAME de Limache. Además, el universo está comprendido por adolescentes que ya han sido procesados y se encuentran cumpliendo condena por cometer algunos de los delitos designados como Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS).

*Cuadro N° 7: Universo de la investigación*

<b>Sexo</b>	<b>Masculino</b>	
<b>Edad</b>	Adolescentes 14 a 16 años y 364 días	Adolescentes 17 a 19 años y 364 días
<b>Estado del adolescente</b>	Condenado	
<b>Tipo de delito</b>	DMCS	

Fuente: confección propia.

## **Muestra**

El tipo de muestreo es **no probabilístico**, por lo tanto, se optó por un **diseño muestral cualitativo**. Esto nos permitirá realizar reflexiones sistemáticas respecto del tema en cuestión, de la manera más rigurosa posible respecto a la realidad observada y en la cual se desarrolla el discurso de los adolescentes infractores de ley.

El tipo de muestreo será, **estructural**, o sea tendrá relación con la representatividad estructural, lo que Valles (2000, p. 92) denomina “selección estratégica de casos procediendo de pautas de muestreo teórico”. Su característica principal implica la observación de sujetos de los grupos sociales que sean pertinentes y que se encuentren en relación al tema tratado en el presente estudio. Lo que se buscará es lograr la mayor heterogeneidad dentro de la homogeneidad en la elección de la muestra. Para el caso del presente estudio, el nivel de heterogeneidad válido se pretende cubrir diferenciando el discurso de los adolescentes que se encuentran condenados en los diferentes centros, como también realizando una distinción entre las edades de los adolescentes. En cuanto a las dimensiones homogéneas estas serán el sexo y tipo de delito cometido.

A continuación se grafican las distinciones elaboradas para la obtención de la muestra.

Cuadro N° 8: Criterios de la Muestra

Criterios	Muestra		
<b>Heterogéneos</b>	Recintos	Semicerrado	Cerrado
	Edad	Desde los 14 años hasta 16 años y 364 días	Desde los 14 años hasta 16 años y 364 días
		Desde los 17 años hasta 19 años y 364 días	Desde los 17 años hasta 19 años y 364 días
<b>Homogéneos</b>	Sexo	Masculino	
	Tipo de delito	DMCS	

Fuente: confección propia.

### Criterios Heterogéneos

#### Recintos

El sistema de ejecución de sanciones y medidas que contempla la ley es responsabilidad del Servicio Nacional de Menores. Las sanciones y medidas privativas de libertad son administradas directamente por dicho organismo, en centros acondicionados especialmente para ello (SENAME, 2007). En algunos centros acondicionados y administrado por éste, se cuenta con dos tipos de recintos dentro del mismo centro como en el caso del Centro Privativo de Libertad (CPL) de Limache, donde el recinto semicerrado se encuentra adosado al centro cerrado, funcionando a cargo de un mismo equipo directivo. Cabe destacar que dentro del recinto cerrado en el CPL de Limache, también funciona como Centro de Internación Provisoria. Sin embargo, los

adolescentes que se encuentran en esta condición de internación provisoria no serán considerados para la muestra, por no estar en calidad de condenados, ya que sólo se encuentran reclusos como medida cautelar por decisión del Juez de Garantía y a la espera de que se resuelva su situación procesal.

## **Edad**

La edad es una de las variables más relevantes para nuestra investigación. Es en torno a ella donde se enmarca la presente investigación, reconociendo como sujetos de estudio a los adolescentes infractores de ley bajo la tutela del SENAME reclusos en el CPL de Limache.

La Ley de RPA establece una distinción por edad que va de los 14 a los 15 años y de los 16 hasta los menores de 18. Establece que la internación máxima en régimen cerrado o semicerrado no puede exceder los cinco años para los adolescentes entre 14 y 15 años. Sin embargo, para el rango que se encuentra entre los 16 y los menores a 18 años, el límite en los mismos regímenes aumenta, pero no puede superar los diez años. Es decir, estos arriesgan hasta cinco años más de condena.

Cabe destacar que si bien la ley contempla a los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 -como los individuos juzgados y condenados por la nueva Ley Penal Juvenil-, al momento de ir al CPL de Limache y tomar contacto con los distintos directivos y profesionales a cargo (educadores, trabajadores sociales, psicólogos) con el fin de ir familiarizándonos con el entorno, se advirtió que en la práctica no funcionaba de esta manera. Nos encontramos con jóvenes mayores al rango establecido (hasta de 20 años), reclusos en los recintos cumpliendo condena efectiva. Esta situación se explica por el hecho de que se les privilegia si el joven era menor de edad al momento de la condena, para así cumplir su pena dentro de los recintos del SENAME. Es por este motivo que se amplió el rango de edad de la muestra hasta los 19 años y 364 días.

A partir de lo anteriormente expuesto se constituyó una división entre las edades, estableciéndose un rango que va desde los 14 hasta los 16 años y 364 días, al que se le sumó un segundo rango que va desde los 17 hasta los 19 años y 364 días. Esta división se realizó utilizando el *criterio de heterogeneidad* (Valles, 2000), buscando una mayor diversidad, dentro de los componentes del discurso, respecto a la reinserción social de parte de los adolescentes infractores de ley. Por otro lado, y buscando que cada una de las dimensiones quede representada, la muestra fue realizada a 12 sujetos en total pertenecientes al recinto cerrado y al semicerrado. Los doce sujetos fueron divididos en dos grupos iguales en número y desglosados como sigue: a) seis de ellos para el recinto cerrado, tres entre las edades de 14 y 16 años, y tres entre las edades de 17 y 19 años; b) seis para el recinto semicerrado, tres entre las edades de 14 y 16, y tres entre las edades de 17 y 19 años. Se decidió no entrevistar a más de 12 adolescentes, bajo el *criterio de saturación o redundancia* (Valles, 2000). Esta propuesta queda expresada en el siguiente cuadro:

*Cuadro N° 9: Dimensiones de la muestra*

Edades	Recinto Semicerrado	Recinto Cerrado
14 hasta 16 años	3	3
17 hasta 19 años	3	3
Sexo Masculino		
Adolescentes condenados por DMCS		

Fuente: confección propia.

Ya que el estudio es de carácter cualitativo y la muestra supone un cierto conocimiento del universo a investigar, cabe destacar que los sujetos fueron escogidos intencionadamente, a través de una nómina o lista de datos de los adolescentes, que habitan tanto en los recintos cerrados como semicerrado, facilitada por funcionarios del CPL de Limache. Así se pudo contar con la información necesaria, para efectuar la muestra (edad, tipo de delito cometido por el cual estaban

condenados y demás información relevante). En conjunto se privilegió, al momento de seleccionar a los sujetos, la accesibilidad, disponibilidad de la información y que al momento de ser entrevistados estuvieran disponibles (ausencia de visitas o convalecencia, por ejemplo).

Este tipo de muestra es llamada “muestra razonada o intencional”, no siendo absolutamente representativa, ya que ella responde sólo a ciertos puntos de vista que el investigador(a) considera importantes o característicos (Ander-Egg, 1979).

### **Criterios Homogéneos**

#### **Sexo.**

Cuando inicialmente se planteó el estudio se consideró el género femenino, ya que nos parecía relevante explorar las posibles discrepancias que nacerían a partir de la forma de concebir el delito entre los distintos géneros. Sin embargo, esto no fue posible, debido a que no se encontraron mujeres en los recintos al momento de aplicar el instrumento metodológico. Por lo tanto, la muestra debió homogeneizarse.

#### **Tipo de delito**

#### **Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS).**

Para el presente estudio se tomó en cuenta a los jóvenes infractores de ley condenados por cometer algunos de los delitos de mayor connotación social. Estos fueron considerados, por ser los que han provocado un mayor impacto en la comunidad, ya sea por los medios con que se cometen o por los bienes que afectan, representando el 60% de los delitos que conciernen a nuestra sociedad. Son éstos el hurto, robo con fuerza, robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, lesiones, homicidios, violaciones (Ministerio del Interior, División seguridad ciudadana, 2007).

### **Inconvenientes y dificultades para la obtención de la muestra**

A pesar de contar con el apoyo y la cooperación de los funcionarios del CPL de Limache al momento de obtener la muestra<sup>11</sup>, el proceso no estuvo exento de inconvenientes: a) primeramente el acceso al contacto con los adolescentes resultó difícil; b) posteriormente, y cuando ya se habían logrado las respectivas autorizaciones para efectuar las entrevistas, se dio inicio a una serie de motines por parte de los reclusos que no hacían posible la obtención muestral; y c) pero el mayor inconveniente para el estudio, fue la insuficiencia, en el recinto semicerrado del CPL de Limache, de sujetos adecuados para completar la muestra. Se contaba con la presencia de sólo un adolescente recluido entre las edades 14 y 16. Es por esta razón que no se consiguió cumplir con unos de los objetivos de la investigación: la comparación de los discursos respecto a la reinserción social entre edades en el recinto semicerrado. Debemos resaltar que se intentó contrastar los discursos, pero esta actividad no pudo concretarse, debido a que la entrevista efectuada tenía la misma carencia. Igualmente se consideró la posibilidad de completar la muestra en otro CPL, pero esto habría cambiado el contexto en donde se enmarca y desarrolla la investigación: el CPL de Limache.

### **Técnicas de Producción de datos**

En el marco de la investigación cualitativa y de acuerdo a los objetivos del estudio, se seleccionó la **entrevista en profundidad** como técnica de recolección de datos. La elección responde a dos tipos de ventajas: 1) por una parte constituye una forma de investigar un área de la realidad social; y 2) es posible, además, dotarla de una atmósfera de intimidad. Esta última ventaja resulta de suma importancia para nuestra investigación a la hora de lograr una proximidad con los sujetos al momento de ser entrevistados teniendo en cuenta el universo de la muestra. Esta técnica nos permite esa proximidad, debido a su estilo abierto de conversación, transformándose en una fuente de información privilegiada. (Valles, 2000).

---

<sup>11</sup> Ver Anexo 5: Notas de campo.

De hecho, el mismo autor afirma con respecto a ella que:

“proporciona al investigador la oportunidad de clarificación y seguimiento de preguntas y respuestas. En un marco de interacción más directo, personalizado, flexible y espontáneo que la entrevista estructurada o de encuesta” (p. 196)

En lo que respecta a la estructuración de la entrevista, ésta fue de carácter semiestructurado. Esto permite al investigador(a) contar con una pauta previa con los temas que se pretenden abordar, teniendo además, la libertad para formular las preguntas cuando se estime conveniente.

“La entrevista semiestructurada es guiada por un conjunto de preguntas y cuestiones básicas a explorar, pero ni la redacción exacta ni el orden de las palabras está predeterminado” (Valles, 2000 p. 179).

Este proceso abierto e informal de entrevista, es para Valles (2000) similar e igualmente diferente de una conversación informal, debido a que el investigador y el entrevistado dialogan en una mezcla de conversación y preguntas insertadas.

A pesar de que consideramos la entrevista semiestructurada como la más adecuada para nuestro estudio, resultó necesario reflexionar sobre un punto antes de realizarla: la posibilidad de que la entrevistadora manejara la conversación hacia su propia confección, arriesgándonos a aplicar algunas preguntas que desvirtuaran la información y en las que predominaran solamente aquellas respuestas del interés de la entrevistadora que no necesariamente sean de importancia para el entrevistado.

“ Podrían darse cientos de ejemplos en que, creyendo sujetarse a la neutralidad al limitarse a sacar del discurso de los sujetos los elementos del cuestionario, el sociólogo propone, al juicio de estos, juicios formulados por otros sujetos y termina por clasificarlos en relación a juicios que él mismo no sabe clasificar o a tomar por expresión de una actitud profunda juicios superficialmente provocados por la necesidad de responder a preguntas innecesarias(...)puede no solo imponer a los sujetos preguntas que su experiencia no les plantea y omitir las que en efecto surgen de ella(...)” (Bourdieu, 2002 p.57).

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, la entrevista en profundidad fue aplicada a los adolescentes infractores de ley ubicados en el CPL de Limache, tanto en el recinto cerrado como en el semicerrado, contando con una pauta de entrevista confeccionada previamente. Dicha pauta se hallaba respaldada por un trabajo de campo anterior y a partir de criterios de Jueces expertos. Cabe destacar que ésta, si bien constituyó una guía para la investigadora, no funcionó como una estructura rígida, ya que, a pesar de estar ordenada por tópicos temáticos, era la investigadora quien determinaba si realizar o no algunas preguntas así como el orden de las mismas durante la entrevista.

### **Formulación de la entrevista en profundidad**

La formulación de la entrevista en profundidad se realizó, a través de *tópicos*, con dos fines propuestos: a) lograr un orden temático de las diferentes interrogantes expuestas; y b) lograr una mayor fluidez durante el proceso de ejecución del instrumento recopilatorio. Es por este motivo que al comienzo de la entrevista se formularon preguntas relativas a los datos personales. El objetivo era forjar un primer acercamiento con el entrevistado, tratando de ir generando un ambiente adecuado para continuar con las siguientes preguntas. Posteriormente se formularon las preguntas de los diferentes tópicos temáticos. Estos últimos no poseen un orden estricto, tal como

están formuladas en el cuadro N° 10 que sigue más abajo, sino que fueron abordados en correspondencia con la buena disposición de cada uno de los entrevistados, posibilitando así, que sea él quien aborde los temas de interés para la investigación sin necesitar de la presión psicológica que supone un interrogatorio extenso.

Por otro lado se puso atención ante posibilidad de que los entrevistados manifestaran su desagrado al momento de responder algunas de las preguntas. Para ello se tomó la precaución de reiterarles (en la presentación de la entrevista) el carácter anónimo de ésta, y si el entrevistado aún se mostrara reticente, se realizaron otras preguntas; posteriormente, cuando la investigadora lo estimó conveniente, se retornó a la pregunta que ocasionó la reticencia intentando, en lo posible, de no caer en la insistencia, la cual puede llegar a crear situaciones incómodas para sujeto entrevistado.

Otro punto importante considerado al momento de formular y efectuar la entrevista, es el lenguaje que se empleó. Este debía ser lo más bien coloquial posible, evitando utilizar términos técnicos o lingüísticos complejos, debido que podía dificultar la comunicación con los entrevistados. También se evitó emplear un lenguaje valórico, ya que se intentaba lograr una mayor integración entre el entrevistado y la investigadora. Además, y considerando nuevamente el universo de la muestra, se tomó la precaución de informarse y familiarizarse con la jerga utilizada por los adolescentes infractores de ley (el *coa*). Por lo tanto, se buscó adaptar el lenguaje propio del entrevistado, y se tomaron las medidas necesarias y pertinentes, dentro de lo posible, para disminuir la tensión por parte de los entrevistados, evitando en la medida de lo posible, el ruido del exterior y por sobre todo la presencia de terceros durante la entrevista<sup>12</sup>.

Las entrevistas quedaron registradas mediante el uso de una grabadora MP4. Posteriormente estos registros fueron transcritos en texto, llevando así un apunte detallado de cada una de ellas lo más fielmente posible<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Ver Anexo 2: Pauta de la entrevista

<sup>13</sup> Las entrevistas completas, serán adjuntadas en un CD a la memoria.

A continuación se presenta un cuadro con los tópicos temáticos de la entrevista en profundidad y sus respectivas preguntas.

*Cuadro N° 10: Tópicos temáticos y preguntas para la entrevista a los jóvenes infractores de ley.*

Tópicos	Preguntas
<b>Datos personales</b> ( para entrar en confianza, estos datos no se registrarán)	¿Cuál es tu nombre? ¿Qué edad tienes?
<b>Familia</b>	¿Tú familia te viene a ver? ¿Piensas en tener familia? ¿Extrañas tu casa?( caso si o no)preguntar ¿Por qué?
<b>Historia delictiva</b> ( al final de la entrevista)	¿Por qué estás acá? ¿Caíste antes con la ley anterior? ¿Cuál ley crees tú que te beneficia más? ¿La antigua o la nueva? ¿Cuánto tiempo llevas acá? ¿Cómo comenzaste a delinquir? ¿Cuál es tú sensación en los momentos que delinques? ¿No te da un poco de miedo?( avisos de ADT, ir preso) ¿En qué te fijas a la hora de llevar a cabo un delito?

¿Algún familiar tuyo ha estado preso?

**Pauta educativa**

¿Estudiabas antes de entrar al centro?

(Formular en el caso que respondiera SI en la pregunta anterior)

¿En qué curso ibas?

¿Te gustaba ir al colegio?

¿Qué no te gustaba del colegio?

(Formular en el caso de que el adolescente haya desertado del sistema escolar)

¿Cuál fue la razón por la que desertaste del sistema escolar?

¿Te imaginas nuevamente en el colegio formal?

**Relación con su grupo de pares**

¿Tienes amigos?

¿De dónde son tus amigos?

¿Tenías amigos en donde vivías?

**Ocio**(tiempo libre---  
adentro y afuera de la  
cárcel)

¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre? (En el caso que respondan lo que hacen en el recinto preguntar que hacían afuera y viceversa)

¿Practicabas algún deporte?

**Consumo de drogas** (al

final de la entrevista,

esto sólo se mencionará

si es que no ha sido

abordado anteriormente)

¿Consumes o consumías algún tipo de droga?

¿Piensas que el consumo de droga es perjudicial, para poder encontrar un trabajo o estudiar?

**Futuro**

¿Qué te gustaría hacer al salir de aquí?

¿Piensas en trabajar?

¿En qué te gustaría trabajar (especificar las formas de trabajo dando ejemplos)?

¿Tú sabes lo que es la reinserción social?<sup>14</sup>

¿Cuáles son tus expectativas de reinserción social?

¿Crees que es posible la reinserción social?

¿Por qué crees tú que va a ser difícil que te reinsertes?

¿Crees tú que el centro de SENAME te ayuda ha ser reinsertado en la sociedad?

En el caso hipotético que salgas de acá a conseguir trabajo ¿crees que por haber estado en un centro del SENAME, pueda que no te acepten o te sientas marginado?

¿Cómo te imaginas en 10 años más?

¿Qué piensas que te jugaría en contra para conseguir lo que quieres?

En el caso de encontrar dificultades ¿dejarías de insistir en conseguir lo que quieres?

¿Consideras que el tiempo que llevas acá te ha servido o te servirá de alguna manera al salir?

---

<sup>14</sup> Esta pregunta se incorporó a la pauta después de haber aplicado el instrumento en el recinto semicerrado, ya que previamente al comienzo de las mismas se les informaba del tema de investigación y se advirtió que la mayoría de los AIL no tenían conocimiento sobre lo que era la reinserción social.

¿Cuál es el motivo por el que has robado?( en el caso de que señale que por necesidad, especificar qué es necesidad para él)

Si tú no tuvieras necesidad económica de delinquir ¿lo seguirías haciendo?

¿Por qué? ( preguntar independiente de cual haya sido su respuesta anterior)

Fuente: confección propia.

### **Técnicas de Análisis de datos**

Partiendo del supuesto de que el hablar y el escribir también son, por sí solos, una conducta social, ya que lo que dicen o escriben los sujetos son una expresión de intenciones, actitudes e interpretaciones de una situación dada, así como de sus conocimientos y supuestos tácitos sobre su entorno (Ander-Egg, 1980). Así, la técnica de análisis de datos adecuada para el presente estudio es el **análisis de contenido**.

Los modos de expresión humana son variados, pudiendo ser igualmente gestuales y pictográficos. Todos ellos pueden abordarse mediante el análisis de contenido

Sin embargo, el tipo de expresión que utilizamos la mayor parte del tiempo es el lenguaje verbal. Este puede ser tanto oral como escrito, siendo el medio de expresión más eficaz de la subjetividad y el más importante debido a su capacidad para organizar la interacción social (Ander-Egg, 1980).

Los análisis de expresión oral se realizaron a través de las transcripciones de las entrevistas efectuadas. Sin embargo, es necesario aclarar que *“el análisis de contenido no es aludir al texto mismo, sino a algo en relación con lo cual el texto funciona, en cierto modo como*

*un instrumento*” (Delgado y Gutiérrez, 1995, p.179)<sup>15</sup>. Es así como el contenido de un texto no se encontraría dentro del mismo, sino fuera de él, donde se entrevé el sentido del documento. Por otra parte, el análisis de contenido cumple con el rol de facilitar el ordenamiento del texto. Delgado y Gutiérrez conciben el análisis de contenido como un *conjunto de procedimientos* que tiene por fin la sistematización del texto y la elaboración de un metatexto, el cual nace de la interpretación subyacente -a partir del desglose de categorías de análisis y elementos semánticos, sintácticos y alfabéticos- que el texto original no manifiesta abiertamente.

“El metatexto generado por el AC consiste, pues, en una determinada transformación del corpus, operada por reglas definidas, y que debe ser teóricamente justificada por el investigador a través de una interpretación adecuada” (Delgado y Gutiérrez, 1995 p.1882).

### **Proceso de categorización**

Tomando como referencia a los autores Navarro y Díaz, citados en la recopilación de Delgado y Gutiérrez, se realizó el proceso de categorización. Los primeros sostienen que un análisis de contenido se enfoca dentro de una técnica general denominada **codificación**, la cual permite el análisis de contenido y enfrentar el *corpus textual*. Dicho corpus puede existir de manera independiente a la investigación; por lo tanto puede recopilarse, o como es el caso del presente estudio, producirse a través de la entrevista en profundidad.

En la fase de análisis, el primer paso fue establecer (extraer) las *unidades de registro* desde el corpus. Estas unidades constituyen los ladrillos básicos de relevancia y significación (en el sentido amplio del término), poseyendo características y extensiones (palabra, oración, etc.) de mayor o menor importancia, en acuerdo a los objetivos de la investigación y el método específico

---

<sup>15</sup> Las cursivas son nuestras.

de tratamiento utilizado. Pero las unidades de registro no pueden dar por sí mismas todo significado de primera importancia que supone el corpus textual.

“Para que ese significado se muestre realmente, es preciso que las Unidades de Registro puedan referirse a los lugares concretos del texto en los que aparecen, con vistas a determinar sus co-ocurrencias con otras unidades o bien su relación con información extra textual” (Navarro y Díaz, en Delgado y Gutiérrez, 1995 p. 193).

Ahora, las **unidades de registros** deben ser detectadas y localizadas en el corpus; para hacerlo se utilizan las unidades de contexto.

“Una Unidad de Contexto es un marco interpretativo –más restringido que el corpus en su totalidad- de la relevancia de las unidades de registros detectadas en el análisis” (Navarro y Díaz en Delgado y Gutiérrez, 1995 p. 193).

Las **unidades de contexto**, por su parte, se delimitan en consonancia con las unidades de registro y con el referido planteamiento teórico y metodológico. Las unidades de contexto delimitan porciones de texto las que deben examinarse con el fin de *caracterizar* las unidades de registro. Dichas unidades definen, al menos en parte, el sentido de las unidades de registro que engloban.

Una vez conformados las unidades de registro con sus respectivas unidades de contexto, las cuales serán la base para nuestro análisis, se procede a la **codificación de los datos**. Esta etapa consiste, primeramente, en la *adscripción de las unidades de registro*, detectadas en el corpus textual, a sus respectivas unidades de contexto. Luego, las unidades de registro pueden ser contabilizadas y relacionadas.

La siguiente fase corresponde a la etapa de **categorización**, consistente en efectuar una clasificación de las unidades de registro -previamente codificadas e interpretadas en sus respectivas Unidades de Contexto-, según similitudes y diferencias posibles de apreciar en ellas, de acuerdo con ciertos criterios. En términos generales, la naturaleza de los criterios puede ser:

**Sintáctica:** distinción entre nombres, verbos, adjetivos, etc.

**Semántica:** distinción entre “temas”, áreas conceptuales, etc.

**Pragmática:** distinción entre actitudes proporcionales, formas de uso del lenguaje, etc.

Dentro de las categorías se establecieron igualmente sub-categorías. Las categorías deben ser exhaustivas. Es decir, toda unidad de registro o sub-categoría debe quedar incluida en una categoría. La inclusión es mutuamente excluyente, o sea ninguna unidad de registro o sub-categoría debe pertenecer a más de una categoría del mismo nivel. Debemos considerar además que este recurso también presenta deficiencias. Entre ellas, el peligro de reducir la complejidad del texto o de los textos, provocándose una pérdida de información. Sin embargo, una de las ventajas al realizar este tipo de análisis es permitir el ordenamiento de las ideas principales del texto, la definición de las categorías y de las sub-categorías, así como cubrir las variadas opiniones de las distintas fuentes de información. Otra ventaja es la enumeración (presencia y ausencia de temas) y la relación (contingencia, asociaciones entre categorías, equivalencias y oposiciones) de las categorías, según sea necesario.

El último paso del análisis, es la definición y las conclusiones. Tras obtener la información requerida de las fuentes primarias, y posteriormente el análisis de contenido de las entrevistas y las notas de campo, se procedió a realizar la definición de los temas establecidos en la delimitación del problema. En este punto los datos obtenidos, a través de las técnicas de investigación, se contrastan con la teoría. Se deberá, por lo tanto, interpretar los resultados y establecer sus significados. Elaborando un cuadro expresando la *categorización de la*

*información obtenida*, a través de las entrevistas en profundidad para comenzar el análisis de contenido<sup>16</sup>.

Cabe destacar que esta investigación, por su carácter cualitativo, no tiene como objeto comprobar o refutar una hipótesis, por lo tanto, las conclusiones que se obtengan, solamente pueden utilizarse como material antecedente para próximas investigaciones respecto al tema en cuestión.

### **Calidad del diseño**

Con respecto a la calidad del diseño de la investigación, se mantuvo una preocupación constante, debido al carácter heterogéneo del universo de la muestra. Se estaba consciente de la posible dificultad presentada a la investigadora al momento de ir en busca de la información, ya sea por la disponibilidad o no disponibilidad de los entrevistados para responder las preguntas o por la incomprendibilidad de la jerga utilizada por los entrevistados al momento de responder aquellas. Por lo tanto, la investigación resguardó la confianza de los posibles lectores, poniendo énfasis en la seriedad, la sistematicidad y la disciplina del estudio. Claramente ésta no contempla la totalidad del universo de los discursos posibles de los adolescentes infractores de ley, pero proporciona un acercamiento serio al tema trabajado. Mediante el desarrollo sistemático que la técnica seleccionada proporciona al presente estudio y la reflexión sobre las limitaciones que pueden existir a la hora de generar y analizar los datos, es posible garantizar la *validez interna* del estudio y por extensión, su credibilidad.

En cuanto a la validez externa o **transferibilidad** (Valles, 2000) de la investigación, es el deber de la investigadora facilitar las observaciones y los registros de las entrevistas utilizados durante el análisis de datos e información<sup>17</sup>. Se busca así, garantizar una forma adecuada de

---

<sup>16</sup> Ver Anexo N° 6: Extracto de la Categorización de la información obtenida

<sup>17</sup> Ver Anexo 4: Transcripción de las entrevistas.

enfrentar el presente estudio. Por lo tanto, estarán a disposición de los lectores en el caso de ser solicitados.

### **Condiciones éticas**

Para establecer una comunicación efectiva, tuvimos en cuenta ciertas condiciones éticas con el objeto de favorecer el **contacto** con los entrevistados. Es por esto que antes del comienzo de la entrevista en profundidad, se tomó la precaución de crear un ambiente distendido para el sujeto entrevistado (por ejemplo: mostrándose cordial, compartiendo algo para comer, haciendo preguntas cotidianas) para luego, una vez establecida la confianza mutua, emprender de lleno nuestra investigación.

Por otro lado, se prestó mucha atención a las brechas de vocabulario que pudieran existir entre el sujeto entrevistado y el investigador. Para superar esta dificultad, se planificó previamente las medidas atinentes para llegar a comprender el lenguaje del sujeto entrevistado (el coa). A la vez se evitó el uso de vocabulario técnico, reemplazándolo por el lenguaje coloquial. Así, nos asegurábamos una comunicación fluida durante la realización de la entrevista en profundidad.

A la hora de comenzar las entrevistas en profundidad, nos preocupamos en resaltar algunos aspectos que nos parecieron importantes como los son la *confidencialidad* y la *privacidad* del estudio. Para ello se acordó, por ambas partes, guardar absoluto anonimato respecto a la entrevista; conjuntamente con esto fue preciso revelarles a los sujetos entrevistados toda información relacionada con el presente estudio. La finalidad de esta última precaución era que los potenciales entrevistados estuvieran la posibilidad de elegir entre ser o no ser parte de nuestra investigación, y evitar cualquier tipo de susceptibilidades debido al ocultamiento de información. Se enfatizó en el carácter anónimo de la entrevista especialmente al momento de preguntar por temas más conflictivos (por ejemplo al preguntárseles si volverían a delinquir). Frente a la negativa a responder determinada pregunta, sólo se volvía a ella si se lograba alcanzar

un nivel adecuado de *armonía o simpatía* entre el investigador y el entrevistado; cuidando el tono de voz con que se formulaba la pregunta o cambiando de tema, preguntando por su vida cotidiana, con el fin de *romper el hielo*, entre ambas partes.

## 8. ANALISIS

### 8.1. Análisis de primer orden

A partir de la distinción entre edad y tipo de recinto, se dispuso el análisis de primer orden, presentando e indagando, desde una primera mirada la configuración discursiva por parte de los AIL, respecto de la reinserción social y expresado de la siguiente manera:

Recinto semicerrado: Edades entre 14 y 16 años; y entre 17 y 19 años. Se analizaron en conjunto los dos rangos de edades, al no contar con la muestra completa para el primer rango, tal como quedó expresado anteriormente en la metodología.

Recinto cerrado: Edades entre 14 y 16 años.

Recinto cerrado: Edades entre 17 y 19 años.

*Cabe destacar que la configuración del discurso es sólo en apariencia dividida y no refleja, precisamente, la complejidad de la problemática abordada. Más bien es un modo de categorización de la información, para lograr los objetivos de la investigación e igualmente es un primer acercamiento al tema de estudio, con el fin de ahondar posteriormente la problemática en el análisis de segundo orden.*

#### **Recinto semicerrado**

##### **Categoría: conocimiento acerca de la Ley**

Con respecto a la categoría de conocimiento acerca de ley y a la **subcategoría comparación entre las dos leyes**, la opinión fue unánime por parte de los AIL. La nueva ley de RPJ fue considerada como la más perjudicial para ellos, existiendo una predominancia de opiniones respecto al endurecimiento de las penas y al aumento de éstas. Además queda de manifiesto la dificultad que tenía la antigua ley, respecto a la rigurosidad en el establecimiento del discernimiento de los adolescentes.

**E N° 1 p. 8**

*A: La antigua... era mas wena...esta no... si po... porque esta está mas pesa po... si po... muchos meses pa' los menores... ahora al tiro te condenan po... antes te demorabai una caleta<sup>18</sup>, una caleta pa' que te condenaran.*

**E N° 3 p. 5**

*A3: Es que antes estaba el discernimiento, uno hablaba con las tías que son así como usted, así psicóloga y como te conocían te decían: ya, te voy a mandarte sin discernimiento y te ibay pa' la calle po. No po y yo una vez salí sin, otra ve con, otra vez con de nuevo. Y entonces decían está mal entonces, porque salía con, sin, con, con, sin y no sabían que era lo que pasaba conmigo po, pero ahora como ya no existe eso.*

Por otra parte, a pesar de seguir sosteniendo que la nueva ley es la que más les perjudica se percibe una crítica al sistema por el hecho de separarlos de las personas con las cuales ellos tienen una mayor cercanía: la familia.

**E N° 4 p. 5**

E: A tú parecer, ¿qué ley los perjudica más?

*A4: Ésta, po... porque si po, porque estos sistemas no son buenos, no ayudan. En vez de ayudar como que te separan más de las cosas que uno está cerca. En la casa en la familia ¿o no?*

**Categoría: Diagnóstico de gestión institucional**

Dentro de la categoría de diagnóstico de gestión institucional, la opinión de los AIL es tajante y se critica abiertamente el sistema de la institución, reconociendo como único punto positivo la oportunidad de continuar sus estudios.

---

<sup>18</sup> **Caleta:** mucho

**E N° 4 p. 44**

E: ¿Tú crees que este centro ayudará cuando salgas?

*A4: Por los estudios no más, pero lo encuentro chanta<sup>19</sup>... no sé, po, SENAME no ha hecho na.*

Sin duda, esto queda opacado ante las opiniones expresadas por los adolescentes que cumplen reclusión nocturna, teniendo la mayor parte del día libre, lo que es supuestamente un beneficio entregado. No obstante, lo expresado por los adolescentes no refleja, precisamente, una internalización positiva; formando la imagen de una institución ajena, despreocupada, que no genera actividades productivas que los motiven durante el tiempo que ellos tienen libre (fuera del recinto semicerrado). Frente a esto, se forja una especie de transformación del tiempo disponible de los adolescentes, pasando de ser un beneficio otorgado por parte de la autoridad a convertirse en tiempo para seguir incurriendo en actos ilícitos.

**E N° 1 p. 48**

*A: Porque si po. Andan puro dándose vuelta y no hacen na productivo. Nadie pregunta: “¿oye tan aburrió qué quieren hacer?”, después se quejan cuando llegamos volaos, pero si no tenemos na que hacer po el aburrimiento hace hacer cuestiones. Más encima piensan que por estar en el semicerrado, no sé que le encuentran de semicerrado los weones si hay que pasar cualquier hora aquí. Ahora se puso más flexible la cuestión, por eso salimos donde queremos, porque ya nos aburrimos ya po.*

La presente cita refleja notablemente el descontento de los AIL, que no están comprendiendo el beneficio del tiempo libre otorgado por la institución, ni como privilegio ni como posibilidad para la reinserción social. Más bien responsabilizan a la institución por no generar actividades productivas. Esto desemboca en una sensación de *estiramiento del tiempo* el cual rellenan consumiendo marihuana o directamente robando.

---

<sup>19</sup> **Chanta:** De mala calidad. Malo.

**E N° 4 p. 53**

E: Pero me refiero para cuando salgas, el tiempo total que has estado acá, ¿te ha servido?

*A4: No po, va a ser tiempo perdido, porque hay que aprovecharlo y no lo he aprovechado.*

**E N° 1 p. 36**

*A: No sirve mucho. Esta cuestión es pa' mantenerlos tranquilos no más, po; pa' decir: ya, que vengan a cumplir no mas, si está cuestión no tiene ningún brillo po.*

E: Y, ¿cuál sería para ti una manera de ayudarte?

*A: No sé, ahh: que nos tuvieran ocupados acá en todo el día en otra cosa, nosotros acá de repente en todo el día no tenemos na, más encima si uno ya tiene la mente cochina, acá tienen todos la misma, po hablay con uno y te dicen: ya vamos a hacer esto, y nos vamos a robar po todos, po si somos compañeros.*

Dentro de la misma categoría, y continuando con el juicio negativo, se presenta un tipo distinto de discurso respecto de la institución, en el hecho de pertenecer a ella. Se reconoce que el ser aprehendido o el caer preso varias veces genera estatus, siendo, por lo tanto, símbolo de reconocimiento.

A continuación queda implícito el grado de violencia que se está dispuesto a ocupar en el caso de percibir una amenaza.

**E N° 2 p. 37**

E: ¿Tú crees que te sirve estar preso de alguna forma?

*A2: Es que por eso me conocen y no me importa, no me da miedo la cárcel tampoco; si es necesario bancarse a ser tajos, lo hago no más, si a mi me dicen hazle un tajo, le hago el tajo.*

E: ¿A tajos con quién?

*A2: Con quien sea, si tengo cuchilla me cargo no más, que me voy a dejarme que me peguen o me paqueen o me quiten las cosas...*

El pertenecer a un CPL del SENAME, puede entenderse por parte de los AIL, como un signo de reconocimiento ante sus iguales, tergiversándose lo que las autoridades pretenden comunicar: la reclusión como método de desaliento para las conductas antisociales, incluyendo la violencia.

### **Categoría: Trayectoria personal**

Con respecto a la categoría de Trayectoria personal y la **subcategoría familiar habitual**, se refleja notoriamente una vida cotidiana disfuncional, poco común para la mayoría de los adolescentes.

#### **E N° 2 p. 32**

*A2: ... Vivía con mi polola, no más andábamos robando juntos... yo vivía en la calle, pero no dormía en la calle, po, arrendaba [en] residenciales... no sé, po.*

No sólo la vida delictiva tiene un temprano inicio en los AIL, sino también su vida cotidiana manifiesta un prematuro comienzo de vida en pareja, la cual gira en torno a la delincuencia como principal medio de subsistencia.

Por otra parte, podemos apreciar una confusión de los valores sociales por parte de los AIL, y que rigen su comportamiento en la sociedad.

#### **E N° 4 p.60**

E: ¿Por qué robas entonces?

*A4: Noo, po, porque yo no le pido plata a mi mamá.*

E: ¿Y por qué no le pides?

*A4: Por respeto a mi mamá, po, y por mi hermana. Cuando llegué a mi casa y les regale dos relojes bacanes, ahí empezaron cachar, si, po. Me botaba las cosas de repente y una vez llegue con una moto (risas).*

La familia continua siendo de suma importancia para ellos, hasta el punto de considerar una falta de respeto pedirle dinero a uno de sus miembros superiores, considerando el robo como una mejor opción para su propio sustento. Es así como la familia influye indirectamente, ya que, aunque no aprueban este tipo de conducta, son una de las causas por las que el AIL inicia su vida delictiva. Un ejemplo de esto es lo gratificante que resulta para ellos entregar regalos a sus familiares, sintiendo cierto orgullo en este hecho.

Con respecto a la **subcategoría familiar delictiva**, se puede observar que la totalidad de los adolescentes del recinto semicerrado, traen consigo antecedentes familiares delictivos, los que pueden influir directamente en las conductas antisociales de los adolescentes, pudiendo evaluar este tipo de comportamientos como normales en su vida, tal como queda expresado a continuación:

**E N° 3 p. 13**

E: ¿Algún familiar tuyo ha estado preso?

*A3: Sí... mi padre biológico, mi padrastro y nadie más... y unos hermanastros robaron. Los dos son mecheros trabajan los tres juntos; uno hace guardia y los otros chorean<sup>20</sup>.*

La estructura familiar se presenta como uno de los factores que influye indirecta o directamente en las conductas delictivas presentadas por los AIL, transformándose en una de las principales determinantes de la actividad delictiva. Esto nos lleva a cuestionar el tipo de relación o la calidad de la misma -en los grupos familiares de los AIL-, lo que genera una opción criminal

---

<sup>20</sup> **Chorear:** robar

por parte de estos jóvenes. Por lo tanto, se puede considerar que hay una carencia en la estructura familiar que desemboca en conductas anómicas, las cuales pueden venir desde la adolescencia e incluso desde la infancia, ya preestablecida o predeterminada por la familia.

Acerca de la **subcategoría de trayectoria personal con sus pares**, se puede constatar que los AIL hacen una distinción entre el grupo de pares que son “amigos” (que se encuentran fuera del recinto semicerrado), y el grupo de pares que son los “conocidos” (que se encuentran recluidos con ellos en el recinto semicerrado).

**E N° 4 p. 24**

E: ¿tú tienes amigos?

*A4: Sí, po..., o sea, así acá sus conocidos no más, pero amigos tengo allí, en la Liga.*

Cabe destacar aquí el hecho de que adquirir la calidad de “conocidos”, conlleva cierta desconfianza entre los mismos AIL del recinto semicerrado, además de traer intrínseco el valor otorgado a la amistad, revelando que no cualquiera es acreedor de ella.

La importancia latente de pertenecer a un grupo de pares es primordial, ya que permite poseer un respaldo confiable a la hora de la planificación o gestión de algún acto delictivo. De este modo el sentimiento de apoyo –acompañado por sus pares-, potencia las actividades delictivas.

**E N ° 1 p. 25**

*A: No tenia tiempo libre (risa), noo... Andaba ocupado todo el día pensando en cosas malas...estaba con los cabros<sup>21</sup> un rato ahí en la plaza, pensábamos pa' dónde íbamos a ir, nos comprábamos unas chelas<sup>22</sup> y tomábamos un auto pa' arriba no mas, pa' La Cruz, pa'l Melón.*

---

<sup>21</sup> **Cabro:** muchacho joven

<sup>22</sup> **Chela:** Cerveza

El tema de los pares cobra importancia mayor cuando se convierte en una suerte de carrera delictiva en conjunto, ya que desde la infancia el círculo cercano de amigos, comparte algo en común: delinquir, acompañándose en este proceso incluso cuando están reclusos. Por lo tanto, los jóvenes se desenvuelven en un entorno donde todos sus amigos son delincuentes y donde ser uno más de ellos es común.

**E N° 2 p. 13**

E: ¿Tienes amigos?

A2: *Si po. Son mayores que yo... tan presos, todos están presos... sí amigos, es que yo soy de Quillota y aquí hay cabros de Quillota y nos conocemos de chicos, de cuando yo era chico, de cuando recién yo me andaba dando vueltas en el centro.*

Dentro de la **subcategoría educación**, hay dos posiciones distintas: a) una vista desde una mirada antes de ingresar al recinto, que se denominó “mirada desde afuera”; y b) una mirada desde el interior del recinto semicerrado, que se denominó “mirada desde adentro”. La “mirada desde afuera” tiene relación con la situación del AIL, antes de entrar al CPL.

**E N° 2 p. 9**

E: ¿Estudiabas antes de entrar al centro?

A2: *Sí: sexto básico*

E: ¿Te gustaba ir al colegio?

A2: *No, porque me aburría... me echaron*

La desmotivación por parte de los adolescentes resulta evidente. Aquella incita a la deserción escolar y provoca la expulsión de los adolescentes desde los establecimientos educacionales. Se le debe añadir un factor determinante en la ocurrencia de estos sucesos:

paralelamente y al momento de su educación escolar formal, los adolescentes delinquen. Esta situación los obliga a decidir entre asistir al colegio con jornada completa o delinquir. Frente a la disyuntiva, debemos decir que la última alternativa trae consigo un bien inmediato para ellos: el dinero.

**E N° 3 p. 17**

E: ¿Por qué no lo terminaste?

*A3: Porque andaba trabajando de mecha<sup>23</sup> en esas fechas, me echaba como 60.000 lucas diarias, 40 diarias...de mecha, po. Eso sí que a mi no me gusta la mecha, po, porque es como andar robando cerrao así.*

En la “mirada desde adentro” del CPL, se dan dos situaciones relevantes para los AIL, y que poseen directa relación con el tipo de establecimiento educacional al que asisten.

**E N° 2 p. 11**

*A2: Si voy, en Villa Alemana, en un internado que hay... a ver... Si po: puros cabros delictivos... pero el uniforme no me gusta. Es que sabe lo que pasa, es que a mi me caen mal los weones giles, es que mi me gusta estar con cabros que son mi misma volá.*

En la cita precedente es posible constatar la desacreditación del uso del uniforme escolar, y junto con esto, el manifiesto desinterés por compartir con otros adolescentes que no se encuentran en su situación.

Por otra parte, y continuando desde una “mirada desde adentro”, podemos reparar en la segunda situación que presentan.

**E N° 3 p. 19**

E: Volviendo al tema del colegio: ¿te gustaba ir?

---

<sup>23</sup> **Mecha:** Robo en las tiendas de ropa.

*A3: Estar tantas horas encerrao, ahora estaba estudiando yo, po, en un colegio en Quilpue, pero mi psicosiaba si, po, porque sólo pa' quí, sólo pa' allá, más encima soy de aquí. Imagínese que me preguntaban con quién vivía y yo no les voy a decir noo... vivo con tres cabros más unas psicólogas, un jefe técnico y una profe (risas).*

En este caso, los motivos para la deserción escolar son muy diferentes a los anteriormente mencionados. Aquí el abandono del colegio fue por razones vinculadas al miedo de ser “descubierto” por parte de sus compañeros, aparejado a un sentimiento de vergüenza por encontrarse al interior de un CPL del SENAME. Claramente este miedo se halla íntimamente relacionado con la reacción que puedan tener los demás estudiantes, si se enteran de su situación penal.

En la **subcategoría drogas** todos los AIL reconocieron ser consumidores; siendo unos de los puntos a destacar la temprana edad de inicio del consumo, la variedad de drogas utilizadas y el fácil acceso a ellas.

**E N° 2 p.15**

*A2: Ahora marihuana y antes consumía pasta base, cocaína.*

**E N° 3 p.27**

*A3: Ya, sí, marihuana, cocaína, o sea: he probado hartas weas, pero eso es lo que consumo.*

A pesar de reconocerse como consumidores al momento de realizarles las preguntas pertinentes, explícitamente señalaban y acentuaban las diferencias en el tipo de droga.

**E N° 1 p. 30**

*A: No sé, sí, yo creo que sí. Que de repente pensay en puro andar consumiendo y de repente tení que trabajar y lo único que pensay es en consumir y de repente preferí irte a fumar que irte al trabajo, entonces, sí...*

**E N° 3 p. 28**

*A3: Sí, po, igual te afecta yo creo*

E: Tú que quieres trabajar con tu papá en un taxi, ¿piensas que te afectaría?

*A3: No, voy andar puro jalando... Mire yo fumo pito de los 8 años y me han visto una caja de psicólogos y no me han encontrado ni un daño; así, como que no me hace ná la marihuana. Imagínese que desde los 8 años llevo fumando pito y tengo 18...*

Se explicitan aquí dos tipos de opiniones, pero todas enfocadas hacia un mismo punto: el trabajo. La importancia de realizar un buen trabajo resulta primordial. En el primer caso vemos el consumo de droga como perjudicial, siempre y cuando perturbe la parte laboral; en el segundo, vemos que, al contrario, el consumo de drogas se percibe como una forma de efectuar un trabajo de mejor manera. Todo parece depender del tipo de trabajo que se tenga y el tipo de droga que se consuma.

**Categoría: Trayectoria delictiva**

Con respecto a la **subcategoría de comienzo de la actividad delictiva**, se puede observar que el inicio a temprana edad de este tipo de actividad es la característica principal de los AIL, el cual se halla orientado hacia la ganancia económica. No obstante, se pueden encontrar algunos matices en el discurso de los jóvenes al respecto, debido a que declaran haber comenzado la actividad delictiva por necesidad. A pesar de lo anterior, ellos continúan reconociendo que delinquen no precisamente por necesidades o carencias básicas, sino por la obtención de

cantidades importantes de dinero, el que utilizan para su recreación y/o en la adquisición de algún tipo de estatus (vestuario de moda).

**E N° 1 p. 12-13**

E: ¿Cómo comenzaste a robar? Te acuerdas... ¿a qué edad más o menos?

A: *No me acuerdo... como a los 13...una cuestión así más o menos... sí, po.*

E: ¿Y qué te incentivó a hacer eso?

A: *Querer plata po, quería mucha plata*

**E N° 2 p. 29**

E: ¿Por qué razón has robado?

A2: *Por la casa, po, porque igual un tiempo ahí estuvimos pobres, y empecé a robar y me corone con cualquier millones, como 3 millones.*

La incitación a efectuar conductas antisociales a niños o adolescentes por parte de parientes cercanos que ejercen este tipo de actividades, es otra de las razones para el comienzo y aprendizaje de la delincuencia.

**E N° 2 p. 6**

E: ¿Cómo comenzaste a delinquir?

A2: *En un supermercado con mis tíos... tenía 9 años era muy cabro chico, sabía que no me iban a llevarme preso*

En la **subcategoría de planificación del delito**, las conductas por parte de los AIL están asociadas a la ausencia de planificación, lo que muestra una vida focalizada en el presente inmediato. Conjuntamente reconocen no pensar en la posibilidad de ser detenidos.

**E N° 3 p. 18**

*A3: No, yo no planifico, así yo (se para y señalándome cómo es que lo hace) me echaba no más agarraba la mochila, así yo ahí ta` la cámara me lo ponía así y salía así como cualquiera.*

**E N° 3 p. 54**

*A3: Lo hacía y después lo pensaba, si po: actuaba y después pensaba. Hasta mis compañeros me decían: ¡cálmate, weon! Así. Veía a alguien así y decía: yo me lo piteo yo me lo piteao, y ellos me decían: ¡cálmate, weon oo! Era muy electrónico, muy acelerao.*

Se actúa impulsivamente con el fin de no cuestionar los costos que traería incurrir en este tipo de conductas antisociales. Esta ausencia de cuestionamiento respondería a una *estrategia delictiva* que busca no distraerle al momento de delinquir. Aún cuando surja el planteamiento del riesgo en sus acciones, sin embargo estas no son cuestionadas en el momento mismo del acto delictivo. Además el riesgo y el peligro aparecen como una constante en su vida.

**E N° 3 p. 8**

*A3: Sí po, o sea que todo tiene su riego, po... Sí po, miedo de estar allá adentro (refiriéndose al recinto cerrado) o de que te maten los pacos o que maten los traficantes, porque yo ahora lanzando<sup>24</sup> onda robando cadenas: no po. Ando de puras quita<sup>25</sup> ya poniendo más aperro<sup>26</sup> a los traficantes.*

Por otra parte, la emoción asociada a la realización de conductas antisociales, funcionarían a modo de estímulo a la hora de cometer algún acto delictivo.

---

<sup>24</sup> **Lanza:** Que se dedica al robo con sorpresa

<sup>25</sup> **Quitar:** robar mercadería a traficantes

<sup>26</sup> **Aperro:** seguir sus propósitos hasta las últimas consecuencias

**E N° 1 p.13**

A: *No... es que me gusta la sensación.*

E: ¿Qué sensación te da?

A: *Me da adrenalina, me da un dolor en la guata cuando voy a hacer algo.*

**Categoría: Relación con la sociedad**

La categoría de **Relación con la sociedad** se orientó al hecho de si estar en un CPL del SENAME era un motivo para que los AIL se sintieran marginados o discriminados por parte de la sociedad. Al mismo tiempo, esta categoría posee dos subcategorías: *no marginado* y *marginado*, siendo solamente la última de ellas abordada discursivamente por los jóvenes de los AIL del recinto semicerrado.

**E N° 2 p. 23**

A2: *Sí, po... Si siempre andan apuntándote con el deo cuando tú eres de aquí, po. No sé, po, que después le vas a ir a robar, no sé que rollo se pasa la gente, po, o que debe pensar la gente, po.*

**E N° 1 p.38**

A: *Sí, po, te discriminan... Ta` mal, porque ahí no hay reinser.... ¿Cómo se llama esa cuestión?*

E: Reinserción social

Junto con la falta de familiarización con el término “reinserción social”, queda manifiesto que los jóvenes se consideran marginados por la sociedad, viendo esto como un obstáculo para una posible la reinserción. No obstante, por otra parte, hay quienes reconocen el hecho de ser delincuentes como razón suficiente a la hora de ser marginados.

**E N° 3 p. 39-41-42**

A3: *Sí, po... Porque igual nadie quiere al SENAME, nadie quiere a los delincuentes... porque es obvio que nadie quiera a los delincuentes*

E: *¿Y por qué lo sigues haciendo entonces?*

A3: *¿Por qué no?, porque yo soy delincuente.*

E: *¿Te da lo mismo?*

A3: *Si, porque yo no le pido a la gente*

Evidentemente el hecho de sentirse marginado por la sociedad no fomenta una actitud positiva hacia ella; todo lo contrario: lo aleja aún más, generando un *reconocimiento de las actitudes antisociales como parte de su identidad* autodenominándose como “delincuente”, mostrando con esto un aparente desinterés hacia cómo piense o actúe la sociedad con ellos. Se acepta de mejor manera el acto de delinquir, que el pedir a la sociedad. Esto puede explicarse por el hecho de que, para los AIL, el delinquir es percibido como un trabajo, lo que genera que se sientan “merecedores” de lo que “ganan” con ello.

**Categoría: Expectativas de reinserción social**

Esta categoría se dividió igualmente en dos subcategorías: a) la posible existencia de reinserción social dentro del discurso de los adolescentes; y b) la inexistencia de las posibilidades de reinserción social de los mismos. En la primera subcategoría se pudo observar la importancia de la familia, la cual es presentada como el principal argumento para no continuar con las actividades delictivas.

**E N° 4 p. 11**

*A4: Sí, po, si a mi igual me gustaría tener familia, yo creo ¿o no?... Sí, po y ahí trabajaría y ahí no voy a robar... y ahí no voy a robar...*

**E N° 4 p. 50**

*A4: En 10 años yo me imagino bien, pos... con mi señora bien, po, preparándome pa' tener mis hijos. Y no enseñarles nada mío, igual voy a cambiar toda la vida de robar...No, po, yo no quiero tener hijos así como yo. Tampoco quiero que sepan como yo soy, sí, po.*

De las citas se desprende la necesidad de proyección normal en familia, alejado de cualquier tipo de actividades ilícitas y manifestando descrédito hacia este tipo de conducta, expresada en la negación de que sus hijos sean delincuentes o estén en conocimiento de lo que ellos han sido.

La importancia de la familia dentro del discurso de los AIL, para que las posibilidades de reinserción social sean posibles, resulta primordial. Sin embargo, esto cambia cuando la pregunta va dirigida al presente.

**E N° 4 p. 29**

E: ¿Crees que eso puede ser perjudicial para reinsertarte en la sociedad?

*A4: Noo, si igual se puede, pero hay que estar igual piola de repente no más, po, meterse a una casa, eso es lo que hay no más.*

La orientación del discurso hacia la reinserción social, varía dependiendo si va dirigida hacia el presente o al futuro, dejando explícito que las expectativas de reinserción social son mejores si éstas se proyectan en el tiempo.

**E N° 3 p. 37**

E: ¿Crees que sea posible la reinserción social?

*A3: Sí, po, pero si tú, en cualquier parte si te rehabilitay te rehabilitay por las tuyas, no sirve el centro, igual te pueden ayudarte, pero si tú queri por tu decisión no más, po... Sí, po, igual difícil, si igual estay metio...Es que alguno que no saben hacer otra cosa que robar*

Continuando con la misma subcategoría, y prestando atención en la cita anteriormente expuesta, se observa cómo las posibilidades de reinserción social se conciben como un proceso autónomo, reconociendo abiertamente que si bien el CPL puede ayudar, es finalmente la disposición por parte de ellos mismos la determinante en el cambio. Cabe destacar que para algunos entrevistados, el hecho de no saber hacer otra cosa más que delinquir, se presenta como el principal obstáculo a la hora de alcanzar la reinserción social.

Por otro lado, las expectativas de reinserción que se tienen también pueden ser arbitrarias. Es decir, existiría una conjunción entre actividades lícitas e ilícitas que no son mutuamente excluyentes.

**E N° 3 p. 31**

E: Aparte de trabajar con tú papá en el taxi, ¿piensas trabajar en otra cosa?

*A3: Quitando a los trafican*

E: ¿Qué les quitas?

*A3: La droga, la plata, y si anda muy tapizao con chaquetas muy caras trasquilo too, o si le voy a reventar la casa, le desmantelo la casa entera.*

E: ¡Ah! ¿Y tú vas y le robas a ellos?

*A3: Sí, po, pa' que queden mal, po.*

E: ¿Para qué quieres eso?

*A3: Porque me caen mal los traficantes... Porque arruinan las poblaciones, po. ¿No ve cómo está Limache?: Está angustiao, Limache.*

Se forja así un tipo de *expectativa de reinserción parcial*, donde se unen dos tipos de actividades opuestas ante ley, pero que en la práctica para los AIL resultan absolutamente compatibles. Expresando lograr llevar las dos como parte de su vida laboral.

Como ya se ha mencionado los AIL que se encuentran en régimen semicerrado, cuentan con el beneficio de la reclusión nocturna. Esto posibilita una mayor interacción con la sociedad - dentro del ámbito educacional y laboral principalmente-, lo que se considera como un factor relevante a la hora de evaluar las posibilidades de reinserción.

**E N° 1 p. 22**

E: ¿Y en qué estás trabajando?

*A: En el Líder, en Quillota. Pero a lo mejor me echan... porque los antecedentes manchados. La jefa mía dijo que no podía ser eso y que a fin de mes me tenía que ir.*

**E N° 1 p. 34**

E: ¿Crees que es posible la reinserción social de ustedes?

*A: No, po. ¡Qué reinserción si me van a echar, porque tengo los papeles manchados!*

Indiscutiblemente la situación que se les presenta a los AIL no es alentadora si pretenden, a través del ámbito laboral, reinsertarse socialmente; incluso existiendo disposición de su parte de distanciarse de conductas antisociales, los inconvenientes que implica pertenecer a un CPL del SENAME y contar con antecedentes delictivos, les juega en contra a la hora de conseguir o mantener un empleo. Sin embargo, existen otras posibilidades para sustraerse de actividades delictivas y lograr un trabajo legal.

**E N° 1 p. 35**

*A: Pero que en todos los trabajos no es igual, po. Pero ahora toy trabajando más tranquilo y me están echando, pero en la construcción uno puede trabajar así no más, en la construcción no están ni ahí con los papeles que tengay, ahí trabaja de todo no más.*

Las alternativas para conseguir un trabajo legal son limitadas. Ser un adolescente con antecedentes delictivos levanta barreras que dificultan las oportunidades de reinserción social. Ante esto, surgen algunas interrogantes: ¿Se puede considerar a un AIL reinserción socialmente, solamente porque trabaja en una actividad legal específica y prácticamente exclusiva? ¿Se están entregando las herramientas o las oportunidades suficientes para que exista una verdadera reinserción social y no únicamente una salida rápida al problema? Al encontrarse relegados a un solo tipo de empleo legal (construcción) de alguna manera cae, igualmente, en la marginación social.

Es posible constatar un desaliento por parte de los AIL respecto a las posibilidades de reinserción social en el tiempo presente. Por ello han orientado sus expectativas hacia el futuro (en torno a la familia).

**Recinto cerrado: adolescentes entre 14 y 16 años**

**Categoría: Conocimiento acerca de la Ley**

En la **subcategoría comparación de las dos leyes**, los AIL -al igual que en el recinto semicerrado- declaran mayoritariamente que la nueva RPJ ha endurecido las penas; igualmente que existe un aumento importante de éstas.

**E N° 9 p. 4**

E: ¿En tu opinión qué Ley te beneficia más?

*A9: Por lo que creo yo, que la antigua... porque no estaría encerrado tantos meses.*

E: En caso que estuvieras con la Ley antigua, ¿te hubieran hecho la prueba de discernimiento?

*A9: Sí po, me hubiera ido yo cacho... No, porque por el Juzgado de Familia te vai altiro po. Y quizás a lo mejor me hubiera ido... Con esta noooo, te dan cartón<sup>27</sup> y te condenan altiro, así.*

Un manejo relativo de los procedimientos legales le ha permitido a los AIL realizar comparaciones entre los dos sistemas penales, quienes han considerado a la nueva RPA como la más dura respecto del antiguo Sistema de Justicia Juvenil, el cual tenía la argumentación del discernimiento como el aspecto más favorable de esta última, y que constituía uno de los mecanismos que los favorecía.

Dentro de la **subcategoría de conocimiento acerca de la reinserción social**<sup>28</sup>, se confirma que, al momento de hacer la pregunta referida a ella -sin haber abordado el concepto a principios de la entrevista-, el adolescente no comprende lo que se le está hablando.

---

<sup>27</sup> Refiriéndose al título profesional.

<sup>28</sup> Al comienzo de cada entrevista en el recinto semicerrado, se hizo una breve reseña de lo que se trataba la investigación, por lo que se constató que al presentar el tema a los AIL, la mayoría de las veces, los jóvenes preguntaban sobre el significado de reinserción social, es debido a esto que se incorporó la pregunta acerca del conocimiento del concepto a la pauta de la investigación.

**E N° 7 p. 45**

E: Oye, ¿y cuáles crees xxx que son tus expectativas de reinsertarte socialmente? ¿Crees que son buenas, malas?

A7: *No entiendo*

**Categoría: Diagnóstico de gestión institucional**

La postura frente al diagnóstico de gestión institucional, se encontró dividida en torno a dos ejes centrales: el primero de ellos fue enfocado directamente hacia la implementación de talleres.

**E N° 7 p.51**

A7: *¡Ah! ...Los talleres igual me ayudan, sí, porque... Por ser ahora hicimos un taller la otra vez y si recibías un diploma te favorecía, era un punto bueno pa' irte pa' la calle. Y yo quiero eso po, porque cuando me revisen la condena, vean "este joven tiene buena conducta, tiene sus diplomas se ha portado bien, tiene excelente conducta" démosle una oportunidad, esa cuestión pienso yo.*

Los talleres funcionan como estímulo para salir del centro y son considerados favorablemente por los juzgados a la hora de revisar la condena. Esto genera juicios positivos hacia la institución por parte de los AIL. No obstante, lo anterior se ve opacado por las críticas al funcionamiento o implementación adecuada.

**E N° 7 p.67**

E: ¿xxx tienes algo que agregar? Estamos terminando la entrevista.

*A7: Los talleres, po. Que no funcionan y son cosas que te sirven a ti, po. El director no tiene ni un brillo, no sirve de na. Por ejemplo en la 1<sup>29</sup> tienen computador y nosotros no tenemos na; en la dos tienen cable y nosotros viendo puros canales nacionales... ¡Ná que ver, po!*

Se manifiestan, entonces, algunas críticas al director del CPL debido a la falta de instancias recreativas al interior del recinto plasmadas en las demandas por TV cable o por la presencia de computadores en el lugar, las denominadas casas.

El segundo eje discursivo de los AIL, sobre el diagnóstico de gestión institucional, es dirigido a la atmósfera de convivencia con sus pares dentro del CPL.

**E N° 9 p.53, 54**

*A9: No aquí en esta cuestión no creo, incluso salí con más ganas de robar aquí en este Centro y en cualquier Centro es lo mismo.*

E: ¿Por qué dices que salen con más ganas de robar?

*A9: Porque aquí conocí a puros delincuentes nomás, pos. Todos son delincuentes. Aquí hablan de robo, cuando estay de cana hablay de robo, de peleas... todos los días, y cuestión así, pos. No hablai nada más pos.*

Se observa que el hecho de estar rodeado de otros jóvenes pertenecientes a su misma subcultura, no promueve los objetivos básicos de la institución, ya los AIL comparten experiencias delictivas, promoviendo, de esta forma, el aprendizaje delincuencial.

---

<sup>29</sup> Los AIL habitan en las denominadas casas las que son enumeradas, es por eso que se refieren a ellas con el número asignado, en este caso la casa 1.

**E N° 6 p. 30**

*A6: Aquí no mucho, como que hablan de otro estilo de vida, de que roban todo el día y como que igual te puede ayudarte, pero a la vez no. Porque te puede ayudarte en un sentido de que hay niño que están mal aquí, y no quieren volver a lo mismo: de eso, porque igual piensan que van a estar mal. Pero hay niños también que igual están bien no le importa tanto eso.*

La situación de cada adolescente se toma en cuenta como uno de los factores primordiales a la hora de ver las posibilidades que posee la institución para ayudarlos. Es decir, si los jóvenes desean cambiar, el CPL del SENAME brindaría una ayuda, pero si ellos no piensan hacerlo, el aporte del mismo no sería considerado.

**E N° 7 p. 62**

E: ¿Consideras, por lo tanto, que el tiempo que has estado acá te ha servido ó te servirá de alguna manera al salir?

*A7: Sí, po, porque ya he pensado muchas cosas. Lo que he hecho en la calle. No sé, po, por ejemplo cuando yo estaba en la calle no pensaba en trabajar.*

E: ¿Te ha servido entonces?

*A7: Sí, caleta, porque yo en la calle era más cabro chico pa' mis cuestiones.*

**E N° 9 p. 64**

E: ¿Consideras que el tiempo que llevas acá te ha servido o te servirá de alguna manera al salir?

*A9: No, pos, es puro tiempo perdido*

Al tiempo de reclusión, los jóvenes le otorgan dos significaciones contrapuestas: a) tiempo de reflexión; y b) tiempo perdido. Por lo tanto, la configuración del discurso de los jóvenes, frente al diagnóstico de gestión institucional, es variable y depende exclusivamente de la

situación de cada uno de los internos, y en cómo ésta se acomoda a su realidad. Sus diversas opiniones están marcadas por la ayuda material o psicológica que la institución pueda proporcionar de manera directa o indirecta, subjetiva u objetiva.

### **Categoría: Trayectoria personal**

En la **subcategoría familiar habitual**, una de las características principales es la precaria situación económica presente en ésta y en donde la carencia de dinero en el hogar, se torna uno de los principales factores que impulsan las conductas delictivas de los AIL.

#### **E N° 7 p. 24**

*A7: Igual, sí... cuando mi papá murió yo veía que mi mamá así, andaba media corta de plata, yo decía conchadesuma...decía yo, y ya, yo me vestía y bajaba al plan, mi hermana también me decía, oye..... no tengo plata debo 60.000 mil pesos, ya le decía yo, no te preocupes y bajaba al plan. Y llegaba entregaba la plata y mi mamá me retaba y me decía: “¿Por qué de dónde sacaste ésta plata? Y yo le decía que me la conseguía y ella me decía “me han dicho que anday robando”, y me retaba y yo andaba trabajando, po, mi mamá no me la recibía, pero mi hermana sí me la recibía, y mi hermana se la pasaba. Y mi mamá cuando trabajaba sola igual no vendía todas las cosas y quedaba endeuda y cosas así, y yo igual ayudaba con eso, a mi hermana igual pa'l colegio.*

E: ¿Y por eso partiste...?

*A7: Sí po, ya empecé a meterme en la volá, meterme en la volá y después ya empecé con los vicios, empecé con los vicios también po, y después empecé con una mina la deje embarazá*

Al igual que en los AIL del recinto semicerrado, notamos que la familia funciona de manera indirecta en las conductas delictivas, ya que los jóvenes sienten un grado de “responsabilidad” (en términos de su propia subcultura) hacia ella. Esto los motivaría para robar

con el fin de entregar el dinero a su madre. Es así que tenemos, por una parte, el sentimiento de “responsabilidad” con sus familias. Esto significa intentar entregarles un mejor pasar económico. Por otra parte tenemos que, si bien las familias no pueden brindarle al adolescente lo que necesita o desea, no justifican las conductas delictivas de sus miembros más jóvenes, ni las aceptan. Los jóvenes, inconformes con esta situación, tienden a buscar la solución inmediata a través de las actividades delictivas.

Posteriormente, se aprecia la evolución motivacional en la cual los actos delincuenciales se transforman en una vía *normal*, a través de la cual es posible acceder a cosas que no estaban a su alcance. Así, las actividades delictivas adquieren un estatus de trabajo. Esto con formas propias de recreación donde el fácil acceso a las drogas es su complemento. Se crea, entonces, un *contexto adicto-delictivo cotidiano* en el cual ellos se desenvuelven. Entonces, si bien el bienestar familiar juega el papel de estímulo inicial a la hora de iniciar la vida delictiva por parte de los jóvenes AIL, con el tiempo deja de serlo, tomando dicho papel razones distintas.

Por otro lado, el hecho de vivir bajo los parámetros de una cultura-valórica dominante (que, de hecho, hace las leyes), el grado de vergüenza por sus comportamientos antisociales, depende y emerge cuando la delincuencia afecta a algún miembro de su familia; cuando sintetizan lo hecho.

**E N° 7 p. 56**

E: ¿Eso significa que te da vergüenza hacer lo que hiciste?

A7: *Sí po, porque yo no pensaba en cuanto daño le hacía a las personas, no pensaba en ese momento, igual me pongo a pensar en las noches... chucha a mi mamá también le han robado.*

Nuevamente la figura materna adquiere un rol fundamental en la reflexión del adolescente. El mismo entrevistado que justificó el robo por la necesidad económica de su madre, reconoce sentir vergüenza, al tomar conciencia que también ella había sido víctima de un asalto.

Con respecto a la **subcategoría familiar delictiva**, el cuadro no difiere mucho de la de los AIL del recinto semicerrado, debido a que la mayoría de ellos posee antecedentes familiares delictivos cercanos o lejanos:

**E N° 6 p. 34**

E: ¿Algún familiar tuyo ha estado preso?

*A6: Sí, po... mi hermano, pero igual hicieron año y ahora está trabajando.*

La vida de los AIL está acompañada de antecedentes delictivos familiares, volviéndose una constante en sus vidas.

Con respecto a la **subcategoría de pares**, a diferencia de los AIL del recinto semicerrado que no reconocen como amigos a sus pares, en el recinto cerrado existen lazos de amistad:

**E N° 9 p. 26**

E: ¿Tienes amigos acá?

*A9: Sí, estoy con un compañero, que nos conocimos en la calle: son dos...nos conocimos...son de allá mismo...de Quilpué...uno esta aquí por homicidio y nos conocimos de cabro chico, con el xxx nos conocimos de cabro chico porque vivía a la vuelta de donde vivía yo. Y el otro también nos conocimos de cabro chico, pero lo malo es nos empezamos a juntar pa' robar así en la calle*

E: Y allá afuera ¿tienes más amigos?

*A9: Sí, pos... Naa, pos, porque yo los amigos amigos que tengo, por ejemplo, son los que no robaba y los que robaba. Los amigos que tenía antes que yo empezara a robar, todos me han venido a ver y toda la cuestión ellos han sido pulentos.*

Los jóvenes reconocen tener amigos, tanto dentro como fuera del recinto penal, sin embargo, se entrevisté una particularidad que hasta el momento no había estado presente en su

discurso: la diferencia que ellos establecen o reconocen en las amistades, entre los amigos no delincuentes y aquellos otros que los acompañan en sus actividades delictivas.

**E N° 7p. 33**

E: ... ¿Tienes amigos aquí?

*A7: Sí, o sea, nooo... amigo porque aquí no hay amigos, o sea tenía uno pero se fue, igual yo prefería que se fuera, era la primera vez que estaba aquí. Nooo, por ser que mis amigos del cerro son mis amigos del cerro y mis amigos del plan son mis amigos del plan*

E: y ¿cuál es la diferencia?

*A7: Porque con ellos salíamos a robar po, aunque tenía un partner que me seguía a todas, por ser cuando a mí me estaban perseguía él me rescataba y yo igual po...*

Si bien esta cita se diferencia de las otras dos, porque el entrevistado admite no tener amigos dentro del recinto cerrado, mantiene la diferenciación de amistades mencionadas más arriba, expresando que sus “amigos del cerro” son diferentes a los “amigos del plan”, señalando a estos últimos como aquellos con quienes compartía la actividad delictiva.

Con respecto a la **subcategoría de educación**, los jóvenes admiten que les agradaba el colegio, reconociendo además el deseo de reintegrarse a una institución escolar.

**E N° 7 p. 29**

E: Oye... ¿te gustaba el colegio?

*A7: Sí, me gustaba estudiar, igual tomaba atención, era piola si me ponía a escribir y ponía atención, me sentaba adelante.*

Sin embargo, a pesar del agrado de los AIL por el colegio, parte de ellos desertó del sistema escolar, siendo un determinante en esta decisión, el ejercicio de alguna actividad delictiva en el horario de asistencia al colegio:

**E N° 9 p.23**

*A9: Es que no me gustaba el colegio... me estaba poniendo flojo ya era cuestión de todos los días del colegio me iba a robar y después llegaba super tarde a la casa, como a las dos y me tenía que levantar temprano y no me gustaba. Me despertaba en las mañaneras con puras malas ganas de ir al colegio.*

Desde otra perspectiva podemos observar, como los AIL atribuyen a la educación un papel fundamental, transformándose en una de las instituciones más importantes a la hora de discontinuar con las actividades delictivas.

**E N° 9 p.25**

*A9: Sí, pos. Si a mí me gusta ir al colegio*

E: ¿Y abandonarías nuevamente los estudios?

*A9: No se. Es que a mí me gusta ir al colegio. De aquí a lo mejor me voy con tercero medio, porque pasé, estoy haciendo el segundo. Ahora tengo que hacer el tercero y ojala que el cuarto lo haga en la calle como corresponde.*

**E N° 6 p.39**

E: Si tú encontraras dificultades, ¿dejarías de insistir en lo que quieres?

*A6: No, porque el estudiar es el futuro no más, po.*

La importancia de la educación para los AIL, resulta evidente. Así, la valoración de la educación y su proyección, a partir de ella hacia el futuro, se transforma en una de las mejores

herramientas a la hora de concebir el futuro por parte de los AIL. Aspiraciones que llegan, incluso, a la Universidad:

**E N° 6 p.32**

E: ¿Cómo te imaginas en 10 años más?

*A6: No sé, yo igual me imagino en trabajando o en la Universidad*

Con respecto a la **subcategoría de drogas**, al momento de preguntarles a los AIL respecto a las drogas, reconocen consumir o haber consumido alguna(s) de ella(s).

**E N° 7 p. 38**

*A7: Lo que mas consumía era pasta base, cocaína, marihuana y alcohol*

Cuando se les pregunta a los adolescentes, si es perjudicial para ellos consumir drogas, se mantienen algunas opiniones del semicerrado sobre la diferenciación de drogas que se consume y el grado en que los puede afectar:

**E N° 6 p. 23**

*A6: Depende de lo que consume uno, porque si consumí pasta, eso igual como que no te deja hacer tantas cosas, pero yo encuentro que la marihuana igual como que entiendo.*

No obstante las respuestas anteriores, reconocen que el consumo de drogas es dañino para ellos, convirtiéndose, con el tiempo en adicción sin sentido. Afirman, a su vez, que el acto delictivo les proporciona el dinero con el que adquieren la droga, formándose un círculo vicioso del tipo delito-droga-delito.

**E N° 7 p. 39**

E: ¿Piensas que el consumo de drogas es perjudicial para conseguir un trabajo o estudiar?

*A7: Sí po, porque te volví droga, droga, droga, andaba siempre drogao y me pillaba gamba veinte<sup>30</sup> y me iba al tiro pa' arriba.*

La interacción entre drogas y actividades delictivas se vuelve una constante en la vida de los AIL, ya que el infringir la ley con el fin de adquirir ganancias para su consumo se vuelve un rasgo común y cotidiano en sus vidas.

**Categoría: Trayectoria delictiva**

En la **subcategoría de comienzo de la actividad delictiva** de los AIL se observan variados aspectos en relación a dicho comienzo.

**E N° 7 p. 8**

E: ¿Cómo comenzaste a delinquir?

*A7: Si...igual... no sé po, en esos días bajaba al plan, al centro po.... y no sé po, veía a los que perciaban y después me empecé a juntar en el plan, empecé a fumar marihuana con los chiquillos que conocía, porque a las finales yo tenía un primo que andaba con ellos. Y al final después empecé, me gustó y me quedé el salto un día y me resultó y me fue bien.*

La participación de otros familiares involucrados en actividades delictivas en conjunto con el consumo de drogas como una forma de interacción de pares, son un factor determinante para la inclusión de los jóvenes al mismo tipo de actividad. A esto se le debe añadir la obtención de buenos resultados. Es decir, la ausencia de detenciones y la obtención de ganancias, funcionan como alicientes de las actividades antisociales.

---

<sup>30</sup> Refiriéndose a \$ 120.000 pesos chilenos.

**E N° 9 p. 7**

E: ¿Cómo comenzaste a robar o a delinquir?

*A9: Porque No sé... empecé a tirar las manos y comenzó por gustarme la plata fácil...*

A la obtención de ganancias “fácil”, como le denominan los jóvenes, se le debe sumar la obtención de dichos *buenos resultados*, marcando el inicio de la carrera delictiva. Sin embargo, lo que realmente motiva el inicio de la misma y de manera progresiva, es la situación familiar de los AIL.

**E N° 7 p. 65**

*A7: (...) Pero es que no me gustaba pedirle plata a mi mamá po, y no me gustaba ver a mi mamá ahí que no tuviera plata y a mi hermana po, que de repente me decía: “ xxx no tengo plata” y yo le decía: ya yo te presto, y siempre le decía que le iba a prestar, porque puchaa... yo le decía ya cuanto queri, me decía 30.000 y yo bajaba y después le pasaba 60.000 o 50.000.*

**E N° 9 p. 44**

*A9: De cabro chico, de ocho años que andaba en la calle, no llegaba ni a la casa, no me gustaba llegar... porque había discusiones antes cuando yo tenía esa edad.*

E: ¿Tenías problemas en el hogar?

*A9: Sí pos... Entonces como no me gustaba llegar a la casa, pasaba en la calle y cuando fui creciendo comencé a tener amigos que también andaban en “esa”, y ahí comencé a meterme en la cuestión y me gustaba más.*

Igualmente las actividades delictivas adquieren una orientación claramente consumista; bienes a los que los AIL no tendrían acceso si ejercieran una actividad aceptada socialmente - por lo menos no, en un corto plazo-.

**E N° 9 p. 66**

E: Y si no tienes necesidad económica de delinquir. ¿Por qué delinques?

*A9: Por mí necesidad*

E: ¿Y cuáles son tus necesidades por las cuáles tú cometes el delito?

*A9: No se, pos, uno de repente quiere algo así caro...zapatillas caras de gamba y tanto ¿Cómo me voy a comprar unas zapatillas de gamba y tanto? O no se pos si quiero una tele metía en mi casa así grande*

E: ¿Pero por qué eso?

*A9: No sé, porque son cosas que uno de repente no podís conseguir trabajando... es más fácil robarlas.*

Con respecto a la **subcategoría de planificación del delito**, tal como se manifestó en el recinto semicerrado, existe una ausencia de planificación de mismo.

**E N° 7 p.12**

E: Pero, por ejemplo cuando estay ahí, dices voy a robarle a esa señora la cartera.

*A7: No pienso, no pienso en ese momento, yo voy pa' lla no más y !!Pá!! de una, no la pienso ni una ni dos veces*

E: Así no más... ¿no te da miedo nada?

*A7: Nooo*

E: ¿Y algún momento, piensas... “me van a llevar preso”?

*A7: No pienso esa cuestión, porque cómo me voy a pegar la pela, yo mismo, pienso: ¡Ya! Tiene que irme bien, me tiene que irme, me tiene que irme bien, pero a veces igual, pero a veces igual llego.*

El no pensar el acto y el no temer, continúa siendo una estrategia delictiva por parte de los AIL. Sin embargo, podemos encontrar algunas diferencias entre discursos.

**E N° 6 p.7**

E: Es en lo único que te fijas, ¿no te pones a pensar que te pueden llevar los pacos?

*A6: Sí po, igual se pasa por la mente eso.*

**E N° 6 p. 42**

E: ¿Nunca pensaste que te ibas a perjudicar de esta manera?

*A6: No, yo no pensaba las cosas, las hacía y no las pensaba, igual yo me decía que estaba estudiando. A mi me gusta estudiar, me gustan los estudios, no sé como que no lo veía como algo malo.*

El riesgo del arresto, es plenamente asumido por los jóvenes, por lo tanto son conscientes de los peligros que trae consigo el ejercicio de este tipo de actividad; no obstante, más adelante, el mismo adolescente admite carecer de conciencia a la hora de evaluar las consecuencias de sus actos. Dicha actitud la entendemos como una forma de responder al presente inmediato, minimizando el costo de ser aprendidos.

**E N° 9 p.18 y 19**

E: Por ejemplo cuando estás robando y van a venir los carabineros. ¿Piensas en esa posibilidad?

*A9: Sí po, uno sabe que eso puede ocurrir. Sabe las consecuencias de lo que uno hace. Yo por lo menos creo.*

**E N° 9 p. 62**

E: ¿Quieres decir que te acostumbras a estar preso?

*A9: No a estar preso. Porque a nadie le gusta estar aquí, pero te acostumbrai a robar, y si robai tenís que asumir las consecuencias de que tení que estar acá.*

Los beneficios que trae consigo delinquir pueden llegar a ser superiores a los costos que están dispuestos a pagar, ya que éstos *forman parte de las prácticas delictivas* y por extensión, forman parte normal de sus vidas.

**E N° 9 p. 14**

E: ¿Y a quiénes les robas?

*A9: A los que tienen plata...pa' lla' pa'' Viña, Reñaca, hay pura plata pa' lla` pos.*

**Categoría: Relación con la sociedad**

El poseer antecedentes delictivos incide negativamente en las posibilidades de reinserción laboral para los AIL, por ello se les da la posibilidad, por ser menores de edad, de que sus registros condenatorios sean borrados. Esta posibilidad debiera incidir positivamente a la hora de encontrar empleo legal, y así no estar en desventaja respecto a otros postulantes que no hayan estado en un CPL del SENAME, ya que el potencial empleador no estaría en conocimiento de los antecedentes delictivos del joven postulante.

**E N° 6 p. 31**

E: En el caso hipotético, de que por estar en el centro del SENAME, ¿crees que puede hacer que no te acepten o te dejen marginado de algún trabajo?

*A6: No creo, porque igual después de un tiempo se borran de los papeles los antecedentes.*

En cambio los antecedentes penales, también llamados “papeles manchados”, se consideran como un obstáculo para la reinserción social.

**E N° 9 p. 55**

E: ¿Crees que por haber estado en un Centro del SENAME te pueda jugar en contra y que no te acepten? o ¿te sentirías marginado por eso?

*A9: Sí pos, yo creo que sí pos, te ven los papeles y te discriminan. Aparte que uno igual tienes más causas.*

Sin embargo, algunos de los AIL no consideran que esto sea una razón suficiente para no buscar trabajo o no ser aceptado.

**E N° 9 p.57-59**

E: ¿Tú piensas que eres una persona de fiar?

*A9: Sí pos.*

E: ¿Y porqué ellos deben pensar eso si tú ya has robado casas?

*A9: Sí pos, es verdad... pero no soy doméstico... no ando robando en el lugar que ando. Por ejemplo voy a robar para otro lado. Por ejemplo la gente en donde vivo yo, sabe que nunca le voy a robar en sus casas....si son gentes pobres pos.*

E: ¿A quiénes les robas?

*A9: A las cuicas, a las que tienen plata*

El argumento usado por el AIL para considerarse merecedor de un empleo es no robar a las personas que les dan trabajo o que pertenezcan a su entorno social, visión que entra en contraposición con las personas de una clase social superior. Es esta superioridad económica la que los diferencia de su entorno y los autoriza, dentro de su ética, a robarles.

El sentir vergüenza de parte de los AIL, denota un arrepentimiento por sus actos antisociales. Sin embargo, esto no basta para reinsertarse laboralmente, al contrario: el haber estado involucrado en actividades delictivas y poseer antecedentes penales incide negativamente en la posibilidad de conseguir un empleo.

**E N° 7 p. 52**

*A7: Onda que me sienta así discriminado, ahh.... Me sentiría súper mal, po, porque por conseguir la plata fácil.... Y dónde vaya no voy a poder trabajar y no tanto por mi hermana porque ahí tengo pa' trabajar, pero igual me daría vergüenza ir a pedir trabajo.*

E: ¿Pero tú crees que te pasaría eso?

*A7: No creo, porque yo voy a estar con mi hermana.*

La presencia de un negocio familiar es una *alternativa* importante para los AIL, ya que representa su posibilidad de reinserción laboral sin tener que soportar el *juicio moral de la sociedad* o de un empleador ajeno a su familia.

**E N° 7 p. 55-56**

E: Y... ¿si no estuviera tú hermana?

*A7: Estaría con mi mamá, porque igual me da vergüenza ir a pedir trabajo*

E: ¿Eso significa que te da vergüenza hacer lo que hiciste?

*A7: Sí po, porque yo no pensaba en cuanto daño le hacía a las personas, no pensaba en ese momento, igual me pongo a pensar en las noches... chucha a mi mamá también le han robado*

El hecho de proyectar sus acciones delictivas en algún familiar, lo lleva a cuestionar su accionar con el resto de las personas. Nuevamente la figura materna aparece como uno de los factores generadores de posibilidades de reinserción social entre los AIL.

**Categoría: Expectativas de Reinserción Social**

En la **subcategoría de que existen posibilidades de reinserción social** para los AIL, una razón por la que los jóvenes manifiestan su contención a volver a las actividades antisociales, es que sus acciones pueden llegar a perjudicar emocionalmente a su círculo familiar (al estar privado de libertad).

**E N° 7 p 44**

E: Pero ¿piensas trabajar con tú hermana y salir a robar al mismo tiempo?

*A7: Nooo, poo, pero igual me gusta, pa' que estamos con cuestiones, pero ya no quiero, porque ya he visto caleta sufrir a mi mami, de cabro chico la he hecho sufrir y ya no quiero más, po.*

La importancia de la familia en la entrega de valores y afecto resulta trascendental a la hora de tener posibilidades exitosas de reinserción. Claramente esto es verdad cuando evaluamos la presencia activa e interventora, de parte de la familia, en los problemas del adolescente.

**E N° 6 p. 35**

E: ¿Piensas en tener familia?

*A6: Sí.*

E: ¿Qué piensas de tus hijos cuando sepan que estuviste acá?

*A6: No sé, po, yo les diría que estudien no más, que es lo único bueno que les puede dar la vida, po.*

**E N° 9 p. 61**

*A9: Sí, pos, y después cuando tenga a mi hijo puedo cambiar al toque.*

**E N° 7 p. 61**

*A7: Me gustaría aprovechar más a mi hijo, me gustaría conocerlo y darle de too. No me gustaría estar de nuevo en la calle y que tu hijo te va a verte preso allá arriba, y más encima la mamá yo sé que no lo llevaría y le diría: sabí que tú papá anda viajando..., cualquier cosa*

Las respuestas precedentes, reafirman nuestras opiniones respecto al papel que juega la familia en el abandono de la carrera delictiva. La lucha por reinsertarse laboralmente o por estudiar con el fin de tener un futuro mejor, la emprenden pensando en el bienestar familiar, asumiendo, por otra parte, que uno de los *costos no penales* de volver a las actividades delictivas, es su alejamiento de ella.

**E N° 7 p.18**

E: ¿Por qué te gusta?

*A7: Sí , pero ahora me voy a chantar porque voy a cumplir 18 años y arriba, por ejemplo, tení que hacer ya un lanzazo, tení que hacer como 10 años po. Así que te chantay no más po, no lanzar más y pensar en mi familia.*

Otra variable relevante a la hora de retomar las actividades ilícitas, la encontramos dentro de los costos penales. Debido a que evalúan su situación sabiendo que ya no serán juzgados como menores la próxima vez que sean aprendidos y que serán fácilmente identificados por el control social formal cuando estén cometiendo el delito.

**E N° 7 p. 18**

*A7: Noo, es que ya no ta pa' robar, no es tan fácil. Antes era re fácil, estaba tiraoo... Ahora más encima te conocen todos los pacos en el centro y cualquier cuestión te tienen fichao<sup>31</sup>.*

---

<sup>31</sup> **Fichao:** Fama en el ambiente delictual

Por otro lado, en la **subcategoría de no existencia de posibilidades de reinserción social**, se localiza en el discurso de los AIL la idea de juntar dinero con actividades ilícitas y posteriormente, establecerse con algún negocio lícito que les permita alejarse definitivamente de este tipo de actividades.

**E N° 9 p. 47**

E: ¿Qué te gustaría hacer al salir de acá?

A9: *¿Cuándo salga de aquí? ¿Hacer algo? No sé... Mmm..., no sé: me gustaría robar y juntar un buen resto y poner una botillería, invertir la plata... Y ahí no voy a robar más.*

E: Entonces quieres llevarte un buen botín

A9: *Sí pos, o juntar plata... juntarse unos de los milloncitos que uno de repente se pitea, juntar la mitad, la mitad, la mitad, hasta después no robar.*

Ahora, si considerar a un AIL reinsertado socialmente por este medio ¿estaríamos hablando de verdadera reinserción social? o ¿sería un tipo de reinserción social parcial? o simplemente ¿no deberíamos considerarlo como un modo de reinserción social? Continuando con la entrevista.

E: ¿Piensas en algún momento trabajar formalmente?

A9: *No.*

E: ¿No quieres? ¿Por qué?

A9: *Porque no me gusta*

E: ¿Ningún tipo de trabajo?

A9: *No.*

E: ¿Y estudiar alguna carrera universitaria?

A9: *Noo, yo voy a sacar el cuarto nomás.*

E: ¿Y cuáles son tus expectativas en cuanto a la rehabilitación? ¿Piensas que te puedes reinsertar socialmente?

A9: *No sé, no creo.*

E: ¿Es una decisión tuya?

A9: *Sí, po, yo sé que es una decisión mía....pero hasta el momento yo diría que no. Quizás más adelante pueda cambiar de opinión, cuando pasen los meses puedo pensar en la familia, más de lo que ahora...yo puedo cambiar, pos.*

El discurso del adolescente de la cita anterior, cambia rotundamente si se lo compara con el de los otros dos AIL, puesto que ni la familia, ni los estudios, ni el trabajo resultan ser motivos suficientes para abandonar las actividades delictivas. A pesar de ello, la posibilidad de modificar sus conductas resulta deseable cuando busca proyectarse con familia propia.

**Recinto cerrado: adolescentes entre 17 y 19 años.**

**Categoría: Conocimiento acerca de la ley**

Con respecto a la **subcategoría comparación de las dos leyes**, la opinión expresada demostró (lo que ya se hemos comentado) un cierto manejo de ellas por parte de algunos AIL.

**E N° 8 p.5-6-7**

E: Tú caíste con la ley anterior, así que me puedes dar tu opinión.

A8: *Sí, pero de la ley anterior me la acomodaron a la ley nueva.*

E: ¿Y del gran cambio, que ya no está el discernimiento...?

A8: *¡Ahh! Eso si era bueno, sí po, porque si te encontraban sin, te ibay al tiro pa' la calle... son las dos buenas.*

E: *¿Y ésta qué tiene de buena?*

A8: *Es que tiene más beneficios.*

E: *¿Cuáles son esos beneficios?*

A8: *El semicerrado, libertad asistida, libertad asistida especial.*

Dicho “cierto manejo” de las leyes genera una reflexión sobre los puntos en pro y en contra de cada una. Pero, esto no puede generalizarse a todo el grupo de jóvenes:

**E N° 5 p. 3**

E: *¿Cuál ley para ti es la que beneficia más?*

A5: *Es que no sé de la ley yo.*

Por otro lado, la opción de quedarse en un CPL del SENAME habiendo cumplido los 18 años, se presenta como una de las razones para que la RPJ se perciba como la más favorable.

**E N° 10 p. 5-6**

E: *¿Tú caíste con la ley anterior?*

A10: *Sí po, he estado en los adultos y en los menores.*

E: *¿A tú parecer que ley le beneficia más?*

A10: *La de ahora po. Esta causa que yo tenía la hice como menor po y cumplí los 18 y pase a los adultos y me mandaron pa' los adultos y me mandaron pa' ca po, pa' este centro, porque es como un beneficio pa' mí po. Yo ahora te hago dos años presos y me voy el lunes a lo mejor po. Voy a revisión de condena y me voy.*

Pero observemos: es el mismo adolescente quien menciona el discernimiento de la ley anterior como uno de los puntos de conveniencia y que en la RPL desaparece.

**E N° 10p. 45**

E: ¿Cuál encuentras que es mejor?

*A10: La otra era mejor igual, po, porque estaba el discernimiento, pero sin discernimiento uno se iba pa' la calle igual po.*

E: ¿Y eso te pasó a ti?

*A10: Sí, po.*

Dentro de la **subcategoría de conocimiento acerca de la reinserción social** que, como ya se mencionó párrafos más arriba, fue incluido en la pauta de la entrevista en el recinto cerrado, debido a que se constató, durante la presentación del tema de la entrevista a los jóvenes del recinto semicerrado, una falta de comprensión de la misma. Por este motivo, se incorporó a la pauta, una pregunta respecto a la familiarización con el término “reinsersión social”, arrojando poco o nulo conocimiento al respecto.

**E N° 5 p.4-5**

E: ¿Sabes lo que es la reinserción social?

*A5: No.*

**E N° 10 p. 1**

E: ¿Te han hablado de reinserción social?

*A10: No mucho, la otra vez vinieron unos jóvenes de la Universidad, así, igual que tú, a hacer una entrevista.*

Se distingue la ausencia de conocimiento sobre el significado de la reinserción social, lo que deja entrever que el principal objetivo de la nueva ley RPJ resulta del todo desconocido para los AIL.

**Categoría: Diagnóstico de gestión institucional.**

En la **subcategoría de tipo de juicio** vemos nuevamente la orientación hacia la implementación de talleres como parte de un juicio positivo hacia la institución.

**E N° 8 p 47**

*A8: Sí, po, porque todavía me acuerdo que llegó la tía xxx y me dijo: vamos a llamar a tú mamá, porque te vamos a entregarte un diploma... huuu de choros, dije yo, de vivos, porque voy a tener diploma después la jueza ve, puta el xxx saco séptimo y octavo, primero medio taller de albañilería y estuco y ve que no ando puro mandándose cagas, ahh yo con mi familia así abrazao, y de repente miraba y salía yo pegando un ladrillo, cuando yo no había pegado ni un ladrillo.*

**E N° 10p. 42- 43**

E: ¿Tú crees que el SENAME te ayuda a reinsertarte?

*A10: Sí, po.*

E: ¿Por qué?

*A10: Porque nos mandan hacer pa' que nosotros hagamos talleres, nos manda a la escuela, nos da beneficio todo.*

E: ¿Te gusta a ti estar acá?

*A10: No, po, pero es bueno pa' mi estar acá, porque si no estaría en los adultos y todo el tiempo que estoy condenado tendría que hacerlo no más po.*

La motivación por los estudios, junto con los logros obtenidos de los talleres, se toma en cuenta como uno de los beneficios del CPL. Además se advierte que uno de los jóvenes ya no es menor de edad, pero se encuentra recluido en el CPL de Limache, por lo que, a su juicio, por ser condenado a reclusión en un CPL del SENAME y no tener que cumplir condena tras haber cumplido los 18 años en una cárcel para adultos, es evaluado positivamente.

**E N° 5 p. 53**

E: ¿Consideras que el tiempo que estás acá te sirvió o te servirá al momento de salir?

A5: *Yo creo que si, po, porque puedo pensar las cosas.*

El tiempo de reflexión en el CPL nuevamente es señalado como uno de los aspectos positivos de la ley. No obstante, el mismo AIL que hizo esas declaraciones, agrega:

**E N° 5 p.40 y 41**

E: ¿Crees tú que el Centro te ayuda a eso?

A5: *Noo (ríe), porque no hacen ni talleres, po, porque de diciembre que me están diciendo: no si en enero comenzamos el taller, y hasta hoy que no tenemos taller, po*

E: ¿Y eso qué te parece?

A5: *Mal, po, porque igual me aburro aquí, po.*

El hecho de encontrar a los talleres como lo más positivo dentro del diagnóstico de gestión institucional, se transforma reiteradamente, sin embargo -como en el caso de los AIL de menor rango de edad- en un juicio negativo al no llegar a realizarse. A esto se suma la crítica por la implementación de artículos básicos.

**E N° 5 p. 62**

E: Estamos terminando la entrevista... ¿tienes algo más que añadir?

*A5: Que no hay frasá en las camas, están todas rotas, tienen fierros salidos y no puedo acostarme ahí y la comida la dan toda helá. Y los talleres que nunca empiezan*

**Categoría: Trayectoria personal.**

Dentro de la **subcategoría familiar habitual** se observa la existencia de una carencia económica en el hogar. Este hecho es una constante en la vida en familiar de algunos AIL.

**E N° 5 p.55**

E: ¿Tú por qué robas?

*A5: Porque estaba endeuda mi mamá.*

**E N° 8 p. 57-58-29**

E: ¿Cuáles son las necesidades para ti?

*A8: Varias, po. Ahí yo no se las voy a responder, pero... caletas*

E: Por ejemplo una de las básicas: comer ¿tenías problemas en la casa?

*A8: Sí po, pero no estoy ni ahí de pegarme esa ajilá, porque ahora ya se mejoró y no estoy ni ahí de acordarme de esos tiempos, porque... ahhh!! No estoy ni ahí*

E: Pero entonces... ¿lo seguirías haciendo?

*A8: Ahh, si tuviera buena situación económica no.*

La situación precaria al interior de los hogares de los AIL vendría a confirmar que los jóvenes cometen delitos en pos de mantener la economía familiar; esto no significa claramente que todos los adolescentes pobres cometan actos ilícitos, pero sí que son más vulnerables a la hora de decidir si cometen este tipo de actividades o no.

**E N° 10 p. 31**

E: ¿Tú familia tiene problemas económicos?

*A10: No. Es que yo vivo con mi pura abuelita no más y mi abuelita arrienda y tiene que pagar, y yo igual la ayudaba, pos.*

E: ¿No le alcanzaba?

*A10: No, po.*

**E N° 10 p. 8**

*A10: Si es que yo pasaba sólo en la casa no más, po, y me juntaba con cabros mayores y andaban todos robando, y ahí empecé a juntarme con ellos yo y ha ambientarme con ellos, salía con ellos a robar.*

La falta de recursos económicos y sociales, así como la soledad en el hogar, se presentan como hechos recurrentes, prácticamente cotidianos. El rechazo a esta realidad puertas adentro, desemboca en la búsqueda de compañía en otros grupos, como lo son las “pandillas”. La familia no está presente en la vida del adolescente, por lo que la ausencia de entrega de valores y conductas apropiadas, hace que el adolescente busque pertenencia al interior de agrupaciones con valoraciones y conductas distintas e incluso antagónicas a las que pudieran aportar sus respectivas familias. Este sentido de pertenencia disfuncional a las normas sociales es el que se desarrolla en las pandillas. De alguna forma el adolescente ve solucionado dos de sus problemas básicos: a) el sentirse solo, ya que ahora cuenta con la compañía de sus pares, con los que comparte valores y conductas; y b) los dilemas económicos, ya que con las actividades delictivas puede llegar a constituirse en proveedor para su familia.

En la **subcategoría familiar delictiva**, al igual como se ha presentado en los otros adolescentes, la situación de familiares con antecedentes delictivos penales, les es habitual.

**E N° 10 p. 50**

E: ¿Tienes antecedentes de algún otro familiar que haya estado preso?

*A10: Sí po... Mis primos y mis tíos.*

Con respecto a la **subcategoría de pares** se presenta el discurso más diverso. Por un lado se observa la distinción entre la noción de “amigos” (quienes se encuentran fuera del recinto), y la de “conocidos” (los que se hallan con él dentro del recinto), el cual ya se había hecho patente en el análisis del discurso de los AIL del recinto semicerrado. Por otra parte, se reitera la declaración hecha por los AIL de menor rango de edad, sobre existencia de dos tipos de amigos (que se encuentran fuera del CPL): los que delinquen y los que no lo hacen.

**E N° 8 p. 18-19**

E: Oye ¿tienes amigos?

*A8: Sí po.*

E: Y... ¿acá tienes amigos?

*A8: Sí po, o sea, no amigos pero conocidos.*

**E N° 10 p. 22- 28- 29**

E: Y afuera ¿qué hacías con tus amigos en los ratos libres?

*A10: No po. Afuera andábamos todo el rato en la calle robando.*

E: ¿Y tus amigos eran sólo ellos? O sea los amigos que robaban contigo

*A10: Sí pos, si tenía los dos tipos de amigos.*

E: ¿Por qué te juntabas con los que robaban?

*A10: Porque yo también andaba robando, a mi me gustaba*

La presente cita nos dice que el contacto con otros adolescentes que delinquen, figura como una de las fuentes para el comienzo de la carrera delictiva y uno de los principales soportes para la misma.

En la **subcategoría de educación** al igual que los AIL de menor rango de edad, los jóvenes afirman su disposición a reintegrarse al sistema escolar.

**E N° 10 p. 22- 23**

E: ¿Te gustaría volver al colegio?

*A10: Sí, po.*

A pesar que esta respuesta evidencia la motivación de los AIL frente a la perspectiva de reingresar al sistema educativo formal, sin embargo al planteárseles la oportunidad de elegir entre asistir al colegio o robar, optaron por ésta última.

**E N° 8 p. 16-17**

E: ¿Qué pasó ahí, por qué te fuiste?

*A8: Porque empecé a delinquir, po, y no estaba ni ahí con ponerme a estudiar más.*

E: ¿Te gustaba ir al colegio?

*A8: Hasta sí, me gustaba, pero después me gustó más robar*

**E N° 5 p.17**

E: ¿Te echaron porque no ibas... robabas en horario de colegio?

*A5: No, es que robaba y me amanecía y no iba ná al colegio*

Las pocas expectativas educativas por parte de los adolescentes, antes de entrar al CPL, son evidentes. La opción de delinquir tiende a primar a la hora de tomar una decisión. Por lo

tanto, la deserción escolar a corta edad es común entre este tipo de adolescentes, debido a la pérdida de motivación a la hora de asistir al colegio ya que no les reporta un bien inmediato, al contrario de las actividades delictivas.

**E N° 10 p. 19-20**

E: ¿Por qué razón te fuiste o te echaron del colegio?

*A10: No, yo me fui porque no me gustaba, ir no le encontraba nada bueno.*

E: ¿A qué edad te fuiste?

*A10: Cuando tenía como 13 años.*

Con respecto a la **subcategoría de drogas**, el consumo de ellas se presenta reiteradamente, relacionado frecuentemente con las actividades delictivas.

**E N° 5 p.24**

*A5: Me juntaba con mis amigos y fumaba pasta base marihuana tomábamos copete.*

**E N° 8 p. 22**

*A8: Sí, a la falopa', chicota, pero no pasta.*

El consumo de drogas, por parte de los jóvenes del CPL, no se considerada dañina. En este aspecto, su respuesta fue tajante.

**E N° 10 p. 33**

E: ¿Crees tú que el consumo de droga es perjudicial para reinsertarte socialmente, por ejemplo para encontrar trabajo o estudiar?

*A10: Sí po.*

E: ¿Lo has visto?

*A10: Sí po, afuera po, los que fuman pasta como andan como no se puede salirse de eso.*

El uso de drogas se halla ligado a la delincuencia juvenil, presentándose entre los AIL en conjunto con actividades delictivas (principal medio de solventar su adquisición), admitiéndose, además, su uso indiscriminado. Debido a que los actos delictivos son el medio con el cual se sustenta económicamente el consumo de drogas, se crea un círculo vicioso, denominado “ciclo drogadicto-delictivo”.

En la **subcategoría de comienzo de la actividad delictiva** vemos como la participación o la presencia de familiares o amigos involucrados en actividades ilícitas, es uno de los motivos por el cual los adolescentes se ven motivados a cometer delitos.

**E N° 5 p. 6 -7**

E: ¿Me puedes contar cómo empezaste a delinquir?

A5: *Como a los 12 años, me empecé a juntar con cabros más grandes.*

E: ¿Qué edad tenían ellos?

A5: *16 y 17.*

E: ¿De dónde lo conociste?

A5: *En el colegio.*

**E N° 10 p. 7-8**

E: ¿Tú te acuerdas la primera vez que delinquistes?

A10: *Si, andaba con un primo, andábamos robando radios de auto, teníamos como 13 años, carteras.*

E: ¿Por qué lo hacían?

A10: *Si es que yo pasaba solo en la casa no más po, y me juntaba con cabros mayores y andaban todos robando y ahí empecé a juntarme con ellos yo y ha ambientarme con ellos, salía con ellos a robar.*

La socialización en el seno de la familia es inadecuada, y la institución educativa, que debería ser una fuente de socialización positiva hacia la integración de los jóvenes en sociedad, funciona como un foco para una socialización negativa. Así es como los dos procesos de socialización, con sus dos principales componentes institucionales, adquieren un semblante disfuncional en la vida de los AIL.

Por otra parte, marcados por su nivel socioeconómico bajo, el afán de acceder a determinado tipo de bienes de consumo, fomenta aún más la iniciación temprana en actividades delictivas.

**E N° 8 p. 55-56**

E: Si no tuvieras necesidad de delinquir, ¿lo harías?

A8: *No po.*

E: ¿Lo haces por necesidad?

A8: *Sí po.*

**E N° 10 p. 30**

E: ¿Por qué te gustaba tanto?

A10: *Porque no sé po, de cabro chico de que robaba y pa' poder tener plata, no sé po, pa' comprarme zapatillas, ropa.*

El acceso a determinados tipos de bienes de consumo, que giran, predominantemente en torno a la recreación y el vestuario, constituye uno de los principales motivos para el inicio en la delincuencia por parte de los jóvenes. Acompañando a esto, se presenta un discurso que ha estado a lo largo de todo el presente análisis: la responsabilidad que sienten los AIL hacia su familia que los lleva a hacerse responsable del mantenimiento de la economía familiar. Este último aspecto se

convierte, también en uno de los factores fundamentales que inciden en el comienzo de la carrera delictiva.

**E N° 5 p.11**

E: Y después de eso, ¿qué piensas?, ¿para qué lo haces?

*A5: Pa' tener plata pa' comprarle cosas pa' mi mamá*

En la **subcategoría de planificación del delito**, las declaraciones de los adolescentes constantemente son reiteradas expresiones como “no pienso”, “no tengo miedo” o “me gusta la sensación”.

**E N° 5 p. 9-10**

E: ¿En los momentos que tú delinques, en qué piensas?

*A5: En robar no más.*

E: ¿No te da miedo que te pillen?

*A5: No, no me da eso.*

**E N° 8 p. 11**

E: ¿Cuál es tu sensación en el momento que decides robar algo?

*A8: No sé... po, una adrenalina que a ustedes, no se la podría decir, porque ustedes no ha robado, po, da una adrenalina así, interior.*

De esta manera podemos considerar dichas afirmaciones -a pesar que declaran tener lugar sólo al inicio de la actividad delictiva-, como frases características al momento de estar cometiendo una actividad ilícita. Sin embargo, si de planificar el hecho delictivo se trata, el

principal plan por parte de los AIL es obtener el máximo de ganancias por el ejercicio de la actividad. Esta evaluación inmediateista (conseguir el mayor dinero posible de una vez) ha significado la ausencia de un mayor nivel de planificación.

**E N° 8 p.13-14**

E: Los dos que has hecho, el asalto y el homicidio

A8: *Ahhh, pero es que el cuchillo salió, porque yo defendí mi vida no más po, pero yo no soy na un chicate<sup>32</sup>, yo no ando matando. Pero si usted me dice en qué me fijo en una monra<sup>33</sup> o un asalto.*

E: Sí.

A8: *En la plata si po.*

A pesar de tener conciencia de las consecuencias que pueden tener sus actos -considerando factores como el temor a la desaprobación de la familia-, aún así siguen adelante, asumiendo -en el caso de algunos AIL- el riesgo a ser arrestado por el control social formal.

**E N° 8 p.45**

E: ¿Oye xxx cuándo tú vas a robar algo, piensas en el momento de hacerlo?

A8: *No, me la robo, no pienso, me la robo no más. Antes, cuando era mas niño dije: pucha me la robo y me van a llevarme los pacos; pucha me la robo.*

E: Más niño, ¿eso a qué edad?

A8: *Como a los 13, ponía a pensarme mi mamá va a sacarme la chucha, mi papá igual, pero igual la robaba, pero ahora no, po, llego y la robo no más, si encano encano<sup>34</sup>....*

---

<sup>32</sup> **Chicate:** Asesino

<sup>33</sup> **Monra:** Robo con escalamiento en casas

<sup>34</sup> **Encano:** Caer preso

**Categoría: Relación con la Sociedad.**

En el discurso de los AIL, acerca de la marginación social, se distinguen dos ejes argumentativos. El primero gira en torno a la idea de logros obtenidos dentro del CPL, y por el cual no se consideraría excluido.

**E N° 10 p. 46**

E: En el caso hipotético de salir de acá a buscar trabajo o estudiar, ¿crees que por haber estado en un centro del SENAME te sientas marginado o excluido por las demás personas?

*A10: No, yo aquí hice unos talleres po, tengo unos diplomas y unos certificados.*

El segundo gira en torno a la marginación social, en donde las posibilidades de que esto ocurra, aparece como un hecho, ya que las expectativas de reinserción social son casi nulas.

**E N° 8 p.28**

E: ¿Qué quieres hacer afuera?

*A8: Robar po.*

**E N° 8 p.49**

E: ¿Te sentirías marginado?

*A8: No, ¿por qué me voy a sentir marginado? Si hay cualquier ladrón, cualquier delincuente, no uno, no más... ¿cuánto dura eso oiga?*

El hecho de aceptar las actividades delictivas como parte de su cotidianeidad, se convierte en uno de los motivos por el cual la marginación social no parece preocupante. Esto, junto con el sentimiento de pertenencia a un grupo (“los delincuentes juveniles”), genera un respaldo a la hora de ser marginado por la sociedad, debido a que muchos otros se encuentran en su misma situación. No obstante, existe una diferencia y ésta depende del tipo de delito cometido.

**E N° 8 p. 48-49**

E: Que bueno y en el caso hipotético de que salgas de acá a buscar trabajo formal, no a robar, ¿crees que por estar acá en el centro te excluyan o te marginen?

*A8: No creo, es que a mi me da lo mismo; si po. Si todos cometemos errores. Claro que yo toy aquí porque cometí un grave error po, pero yo no toy ni ahí con que me discriminen.*

Las posibilidades de ser excluido o marginado -dependiendo del delito- es notoria, aunque no es evaluado de la misma manera, cuando es por un delito común –ante lo cual se es indiferente- que serlo por un delito grave como el homicidio.

**Categoría: Expectativas de reinserción social.**

La retórica respecto a las posibilidades de reinserción social, se encuentra cargada de matices que van a favor o en contra de ésta. Inicialmente identificamos cierta expectativa en pos de reinsertarse socialmente en su discurso.

**E N° 5 p. 39**

E: ¿Pero crees que es posible que te reinsertes socialmente?

*A5: Sí, porque yo quiero po.*

**E N° 10 p.37**

E: ¿Pero te gustaría trabajar o estudiar, dentro de lo legal?

*A10: Sí po.*

Nuevamente el *factor familia* posibilita aún más la necesidad y deseo de reinserción, el cual, tal como hemos visto reiteradamente en el presente estudio, resulta ser transversal al discurso de los AIL.

**E N° 5 p. 48- 49**

E: ¿Qué piensas ahora?

A5: *No sé, po, les diría que cometí un error no más, po.*

E: ¿Y si tus hijos hacen lo mismo?

A5: *Apoyarlo, o sea, no apoyarlo en que robe, en que salga de robar y todo eso.*

Dicha necesidad y deseo es acompañado por la reflexión sobre los factores que influirían negativamente ante dicha posibilidad.

**E N° 10 p. 35**

E: ¿Descartas la posibilidad de volver a robar?

A10: *No sé, po, que uno no puede decir, porque uno dice ya no voy a robar más, pero cuando uno sale pa' la calle y están los amigos igual uno sale.*

**E N° 10 p. 53**

E: ¿Qué piensas que te jugaría en contra para conseguir lo que quieres?

A10: *Robar.*

**E N° 5 p. 50- 51**

E: ¿Qué piensas que te jugaría en contra para conseguir lo que quieres, o sea, de tus planes de tener una familia, de ser panadero?

A5: *Las drogas.*

La influencia de los pares y el consumo de drogas, serían los principales factores en contra de la reinserción social mencionados por los AIL. Sin cuestionar esta afirmación, hemos podido advertir la existencia de otro factor que interviene claramente a la hora de decidirse: la “rentabilidad” del delito tomado como trabajo, y el cual debe estar dispuesto a sacrificar si decide integrarse a la sociedad dentro de las reglas del juego establecidas por la sociedad (trabajo de bajo salario, bajas expectativas de consumo), el cual es considerado como un precio a pagar por dejar la carrera delictiva.

**E N° 5 p. 26-28-29**

E: ¿Cuánta plata te hacías por robo?

A5: *Lo máximo..., como tres millones...por un robo.*

E: ¡¡¡Verdad... tanto!!! Y ¿qué quieres hacer cuando salgas de acá?

A5: *Cambiar, po.*

E: ¿De verdad quieres cambiar?

A5: *Sí.*

E: ¿Qué te gustaría hacer?

A5: *Trabajar...en panadería o en cocina, en cualquier cosa.*

Los **costos penales** también constituyen un factor por el que se evalúa no continuar en actividades ilegales, principalmente por el riesgo de ser aprehendidos nuevamente con la consiguiente posibilidad de ser condenados ya no como menores sino como adultos, arriesgando, por lo tanto, una pena mucho mayor:

**E N° 5 p.30**

E: ¿Descartas de todas maneras volver a robar?

*A5: Sí pos... porque es charcha<sup>35</sup>, po. Estoy condenado a dos años, después voy a salir mayor de edad de 25 pa' arriba, no me gusta estar encerrado a mi.*

Los AIL al salir del CPL, aún con expectativas de reinsertarse socialmente, están ante una realidad no exenta de incertidumbre (básicamente centrada en el futuro), ya que no existe forma de garantizar buenos resultados una vez cumplidas las condenas.

**E N° 5 p. 37- 38**

E: ¿Cómo piensas que te va ir afuera cuando salgas?

*A5: No sé, tendría que estar afuera.*

E: Pero, ¿cómo te imaginas que vas a estar afuera?

*A5: Es raro, no voy a saber qué hacer.*

Por otra parte, se localiza un tipo de discurso contrario al expuesto hasta ahora. Éste no contempla la opción de reinserción social, sino todo lo contrario: la continuidad internacional de una carrera delictiva como futuro anhelado.

**E N° 8 p. 27-30**

E: ¿Cómo te imaginas en 10 años más?

*A8: En 10 años más...me imagino en el extranjero, si yo debería haberme ido hace cualquier tiempo.*

E: ¿Qué quieres hacer afuera?

*A8: Robar, po.*

E: ¿No has pensado nunca trabajar en la parte formal?

---

<sup>35</sup> **Charcha:** de mala calidad

*A8: No, po, de una línea no más, de una pura línea*

E: ¿Por qué nunca te has puesto a pensar en eso?

*A8: Porque los que somos vivos, de una pura línea no más, po.*

El estatus -tener un grado de “reconocimiento” de parte de sus pares y su entorno por las actividades ilícitas que cometen- es otro de los motivos por los cuales los AIL se sienten atraídos a seguir la carrera delictiva.

**E N° 8 p.31**

E: Y ¿a qué le llamas tú, ser vivo?

*A8: Los que caxan, porque uno de cabro chico que se anda paqueando y yo ya deje de estudiar y he puro aperraooo y he resultado, y sueno en Valparaíso. Usted pregunta por el xxx y sueno pos ve... y saben que pasa con uno de cabro chico que andaba con pistolas y ese es el mundo del ladrón no más, po, yo soy vivo y al más vivo no más.*

La opción de continuar la carrera delictiva por parte de los AIL, está marcada por la violencia, impulsando aun más este tipo de “reconocimiento”. No obstante, el discurso de los adolescentes toma un giro distinto cuando se plantea el tema de la educación.

**E N° 10 p.39-40**

E: Pero entonces, ¿cuáles son para ti, las verdaderas posibilidades de reinserción en la sociedad?

*A10: No sé, yo creo que estudiar no más, porque trabajar no lo haría.*

E: ¿A ver si entiendo entonces tú lo que quieres hacer cuando salgas de acá es estudiar y robar?

*A10: Si pos, una cosa así.*

**E N° 8 p. 41**

E: ¿Qué vas hacer para conseguir dinero cuándo salgas?

A8: *No, no yo no me chanto, no porque, quiero estudiar me gustaría ir a la U y es mi meta y yo sé si yo me lo propongo eso, a mi me da la mente si yo soy inteligente.*

El concebir las actividades delictivas en conjunto con las actividades educacionales como compatibles, ocupando la primera como el recurso económico para financiar los estudios universitarios, es una meta éticamente aceptable para los AIL, demostrando con ello lo importante que puede llegar a ser la educación. Conseguir esto, refleja la máxima aspiración para su realización personal. “La Universidad”, al ser una institución que debe costearse, hace que los actos delictivos se muestren como la única posibilidad económica para acceder a sus servicios educativos (aquí también interviene el sentido de estatus).

**E N° 8 p. 44**

E: ¿Pero xxx, tú quieres ir a la U y dejarías de robar?

A8: *Porque ahí voy a estar más grande, po, pero estar de la U. es como un premio pa' mi estar en U. es de choros<sup>36</sup>, tener tu título, tú cartón, así como ustedes, po, ¿o no?... y ahí si que podí estabilizarse y tení pega<sup>37</sup>, porque ¿por qué? Hay cualquier gente que trabaja y gana como 120.000 se saca la mierda en un mes y 120.000 lucas no alcanza pa' na y a onde me voy a trabajar un mes, si yo puedo ganarme 10 veces esa plata en un rato, porque yo igual cuando robaba joyerías me llevaba harta plata.*

El acceso a la Universidad, es apreciado como unos de los puntos de mayor valor para los AIL, y se presenta como unas de las oportunidades para no continuar cometiendo delitos en el

---

<sup>36</sup> **Choros:** Persona respetada

<sup>37</sup> **Pega:** empleo

futuro. El acceso a ella, es percibido como una forma de asegurar el futuro, volverlo menos precario, pudiendo, de esta forma equiparar los ingresos que se obtienen por sus actividades delictivas, a los que no están dispuestos a renunciar.

### **Diferencias y similitudes en el discurso de los AIL**

Tras haber examinado la configuración del discurso de los AIL, tanto en los recintos semicerrados y cerrados -con la distinción de rangos de edades-, se establecieron, a partir de él, las principales diferencias y similitudes entre categorías. Sin embargo, éstas no responden al rango preestablecido entre tipo de recinto y edad, sino a las diversas opiniones vertidas por los AIL, independientemente de donde se encontraban reclusos.

No obstante, encontramos una excepción en la **categoría de conocimiento de ley** y la subcategoría **comparación de las dos leyes**. Tanto los AIL del recinto semicerrado como los del recinto cerrado en el rango 14 a 16 años, reconocen en la RPJ un endurecimiento y aumento de las penas. No es así en el caso de los AIL del recinto cerrado del rango 17 a 19 años, quienes opinan favorablemente respecto a la nueva ley, ya que les permite cumplir condena en el CPL incluso después de haber cumplido los 18 años de edad evitando, así, ser trasladado a recintos de adultos. Por otro lado, en la **subcategoría de conocimiento de la reinserción social** (ésta sólo abordada en el recinto cerrado), los adolescentes expresaron su desconocimiento respecto de la noción y de su significado.

A modo de resumen, y clarificando la configuración discursiva por parte de los AIL de los diferentes recintos y rangos de edades, se elaboró la siguiente tabla, conteniendo los argumentos más destacados y considerados relevantes para la presente investigación, constituyendo las diferencias y similitudes del discurso de los AIL:

Tipo de recinto	Conocimiento de la ley			Diagnóstico Institucional		Razón por la que comenzaste a delinquir			Posee Trayec. delictiva familiar	Trayec. Educacional	
	Ley considerada favorable		Conoc. Reinserción social	Favorable	Desfavorable	Economía Familiar	Bienes de consumo( zapatos, entretenimiento)	Drogas		Expulsado	Desertó prefirió robar
	Antigua	Nueva							Si		
Semicerrado											
A	X	----	----	X		----	X	----	X	----	X
A2	X	----	----	X		X	----	----	X		----
A3	----	----	----	X		X	X	X	X		----
A4	X	----	----	X		X	X	X	----	X	----
Cerrado 14 -16 años											
A6	X	----	----	X		----	X	----	X	----	----
A7	X	----	----	----		X	----	X	X	----	X
A9	X	----	----	----		X	X	----	----	----	X
Cerrado 17 - 19 años											
A5	----	----	----	X		X	----	----	----	----	X
A8	----	X	----	X		X	----	----	X	----	X
A10	----	X	----	----		----	X	----	X	----	X

Tipo de recinto	Robaba con los amigos	Consumo o consumía drogas		Se sienten Marginados		Expectativas de Reinserción social							
		Sí	No	Sí	No	No quiere	No existen	Enfocadas el Presente	Enfocadas en el Futuro	Parcial o transitoriamente en el futuro			
Semicerrado													
A	X	X	----	X	----	----	X	----	----	----	----	----	----
A2	X	X	----	X	----	----	----	----	X	----	----	----	----
A3	X	X	----	X	----	----	----	----	----	----	----	X	----
A4	----	X	----	----	----	----	----	----	X	----	----	----	----
Cerrado 14 - 16 años													
A6		X			X	----	----	X	----	----	----	----	----
A7	X	X	----	X	----	----	----	X	----	----	----	----	----
A9	X	X	----	X	----	----	X	----	----	----	----	X	----
Cerrado 17 - 19 años													
A5	X	X	----	----	X	----	----	X	----	----	----	----	----
A8	X	X	----	----	X	X	----	----	----	----	----	----	----
A10	X	X	----	----	X	----	X	----	----	----	----	----	----

## **8.2. Análisis de segundo orden**

Como segundo nivel de análisis se buscó una mejor aproximación a los contenidos discursivos de los AIL, ya que, si bien se presentó su configuración separadamente dependiendo del recinto y por rangos de edad y con las diferentes categorías conformadas, cada uno de ellos se encuentra asociado al planteamiento discursivo de los demás. Es por ello que resulta necesario abordarlos en su conjunto.

El análisis ha buscado la interacción e interrelación de los diferentes discursos de los AIL, ahondando en su argumentación, estableciendo los juicios referentes a sus experiencias personales en cuatro momentos, a saber: 1) antes de comenzar la carrera delictiva; 2) durante su ejercicio; 3) dentro de los recintos del CPL del SENAME cumpliendo condena; y 4) sus proyectos personales al momento de salir.

Esto hizo que se alcanzara un carácter discursivo *genérico*. Es decir, se agruparon los rasgos comunes del discurso de los AIL hacia la problemática abordada durante la investigación. Al mismo tiempo se le agregó la incorporación transversal al análisis de las teorías seleccionadas con la finalidad de analizar de la mejor forma lo expresado por los adolescentes.

Como se mencionó en el marco teórico, se realizará el análisis utilizando la **Teoría de la Socialización** de Berger y Luckmann (1968) y la **Teoría de la Rotulación** de Becker H.S (1964) y Lemert (1967) para explicar dicha problemática en los AIL y en los CPL del SENAME.

### **8.2.1 Socialización en los adolescentes infractores de ley (AIL)**

Como se ha expuesto en el estudio, el proceso de socialización se presenta a lo largo de toda la vida del individuo. Siendo de mayor importancia la que se desarrolla durante la infancia y la adolescencia. En esta etapa es donde el individuo recibe los valores y parámetros por parte de su entorno cercano: familia, escuela, amigos.

Dentro de estos tres entornos, la familia es la principal encargada del proceso de *socialización primaria*. Es durante esta etapa, la familia transmite las normas y valores sociales a sus hijos y/o miembros menores. Por esta razón se puso especial atención al papel que juega aquella en la conformación de la personalidad del AIL, llegando a individualizarla, en la mayoría de las entrevistas, como uno de los factores que determina el inicio de las actividades delictivas.

Desde la infancia, la familia influye sobre la personalidad de los adolescentes, contribuyendo con patrones positivos o negativos. Durante el proceso de análisis anterior se llegó a establecer, a partir del discurso de los adolescentes, la influencia de ésta en el comienzo de la carrera delictiva en dos formas: 1) directa, y 2) indirecta:

**Directamente**      Trayectoria familiar delictiva

**Indirectamente**    Problema económico en el hogar

Soledad en el hogar

Violencia intrafamiliar

Se consideró como influencia directa la presencia de familiares con una carrera delictiva previa, ya que estos miembros cercanos introducen deliberadamente a los adolescentes, a veces siendo aún niños, a este tipo de actividades.

**E N° 2 p. 6**

E: ¿Cómo comenzaste a delinquir?

A2: *En un supermercado, con mis tíos.*

Por otro lado, aunque la familia no impulse a los adolescentes a cometer delitos de manera directa, su situación económica y el tipo de apoyo que el joven recibe influye

indirectamente. Lo primera genera que el adolescente tome conciencia del deteriorado escenario socioeconómico familiar -una vez internalizada esta situación como propia- en contraposición de otras categorías sociales. Es en esta etapa, donde el delincuente juvenil reconoce en el “otro” un individuo diferente, distinguiendo las desigualdades sociales y económicas, de estatus y de consumo.

**E N° 4 p.16**

*A4: Es que yo robo cuando es algo que no es daño, cuando es algo así y se lo merece (risa).*

E: Y ¿quién se lo merece?

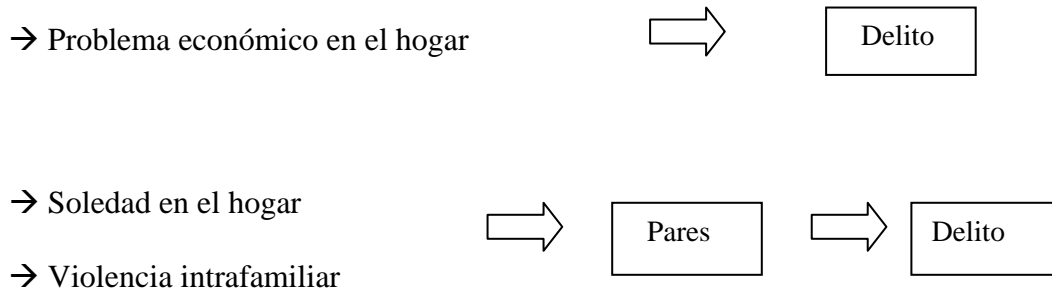
*A4: Los cuicos po, los que tienen plata.*

E: ¿Le robas a los cuicos<sup>38</sup>?

*A4: Sí po, hay que hacerla bien no hay que andar ratoneando <sup>39</sup>.*

El sentido de pertenencia es muy importante para el AIL, por lo que al no encontrar en su hogar un lugar donde sentirse seguro y acompañado, busca compañía y apoyo en otras personas- no familiares- como los grupos de amigos pertenecientes a la subcultura de la delincuencia (“malas juntas”), facilitando, de este modo, el inicio de las actividades delictivas.

**Indirectamente**



<sup>38</sup> **Cuico:** Persona de apariencia acomodada.

<sup>39</sup> **Ratoneando:** Conformarse con poco

Esto queda manifiesto en las siguientes citas:

**E N° 10 p. 8**

E: ¿Y por qué lo hacían?

*A10: Si es que yo pasaba solo en la casa no más po, y me juntaba con cabros mayores y andaban todos robando y ahí empecé a juntarme con ellos yo y ambientarme con ellos, salía con ellos a robar.*

**E N° 9 p.44**

E: ¿Qué fue lo principal que te incentivó a robar?

*A9: De cabro chico, de ocho años que andaba en la calle, no llegaba ni a la casa, no me gustaba llegar.*

E: ¿No te gustaba llegar?

*A9: No, porque habían discusiones antes cuando yo tenía esa edad.*

E: ¿Tenías problemas en el hogar?

*A9: Sí pos... Entonces, como no me gustaba llegar a la casa, pasaba en la calle y cuando fui creciendo comencé a tener amigos que también andaban en “esa” y ahí comencé a meterme en la cuestión y me gustaba más.*

Entendemos a las familias de los AIL como un factor de riesgo, ya que los hacen propensos a ejecutar conductas antisociales. De esta forma, un individuo se ve afectado por un agente socializador como la familia, asimilando la clase social o la idiosincrasia a la que pertenece.

No obstante, paradójicamente es la misma familia la que declaran los adolescentes como principal motivo para poner fin a su carrera delictiva. El bienestar familiar es presentado por parte

de los AIL como su principal argumento en pro de sus posibilidades de reinserción social, sobre todo, cuando aspiran a conformar una familia propia que esté alejada de cualquier tipo de actividad delictiva o antisocial; o cuando anhelan reintegrarse a la que ya tienen. Es así como las expectativas de reinserción social adquieren un carácter más positivo si lo hacen pensando en un futuro mejor, utilizando como principales razones: “por la familia cambio” o “no quiero lo mismo para mis hijos”.

**E N° 5 p. 48- 49**

E: ¿Y qué piensas ahora?

A5: *No sé po, les diría que cometí un error no más po.*

E: ¿Y si tus hijos hacen lo mismo que tú?

A5: *Apoyarlo, o sea, no apoyarlo en que robe en que salga de robar y todo eso.*

Podemos observar que, siendo la institución familiar el principal agente de socialización primaria, se presenta en el discurso de los AIL como uno de los factores principales para el comienzo de sus actividades delictivas. Dicha ambivalencia nos lleva a cuestionarnos si resulta razonable ratificar con esto la *calidad* de “mundo base” otorgada por las familias de los AIL. Ya que, si bien los adolescentes han cometido delitos, no han dejado de tener como principal argumento para ello el bienestar de sus familias; y a la inversa -tal como se ha explicitado en respuestas anteriores-, esta aparece como razón principal a la hora de buscar la reinserción social.

**E N° 1 p. 32**

A: *Si le estoy diciendo enserio, porque ahora no toy robando, pero si algún día mi familia necesita o les falta algo yo voy a volver a robar, yo voy a volver pa' darles y más encima si estoy sin pega...*

Lo que queda en el tintero es saber por qué el “mundo base” familiar tan fuertemente enraizado en los AIL, se transforma potencialmente en un factor para conductas delictivas futuras, volviendo las posibilidades de reinserción social lejanas. Sin duda esta interrogante tiene una respuesta que abarca gran parte del ámbito disciplinario social, por lo que su respuesta no puede ser desarrollada en la presente investigación.

Cabe destacar que la teoría de Berger y Luckmann (1968) afirma que la socialización secundaria depende de la *división del trabajo*. Esto genera una separación del conocimiento, creando un status dentro de la población el que depende del grado de conocimiento que se posea. De esta manera, si tomamos en cuenta que los adolescentes provienen de familias de estrato socioeconómico medio-bajo y bajo, cuyos tutores poseen salarios deplorables, la teoría se aplicaría. En este caso claramente la distribución de conocimiento proporcionada en nuestra sociedad no beneficiaría a los AIL en el proceso de socialización.

Las familias de escasos recursos materiales e intelectuales, poseerían un bajo estatus. El estatus resulta determinante para el adolescente -al igual que la variabilidad histórica-social- como medio de posicionamiento al interior de la sociedad.

Por otro lado, en conjunto con la institución familiar -que compone el mundo base, pero representando a la socialización secundaria-, se encuentra la institución educacional. Ésta conforma uno de los “submundos institucionales” (principal ambiente para la socialización después del hogar) de importancia mayor para los AIL. Pero los problemas familiares (falta de orientación y soledad por ejemplo) y la ausencia de motivación hacia el ámbito educativo, inducen el comienzo de las actividades delictivas, siendo la deserción escolar su consecuencia. Sin embargo, entre los AIL, lo más corriente es combinar ambos tipos de actividades. A pesar de ello, al momento de decidir, las actividades delictivas triunfan, debido a sus resultados económicos inmediatos.

**E N° 8 p. 16-17**

E: ¿Y qué pasó ahí?, ¿por qué te fuiste?

*A8: Porque empecé a delinquir po y no estaba ni ahí con ponerme a estudiar más.*

E: ¿Te gustaba ir al colegio?

*A8: Hasta me gustaba, pero después me gustó más robar.*

El conocimiento internalizado en la socialización secundaria, no se da de forma automática como en la socialización primaria y varía dependiendo del individuo y de la sociedad en donde éste viva. Es por esta razón, que se hace necesario elaborar las denominadas “técnicas especiales” para producir identificación, tratando de acercarse lo más posible al carácter de la socialización primaria. Esto se va dando en los ambientes institucionales por donde se conduce el individuo, en este caso los adolescentes.

La fuente de socialización secundaria no sólo la encontramos en instituciones legales y formales como los colegios, también se halla presente entre los pares, al interior de las poblaciones, o como en el caso de la investigación, en el CPL. La necesidad de pertenecer a un grupo y sentirse reconocido por éste lleva a los AIL a las llamadas “técnicas especiales” con el propósito de ir reforzando esa identificación.

Retomando el tema de los pares, como ya se señaló, el contacto con “las malas juntas” acrecenta el riesgo de caer en actividades delictivas aun cuando el adolescente provenga de un entorno correctamente (aceptablemente) socializado, debido a que tienden a imitar las conductas más cercanas. Si nos referimos específicamente a los pares con los que se reunían los AIL fuera del CPL, claramente una de las “técnicas especiales” utilizadas era el compartir con el grupo, ya sea consumiendo drogas, realizando en conjunto las actividades delictivas o ambas al mismo tiempo.

Dentro del CPL el lenguaje se va fundiendo hasta llegar al COA -con el cual se identifican y los identifican-. Debido a que se encuentran reclusos y con tiempo disponible para el

aprendizaje de conductas y maniobras delictivas, éstas últimas se hacen más frecuentes para algunos de los AIL, especialmente quienes pretenden continuar con su aprendizaje delictivo.

**E N° 6 P.30**

E: ¿Crees que el centro te ayuda?

*A6: Aquí no mucho, como que hablan de otro estilo de vida, de que roban todo el día y como que igual te puede ayudarte, pero a la vez no. Porque te puede ayudarte en un sentido de que hay niño que están mal aquí, y no quieren volver a lo mismo de eso, porque igual piensan que van a estar mal. Pero hay niños también que igual están bien no le importa tanto eso.*

Como se expuso en el caso de la socialización secundaria, el ámbito institucional cobra fuerza con la educación formal, pero la mayoría de los AIL se encuentran al margen de ella al hallarse reclusos. El ambiente institucional propio de la educación formal, se traslada al CPL del SENAME, siendo el principal exponente institucional en el proceso de socialización secundaria.

De esta forma, el proceso de socialización secundaria en los AIL no corresponde a lo aceptado por la sociedad, por el hecho de pertenecer a centros de reclusión, lo que marca sin duda el proceso mismo, dañando las posibilidades de reinserción desde dos perspectivas a saber:

- 1) Por el aprendizaje de nuevas “técnicas delictivas” dentro del recinto
- 2) Por la percepción de la sociedad hacia ellos, por el hecho de pertenecer a un CPL del SENAME.

Lo primero se relaciona al tipo de conocimientos y conductas delictivas que aprenden dentro del recinto. Lo segundo corresponde a lo que ellos perciben de la sociedad respecto de ellos mismos, por pertenecer al CPL, lo que no contribuye a la reinserción social.

A pesar que los AIL fueron expulsados o desertaron del sistema educacional formal, sus expectativas de reinserción social son orientadas hacia dicho ámbito, valorando altamente los estudios y concibiéndolos como un motivo para dejar de delinquir en el futuro, teniendo como aspiración, incluso, ingresar a la Universidad.

El delinquir es altamente atractivo, ya que bienes de consumo que son inalcanzables por el nivel socioeconómico de los AIL, se vuelven alcanzables por medio de las actividades delictivas. Muchas veces los medios de comunicación entregan la visión de un acceso ilimitado a los bienes de consumo, sin hacer distinciones respecto a los reales niveles socio-económicos de las personas. Esto generaría el deseo igualmente indiscriminado de posesión de bienes, aun cuando éstos sean inalcanzables en la realidad debido a su particular situación económica o por lo menos, dentro de lo legalmente convenido socialmente.

Abordado el proceso de socialización, distinguimos como dos de sus principales agentes (la familia y la escuela) fracasan. Reparamos en como la base de socialización primaria en el seno de la familia para los AIL resulta en la mayoría de los casos inadecuado. Por otro lado, desde el punto de vista de los objetivos de la socialización secundaria, la internalización de su entorno juega en contra de los AIL, ya que recibe por intermedio de sus pares y al interior del recinto escolar, saberes, comportamientos y hábitos inapropiados para la convivencia en la sociedad, transformándose en factor de riesgo y promoviendo el comienzo de actividades delictivas.

Debemos recordar que al considerar a los procesos de socialización experimentados por los AIL como inadecuados, nos estamos refiriendo a su “mundo base” (socialización primaria) y a los “submundos” presentes en la escuela. Podemos concebir un “mundo base” distorsionado por parte de estos adolescentes, lo que nos lleva a la siguiente cuestión: si tenemos la raíz del árbol en mal estado ¿cómo mejoramos el resto? Resulta difícil generar políticas adecuadas para la reinserción de estos adolescentes, si su “mundo base” es deplorable y si además esto se ha reproducido en los “submundos” que se les han presentado posteriormente. Por ello se debe poner énfasis a las políticas preventivas considerando preferentemente los diversos agentes de

socialización, ya que como mostramos anteriormente, fomentan directa o indirectamente el inicio de las actividades delictivas, pero también son los que más motivan a los AIL, una vez dentro de los CPL, a dejarlas.

### **CPL como espacio y agente de socialización**

Se han expuesto sucintamente las perspectivas de los AIL respecto a permanencia en un CPL del SENAME. Sin embargo, consideramos pertinente continuar indagando en sus argumentaciones y retóricas con la finalidad de develar más profundamente el papel que juega el CPL como espacio y agente de socialización. Esto con el fin de establecer de manera medianamente clara si sus políticas de intervención son consideradas dentro del discurso de los AIL, como adecuadas o efectivas para la reinserción social.

Considerando al CPL como un “submundo” institucional, podemos establecer que, mediante el análisis argumental de los AIL, a pesar de encontrar opiniones a favor como: “dentro del CPL tuve tiempo para pensar” o “los talleres son lo mejor”, la tónica discursiva nos ha revelado una evaluación negativa hacia la institución la que se es plasmada en frases como: “[el] SENAME no sirve pa` na`” o “de qué me sirve estar encerrado”.

A pesar de la evaluación negativa de los talleres (por su no implementación), éstos eran aceptados por la mayoría de los AIL, teniendo una doble interpretación: 1) para los AIL que pretendían reinsertarse, el aprendizaje de nuevos oficios era percibido como una herramienta vital para su reinserción; y 2) para todos aquellos que no abrigaban este objetivo, participar en los talleres significaba la posible revisión de su condena puesta la esperanza de verse favorecidos con una reducción de ella, para después continuar con sus actividades delictivas.

Los que nos hace cuestionar si las políticas de intervención del SENAME resultan eficientes por sí mismas o sólo constituyen un instrumento -como es el caso de los talleres para algunos AIL- para volver a su carrera delictiva. Es así como la eficacia de las herramientas

disciplinarias y valóricas entregadas por los talleres dependen, en última instancia, de los propios AIL y de sus verdaderas expectativas de reinserción social.

Nuevamente para una parte de los adolescentes, el “mundo base” reaparece a lo largo del análisis, presentando a la familia como determinante en ambos sentidos: como origen promotor y justificación del delito y como causa para abandonar las conductas ilícitas. Los argumentos se encuentran apoyados por el daño colateral que las acciones delictivas, acarrearían a sus familias, sintiéndose culpables o responsable, por daños posibles, queriendo dejar las actividades delictivas y buscando el bienestar familiar.

Es así como los AIL conciben la idea de reinserción social, pensando en el bienestar familiar más que en el de ellos. Surgen algunas interrogantes en torno a esta situación: en el caso de una evaluación en las políticas de intervención hacia los AIL con respecto a la reinserción social, no tenemos claro si este punto puede considerarse como un logro para las mismas, o sea resultado de las políticas de reclusión, a pesar del hecho de que la expectativa sea favorable hacia la reinserción.

## **8.2.2. Rotulación y estigmatización en los AIL**

### **Rotulación otorgada y asumida a los AIL**

Al abordar la problemática de los AIL desde la teoría de la rotulación debemos situarnos dentro del segundo tipo de desviación establecido: la **desviación secundaria**, ya que estos adolescentes han sido rotulados y vinculados con jóvenes de su misma condición.

Desde la perspectiva teórica de la rotulación, se considera causante de desviación-delincuencia juvenil, en nuestro caso- a los denominados “grupos de poder” a través del control de la sociedad en donde se habite. Este control social, en lo que compete en nuestro estudio, es ejercido por diversas instituciones formales y sus instrumentos anexos: la nueva ley de RPA, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y organismos gubernamentales como el SENAME. Cabe aclarar que determinar si son los denominados “grupos de poder”, a través del control social, los que crean la delincuencia juvenil, escapa a los objetivos de la presente investigación. No obstante, tal como observamos en el proceso de socialización, podemos establecer situaciones que hacen a los adolescentes propensos a transgredir las normas y leyes establecidas y ejercida por los grupos de poder. Esto habría derivado en una mayor tendencia a ser rotulados debido a su precaria situación socioeconómica y a la falta de orientación adecuada por parte de la familia.

Por otro lado, las fuerzas de Orden y Seguridad Pública, así como el SENAME, tienen la tarea de hacer cumplir la Ley de RPA, teniendo en la reclusión un dispositivo efectivo para el manejo de la delincuencia juvenil. Esto con el objetivo de que los AIL al salir no reincidan y se reinserten de manera adecuada en sociedad. Sin embargo, el estar recluso en un CPL del SENAME implica, de forma automática, el otorgamiento de rótulos a los adolescentes, manifestándose concretamente en dos formas: 1) causando rechazo en el intercambio social; y 2) como espacio para ratificar la autoidentidad delictiva.

La primera contempla a los AIL que aspiran a reinsertarse socialmente pero que al ser definidos en función de su estigma (la condición de ser delincuente juvenil), es motivo de discriminación de parte de los individuos definidos como “normales”, trayendo consigo el

desaliento para los que aspiran abandonar las conductas delictivas y mantenerse dentro de los márgenes legales.

Los rótulos estigmatizadores también presentan limitantes para el proceso de reinserción social en otros ámbitos, ya que es posible que en situaciones laborales el AIL perciba erróneamente lo manifestado por los “normales”, pensando equivocadamente que está siendo víctima de discriminación, sintiéndose marginado por no considerarse en igualdad de condiciones con los “normales”.

Claramente esto será determinante a la hora de considerar las verdaderas posibilidades de reinserción en sociedad.

**E N° 2 p. 23**

*A2: Sí po,... si siempre andan apuntándote con el deo cuando tú eres de aquí po, no sé po, que después le vas a ir a robar, no sé que rollo se pasa la gente po, o que debe pensar la gente po.*

Podemos reconocer como los adolescentes AIL pasan de la condición de desacreditado, por encontrarse dentro del CPL, a desacreditable al salir del CPL, donde su calidad de delincuente juvenil no es conocida ni perceptible a simple vista para los “normales”.

**E N° 3 p. 19**

E: Volviendo al tema del colegio: ¿te gustaba ir?

*A3: Estar tantas horas encerrao, ahora estaba estudiando yo po, en un colegio en Quilpué, pero mi psicosiaba si po, porque solo pa' quí, solo pa' allá, más encima soy de aquí. Imagínese que me preguntaban con quién vivía y yo no les voy a decir... noo... vivo con tres cabros más unas psicólogas, un jefe técnico y una profe (risas).*

A pesar de que algunos AIL no le dan importancia porque, según manifiestan, los papeles manchados se borran en tres años, el hecho de pertenecer o haber pertenecido a una institución donde se trata la delincuencia juvenil como el SENAME y el contar con antecedentes delictivos, dificultan el proceso de reinserción social. Así, el pertenecer a un CPL y contar con antecedentes penales, aparecen como en el principal obstáculo para los objetivos reformativos institucionales, entorpeciendo el proceso mismo de reinserción social.

Por el hecho de contar con antecedentes delictivos el AIL tiene una condición constantemente desacreditable y lo sabe. Es en este momento cuando la vergüenza se manifiesta entorpeciendo, el proceso de reinserción social, pues al pedir empleo o volver al colegio deja al descubierto ante las demás personas su condición, trayendo consigo posibilidades de rechazo.

**E N° 7 p. 52**

*A7: Onda que me sienta así discriminado, ahh.... Me sentiría súper mal po, porque por conseguir la plata fácil.... Y dónde vaya no voy a poder trabajar y no tanto por mi hermana porque ahí tengo pa' trabajar, pero igual me daría vergüenza ir a pedir trabajo.*

De esta manera es como se van creando barreras para el principal objetivo de la Ley de RPA y el organismo gubernamental a cargo, el SENAME. Paradójicamente estas instituciones se presentan como un obstáculo para sus objetivos de reinserción.

El segundo caso, a diferencia del primero, contempla a los AIL que abandonaron la idea de reinserción. Por esto, la condición de desacreditado o desacreditable no tiene la menor importancia. Es decir, que no contemplan la posibilidad de verse sometidos a esta situación, mostrándose indiferentes ante lo que la sociedad exige de ellos. Entonces establecen sus propios valores y normas a la hora de construir su identidad.

**E N° 3 p. 39**

*A3: Porque igual nadie quiere al SENAME, nadie quiere a los delincuentes.*

E: ¿Y cómo te sientes tú con eso?

A3: *Porque es obvio que nadie quiera a los delincuentes.*

E: ¿Y por qué lo sigues haciendo entonces?

A3: *¿Por qué no?, porque yo soy delincuente.*

La rotulación *impuesta desde el control social formal* en algunos AIL, se vuelve una fuente de autoconciencia al verse a sí mismo como lo ven otros, e igualmente de autoidentidad al autoreconocerse como “delincuentes juveniles”, integrándose o agrupándose con adolescentes que tienen su mismo rótulo, compartiendo valores y conductas. El AIL que no posee la intención de abandonar las conductas delictivas y al igual que el resto de las “personas normales”, se considera digno y merecedor como cualquier otro de su mismo entorno social para comenzar alguna actividad delictiva. En este caso vemos la utilización de la reclusión como una herramienta para evitar la reincidencia por parte de los AIL. Más que ser motivo de reinserción social, es causa de rotulación y estigma para ellos, llegando hasta el punto de concebir su identidad como un reflejo de este rótulo.

A modo de conclusión vemos como se van configurando distintos ejemplares de discursos en los AIL, distinguiendo al menos tres, con respecto a las posibilidades de ser rotulado: 1) el AIL, que no le interesa en absoluto la idea de ser rotulado o desacreditado porque no contempla la idea de reinsertarse socialmente, por lo tanto, no se verá expuesto a este tipo de situaciones; 2) el AIL que no le otorga importancia a ser rotulado o desacreditado por tener antecedentes delictivos, debido al corto periodo que tardan en borrarse debido a su condición de adolescente; 3) el AIL que al ser expuesto su rótulo ante los demás siente vergüenza, perjudicándole las posibilidades de reinserción social.

### **8.3. Tipología del discurso de los AIL en CPL de Limache<sup>40</sup>**

A partir de los diversos testimonios entregados por los AIL, al momento de comenzar las actividades delictivas y sobre sus perspectivas de reinserción social, es que se procedió a efectuar una tipología del discurso.

Se encontraron a lo menos cuatro tipos de discursos a lo largo del análisis en los AIL, con los cuales se elaboró la siguiente tipología del discurso, con el fin de conocer cómo se configura el mismo con respecto a sus verdaderas expectativas de reinserción social:

Tipo 1. Delincuente juvenil profesional

Tipo 2. Delincuente juvenil transitorio

Tipo 3. Delincuente juvenil sin discernimiento

Tipo 4. Delincuente juvenil reflexivo

#### **Tipo 1. Delincuente Juvenil Profesional**

El delincuente juvenil profesional, es aquel individuo que no tuvo, ni tiene un ambiente familiar adecuado el cual incida positivamente a la hora de motivarlos a abandonar las actividades ilegales. Todo lo contrario, este tipo de delincuente juvenil viene de familias con trayectorias delictivas previas, donde muchas veces, sus parientes fueron quienes lo iniciaron en las actividades ilícitas.

Encontramos en el delincuente juvenil profesional al AIL que manifiesta en su discurso, la aspiración de continuar con una carrera delictiva, teniendo como meta el ser delincuente internacional, mostrando poco interés en ser rotulado o desacreditado ya que no contempla la idea de reinsertarse socialmente, admitiendo no temer caer reiteradamente en la cárcel.

---

<sup>40</sup> Ver Anexo N° 3: Cuadro con las citas seleccionadas, a partir del cual se elaboró la tipología del discurso de los AIL.

Es así como en el delincuente juvenil profesional, encontramos al AIL asumiendo la identidad de “delincuente”, siéndole indiferente la opinión de la sociedad y sus exigencias.

### **Tipo 2. Delincuente Juvenil Transitorio**

Es aquel delincuente que desea la reinserción social, pero no está dispuesto a sacrificar los beneficios que conllevan las actividades delictivas (el bienestar económico). Es por esto que planea seguir cometiendo delitos con el propósito, paradójicamente, de reinsertarse socialmente de la manera menos precaria posible. Contando con el dinero suficiente proveniente de las actividades delictivas buscará dar inicio a una nueva vida, ahora dentro de los márgenes legales.

Cabe destacar que la intención de reinsertarse socialmente en un futuro en el delincuente juvenil transitorio, se apoya en dos razones principales: 1) por el bienestar de la familia; y 2) para acceder nuevamente al sistema educacional.

### **Tipo 3. Delincuente Juvenil sin Discernimiento**

Dentro de este tipo de delincuente juvenil encontramos al AIL que, dentro de su discurso señala haberse vinculado a las actividades delictivas por encontrar en éstas una salida a su precaria situación económica familiar o para acceder a bienes de consumo, que no están al alcance del bolsillo de su familia, **admitiendo haber actuado sin discernimiento al momento de cometer los ilícitos.**

La característica principal de este tipo de delincuente juvenil, es que ante la posibilidad de ser expuesto su rótulo ante los demás y reconocer en sus comportamientos delictivos pasados conductas antisociales, pudiendo haber causado daño a muchas personas, siente **vergüenza**, y por este motivo pueden verse perjudicadas, sus posibilidades de reinserción social.

Para este tipo de delincuente juvenil el apoyo proviene de su entorno familiar inmediato, considerándolo como el principal motor de cambio. Es así como la toma de conciencia de las consecuencias de sus acciones, los motiva a buscar reinsertarse socialmente al salir del CPL.

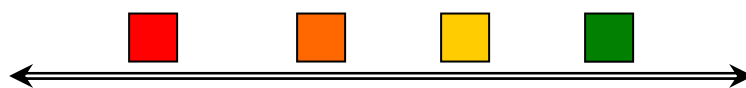
#### **Tipo 4. Delincuente juvenil reflexivo**

El delincuente juvenil reflexivo es aquel que **ha cometido actos delictivos de manera conciente, sopesando sus consecuencias**. Sin embargo, manifiesta no haber tenido otra opción en ese momento, por la situación que él y su familia atravesaba.

Admite no desear volver a las actividades ilegales al salir del CPL, debido a los altos costos que sus acciones trajeron a su entorno familiar. Por este motivo, su meta es reinsertarse socialmente, admitiendo incluso, las dificultades de dicho proceso; como el sentirse marginado por el resto de la sociedad, por su pasado delictivo.

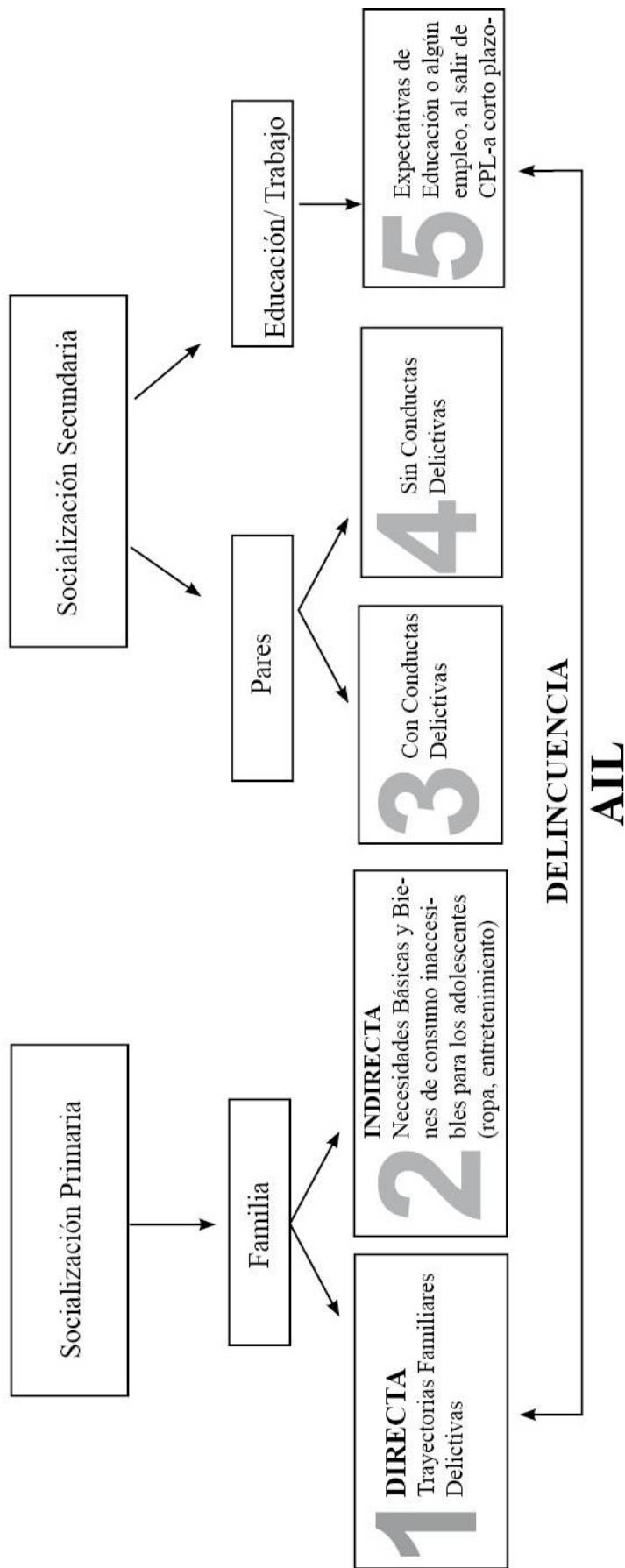
Por lo tanto, en el discurso del delincuente juvenil reflexivo encontramos un individuo determinado a reinsertarse en la sociedad, conciente de los costos a pagar durante dicho proceso.

A partir de lo expuesto hasta aquí, se ha construido el siguiente mapa conceptual:



Escasas posibilidades de Reinserción social    A    Verdaderas posibilidades de Reinserción social

Proceso de Socialización de los AIL en CPL de Limache



Por Tipología del Discurso

Tipo 1 → 1 + 2 + 4

Tipo 2 → \*1 + 2 + 3 + 4

\*\* = Este tipo de adolescente manifiesta haber actuado sin discernimiento a la hora de cometer el ilícito, por esto declara sentir vergüenza, perjudicando sus posibilidades de reinserción social

\* = Puede presentarse o no en el proceso de socialización

Posibilidades de Reinserción



Posibilidades de Reinserción



Tipo \*\*3 → \*1 + 2 + 3 + 4 + 5

Tipo 4 → \*1 + 2 + 3 + 4 + 5

## **9. CONCLUSIÓN**

Durante el análisis se presentaron perspectivas hacia la reinserción social por parte de los AIL estrechamente ligadas a sus trayectorias de vida -tanto a nivel familiar como educacional-, contemplando además, la relación con sus pares. Este proceso se caracterizó por la transferencia de valores y normas inadecuados, siendo éstos pilares fundamentales en el proceso de socialización.

Es precisamente este proceso, de socialización, el que falla en la trayectoria de vida de estos adolescentes, ya que en vez de integrarlos en la sociedad, los excluye, volviéndolos vulnerables y, por consiguiente, provocando el inicio de actividades delictivas. No obstante, se fueron presentando matices en el discurso de los AIL con respecto a uno de los principales agentes de socialización: la familia. En ella encontraron el motivo fundamental para abandonar las actividades delictivas. Además los discursos dejaron entrever que la calidad del proceso de socialización en los AIL resulta determinante para las verdaderas oportunidades de reinserción social al momento de salir del CPL.

Otro elemento que logra vislumbrarse en este estudio, apunta particularmente a los medios de comunicación, quienes otorgan pautas de adquisición de bienes de consumo, dentro de una concepción “facilista” de felicidad. Esto, debido a que entregan una visión distorsionada del *como obtener un estatus mayor* mediante la adquisición de productos que, en su mayoría, resultan inalcanzables para sus propias familias, generando en los adolescentes la ambición de optar a dichos bienes que, si bien en la práctica son poco necesarios, representan un símbolo de éxito y solvencia económica para la sociedad (estatus). La consecución del estatus genera, por lo tanto, otro factor determinante en el comienzo de las actividades delictivas.

Paulatinamente se fueron agregando otros componentes, entregados por los AIL en sus discursos, en donde cabe destacar el prematuro consumo de drogas. Este hecho va fuertemente ligado con la actividad delictiva y ambos forman un ciclo drogo-delictivo que afecta las posibilidades de reinserción social.

Por otro lado, al comparar los componentes del discurso de los AIL, entre tipo de recinto y edad -preestablecida en los objetivos-, se concluyó que las distintas opiniones vertidas eran independiente de éstos. Entonces podemos afirmar que las perspectivas entregadas por los adolescentes resultaron diversas, correspondiendo, por lo tanto, a la experiencia personal vivida en su propio proceso de socialización.

Con respecto a las políticas de intervención aplicadas por el SENAME, éstas apuntan específicamente a cómo se han endurecido y aumentado las penas, y como esto no ha sido acompañado con un desarrollo efectivo de las actividades educativas. Los AIL declaran que el SENAME no ayuda de manera significativa a la reinserción social, ya que el haber “pertenecido” durante un tiempo prolongado a un CPL del SENAME, posee una carga negativa y por ende a un rechazo en el intercambio social, trayendo consigo la estigmatización, y por consiguiente bajas expectativas de reinserción. Además, podemos prestar atención a cómo el hecho de denominar o definir los delitos de mayor connotación social (DMCS) por parte de las autoridades, - considerados como los que provocan un mayor impacto en la sociedad- delitos por los que están condenados los AIL en el presente estudio- genera de antemano rotulación en los adolescentes. Proporcionando un mayor énfasis en los DMCS en desmedro de otros tipos de delitos como los delitos de “cuello blanco”o también llamado “delito financiero”, efectuados por una parte de la población de estrato socioeconómico alto.

De esta forma lo abordado durante la investigación nos reveló un escenario complejo. El fenómeno de la delincuencia juvenil viene acompañado de múltiples factores, lo que hace que la problemática merezca ser estudiada y abordada de distintas ángulos, proponiendo no sólo posibles soluciones, sino que medidas más eficaces.

Lo expuesto en el párrafo precedente nos lleva a pensar en la falta de eficacia para prevenir la delincuencia juvenil si no se coloca atención en los factores de riesgo que hacen a un adolescente propenso a la misma.

Ante esto, se ha dilucidado que las políticas de intervención del Estado contra la delincuencia juvenil, no pueden desligarse de la situación social y económica de los adolescentes, donde la pobreza y la desigualdad se añaden al contexto pre-delictivo, así como tampoco deben dejar de tomar en cuenta que éstos se encuentran en proceso de formación personal. En conjunto con lo anteriormente señalado se deduce que las políticas de intervención del Estado deben ser diferenciadas dependiendo del AIL, ya que como quedó patente durante el proceso de análisis-específicamente en la tipología-, no tratamos con un “sujeto delincuente”, sino con *individuos que tienen distintas perspectivas respecto de sus posibilidades de reinserción social*, en los que algunos desean integrarse de cualquier forma y otros no.

Además, de lo anteriormente señalado, cabe preguntarse cómo episodios como las revueltas o motines pueden afectar las condiciones de rehabilitación de los adolescentes y sus reales posibilidades de reinserción en sociedad. Si tomamos en cuenta que el sólo hecho de estar reclusos es una dificultad con la que tienen que lidiar día a día, sumado a la precariedad de la infraestructura, a la falta de implementación de talleres- generando tiempo de ocio que fomenta conductas delictivas- y a la escasez de personal calificado a su cargo, se torna una difícil situación tanto para los mismos funcionarios como para los adolescentes del CPL.

Esta situación, sin duda podría abordarse en un estudio futuro, abriendo una brecha investigativa en relación a las causas o motivos, que impulsan a los adolescentes a cometer acciones como la formación de motines y de qué forma perjudica la integración social de los mismos. Conduciendo una línea investigativa orientada hacia el hecho de ir explorando, tanto la eficiencia como eficacia de los programas aplicados por el SENAME, dentro de los Centros privativos de libertad; pilares para una adecuada reinserción social, en cuanto a la socialización de los adolescentes al salir del mismo.

Además sería interesante investigar si el hecho mismo de generar revueltas o motines en el interior del CPL responde a reales demandas por parte de los AIL o solamente constituye una

forma de reafirmar su propia identidad de “delincuente juvenil”- auto rotulándose- aún estando privados de libertad, frente a las autoridades a su cargo.

## **10. BIBLIOGRAFIA**

- Ander-Egg, Ezequiel (1980) “Técnicas de investigación social” Buenos Aires: El Cid Editor
- Austin Millan T. (2003) “Fundamentos socioculturales de la Educación”. Temuco: Editorial Graficasur LTDA.
- Becker, G. (1968) *Crime and Punishment: an Economic Approach*. The Journal of Political Economy.
- Berger P., Luckmann T., (1998) “La construcción social de la realidad” (15ta edición), Buenos Aires. Editorial Amorrortu.
- Beyer, H., Vergara, R. (2006) *Delincuencia en Chile: Determinantes y Rol de las Políticas Públicas*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- CEPAL (1999) *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y política en los años noventa*.
- Cooper Mayr D, (1994) “Delincuencia Común en Chile” Santiago: Editorial LOM.
- Cooper Mayr D, (2005) “Delincuencia y Desviación Juvenil” Santiago: Editorial LOM.
- Díaz, C., Guzmán, K. (2002). *Construcción de identidad de jóvenes infractores a la ley penal: estudio exploratorio – descriptivo*. Seminario para optar al título de Psicólogo, Escuela de Psicología, Universidad de Valparaíso.
- División de seguridad ciudadana, Ministerio del Interior (2002) *Influencia de factores de riesgo social en el origen de conductas delincuenciales*.
- División de Seguridad ciudadana, Ministerio del Interior (2004), “Serie de Libros, prevención de la delincuencia juvenil: análisis de experiencias internacionales” DM Impresos, Chile.
- Eskridge, Chris. *Estado actual de la criminología*. 2004, vol.32, no.4, p.413-432. ISSN 0798-9598.

Frey, A. (2004). *Población Penal y Mercado Laboral: Un Modelo Empírico Para el Período 1982-2002 en la Región Metropolitana*. Memoria para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile.

Fundación Paz Ciudadana, Balance 2005: delincuencia en Chile delincuencia en Chile, *evolución y desafíos*.

García M., Ibáñez J., Alvira F. (2000) “El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación”. Madrid: Editorial Alianza.

García-Pablos, Antonio (1994) “Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas”, Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Goffman E. (1989) “Estigma la identidad deteriorada”. Buenos Aires: Editorial Amorrortuar.

Moulian Tomás (1998) “El consumo me consume”. Santiago: Editorial LOM

Núñez J., Rivera J., Villavicencio X. (2004). *Crimen y Disuasión Evidencia Desde un Modelo de Ecuaciones Simultáneas Para las Regiones de Chile*. Revista El Trimestre Económico N° 284, Universidad de Chile.

Pierre Bourdieu (2002) “El oficio de Sociólogo: La construcción del Objeto” (1° edición), Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.

Redondo Illegas S., Garrido Genovés V. (2004). “Violencia y delincuencia juvenil: explicación y prevención”. Mendoza: Ediciones jurídicas Cuyo.

Ruiz, Paulina; CEA, Macarena; Rodríguez, Carlos; Matus, Jean Pierre (2007). “Determinantes de la criminalidad: Análisis de Resultados”. *Polit. Crim.* n°3, , D1, p.1-80

Valles M. (2000). “Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional”. Madrid: Editorial Sínm memoria.

Artículo de revista científica publicado en la web:

Henríquez Sergio (2008). Reinserción social en responsabilidad penal de los adolescentes. *Knol beta*. Consultada el 23 de febrero de 2009, <http://knol.google.com/k/sergio-henriquez/reinsercin-social-en-responsabilidad/>

Paginas Web consultadas:

<http://www.cesc.uchile.cl/>

<http://www.ministeriopublico.cl/>

<http://www.pazciudadana.cl/publicaciones-informacion-estadisticas.php>

<http://www.seguridadciudadana.gob.cl/>

<http://www.sename.cl/>

<http://www.servicioweb.cl/juridico/Codigo%20Penal>

**ANEXOS**

## **Anexo N° 1**

### **Extracto Ley N° 20. 084, que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la ley penal**

#### **Párrafo 3°**

#### **De las sanciones privativas de libertad**

**Artículo 15.- Sanciones privativas de libertad.** Las sanciones privativas de libertad consisten en la internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social y en la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social. Estos programas de reinserción social se realizarán, en lo posible, con la colaboración de la familia.

#### **Artículo 16.- Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.**

La sanción de privación de libertad bajo la modalidad de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social consistirá en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre.

Una vez impuesta la pena y determinada su duración, el director del centro que haya sido designado para su cumplimiento, propondrá al tribunal un régimen o programa personalizado de actividades, que considerará las siguientes prescripciones:

- a) Las medidas a adoptar para la asistencia y cumplimiento del adolescente del proceso de educación formal o de reescolarización. El director del centro deberá velar por el cumplimiento de esta obligación y para dicho efecto mantendrá comunicación permanente con el respectivo establecimiento educacional;
- b) El desarrollo periódico de actividades de formación, socioeducativas y de participación, especificando las que serán ejecutadas al interior del recinto y las que se desarrollarán en el medio libre, y
- c) Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán, a lo menos, ocho horas, no pudiendo llevarse a cabo entre las 22.00 y las 07.00 horas del día siguiente, a menos que excepcionalmente ello sea necesario para el cumplimiento de los fines señalados en las letras precedentes y en el artículo 20.

El programa será aprobado judicialmente en la audiencia de lectura de la sentencia o en otra posterior, que deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a aquélla.

El director del centro informará periódicamente al tribunal acerca del cumplimiento y evolución de las medidas a que se refiere la letra a).

**Artículo 17.- Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.** La internación en régimen cerrado con programa de reinserción social importará la privación de libertad en un centro especializado para adolescentes, bajo un régimen orientado al cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 20 de esta ley.

En virtud de ello, dicho régimen considerará necesariamente la plena garantía de la continuidad de sus estudios básicos, medios y especializados, incluyendo su reinserción escolar, en el caso de haber desertado del sistema escolar formal, y la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal. Además, deberá asegurar el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas para quienes lo requieran y accedan a ello.

**Artículo 18. Límite máximo de las penas privativas de libertad.** Las penas de internación en régimen cerrado y semicerrado, ambas con programa de reinserción social, que se impongan a los adolescentes no podrán exceder de cinco años si el infractor tuviere menos de dieciséis años, o de diez años si tuviere más de esa edad.

#### **Párrafo 4° Sanciones mixtas**

**Artículo 19.- Sanciones mixtas.** En los casos en que fuere procedente la internación en régimen cerrado o semicerrado, ambas con programa de reinserción social, el tribunal podrá imponer complementariamente una sanción de libertad asistida en cualquiera de sus formas, por un máximo que no supere el tiempo de la condena principal. Esta última se cumplirá:

- a) Con posterioridad a la ejecución de la pena privativa de libertad, siempre y cuando en total no se supere la duración máxima de ésta, o
- b) En forma previa a su ejecución. En este caso la pena principal quedará en suspenso y en carácter condicional, para ejecutarse en caso de incumplimiento de la libertad asistida en cualquiera de sus formas, en el caso de las penas que se extienden hasta quinientos cuarenta días.

#### **Párrafo 5°**

##### **De la determinación de las sanciones**

**Artículo 20.- Finalidad de las sanciones y otras consecuencias.** Las sanciones y consecuencias que esta ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social.

**Artículo 21.- Pena asignada a los delitos.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá que la pena asignada al delito cometido por un adolescente es la inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el ilícito correspondiente.

**Artículo 22.- Reglas de determinación de la extensión de las penas.** Para establecer la duración de la sanción que deba imponerse con arreglo a la presente ley, el tribunal deberá aplicar, a partir de la pena señalada en el artículo precedente, las reglas previstas en el Párrafo 4 del Título III del Libro I del Código Penal, con excepción de lo dispuesto en el artículo 69 de dicho Código.

Con todo, si la sanción calculada en la forma dispuesta en el inciso precedente supera los límites máximos dispuestos en el artículo 18, su extensión definitiva deberá ajustarse a dichos límites.

**Artículo 23.- Reglas de determinación de la naturaleza de la pena.** La determinación de la naturaleza de la pena que deba imponerse a los adolescentes con arreglo a la presente ley, se regirá por las reglas siguientes:

1. Si la extensión de la sanción resulta equivalente a una pena de crimen, el tribunal deberá aplicar la pena de internación en régimen cerrado o internación en régimen semicerrado, ambas con programa de reinserción social.<sup>41</sup>
2. Si la sanción va de tres años y un día a cinco años, el tribunal podrá imponer las penas de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social o libertad asistida especial.
3. Si la sanción se extiende entre quinientos cuarenta y un días y tres años, el tribunal podrá imponer las penas de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
4. Si la sanción se ubica entre sesenta y uno y quinientos cuarenta días, el tribunal podrá imponer las penas de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, libertad

---

<sup>41</sup> Los artículos 21, 22 y 23 fueron modificados Ley N° 20.191 que modifica la ley N° 20.084.

asistida en cualquiera de sus formas, prestación de servicios en beneficio de la comunidad o reparación del daño causado.

5. Si la sanción es igual o inferior a sesenta días, el tribunal podrá imponer las penas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, reparación del daño causado, multa o amonestación.

## **Anexo N° 2**

### **Pauta de entrevista**

Buenos días / buenas tardes, mi nombre es Paulina Escobar, estudiante de Sociología de la Universidad de Valparaíso y me gustaría hacerte algunas preguntas, para una investigación sociológica.

Tus respuestas serán de mucha ayuda, por lo que la conversación será grabada, cabe destacar que lo que hablemos quedará entre nosotros y será totalmente confidencial y si en algún momento hay algo de lo que no quieras hablar, estas en libertad de decirlo, ya que la idea es que esto sea lo mas agradable posible. Por tu cooperación muchas gracias.

*(Las siguientes preguntas no tienen un orden establecido, esto quiere decir que se pueden formular en cualquier momento de la entrevista, -cuando el investigador lo estime conveniente- , tomando en cuenta los factores que se vayan presentando se abordarán con la mayor pertinencia posible cada una de ellas.)*

#### Realización de la entrevista a los jóvenes infractores de ley

La información que has proporcionado ha sido de gran ayuda. Antes de terminar ¿tienes alguna duda? ¿Te gustaría agregar algo que te parezca importante?

Muchas gracias por tu tiempo.

Que tengas un buen día

**Anexo N° 3**

Cuadro: citas seleccionadas para tipología del discurso de los AIL.

	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
Acumular capital robando		E: ¿Qué te gustaría hacer al salir de acá? A9: <i>Cuando salga de aquí? ¿Hacer algo? No se mm.. no sé me gustaría robar y juntar un buen resto y poner una botillería, invertir la plata y ahí no voy a robar más.</i>		
Cambiar por la familia		E: ¿Pensas que te puedes reinsertar socialmente? A9: <i>No sé, no creo</i> E: ¿Es una decisión tuya? A9: <i>sí po, yo sé que es una decisión mía....pero hasta el momento yo diría que no. Quizás más adelante pueda cambiar de opinión, cuando pasen los meses puedo pensar en la familia, más de lo que ahora...yo puedo cambiar pos.</i>	E: pero ¿piensas trabajar con tú hermana y salir a robar al mismo tiempo? A7: <i>nooo poo, pero igual me gusta, pa que estamos con cuestiones, pero ya no quiero, porque ya he visto caleta sufrir a mi mami, de cabro chico la he hecho sufrir y ya no quiero más po</i> A7: <i>sí, po, quiero trabajar honradamente, mi mamá siempre me dice eso "xxx trabaja honradamente hijo"</i>	E: verdad... tanto!!! ¿y qué queri hacer cuando salgas de acá? A5: <i>cambiar po</i> E: ¿de verdad quieres cambiar? A5: <i>sí</i>
Carrera delictiva internacional	A8: <i>en 10 años más...me imaginaría haberme ido hace cualquier tiempo</i> E: ¿qué quieres hacer afuera? A8: <i>robar po.</i> E: ¿no has pensado nunca trabajar en la parte formal? A8: <i>no po, de una línea no más de una pura línea</i>			

	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
Identidad de delincuente	A8: <i>los que caxan, porque uno de cabro chico que se anda paqueando y yo ya deje de estudiar y he puro aperraoo y he resultado y sueno en Valparaíso, usted pregunta por el xxx y sueno pos ve y saben que pasa con uno de cabro chico que andaba con pistolas y ese es el mundo del ladrón no más po yo soy vivo y al más vivo no más.</i>			
Anhela trabajar al salir del CPL				E: ¿ que te gustaría hacer? A5: <i>trabajar ... en panadería o en cocinera en cualquier cosa</i>
Anhela estudiar al salir del CPL		E: ¿ Qué vas hacer para conseguir dinero cuándo salgas? A8: <i>No, no yo no me chanto, no porque, quiero estudiar me gustaría ir a la U y es mi meta y yo sé si yo me lo propongo eso, a mi me da la mente si yo soy inteligente.</i>		E: ¿ si tú encontraras dificultades, dejarías de insistir en lo que quieres? A6: <i>no, porque el estudiar es el futuro no más po</i>
Vergüenza			E: ¿ eso significa que te da vergüenza hacer lo que hiciste? A7: <i>si po, porque yo no pensaba en cuanto daño le hacia a las personas, no pensaba en ese momento, igual me pongo a pensar en las noches... chucha a mi mamá también le han robado</i>	

## Anexo N° 4

### Transcripción de entrevistas

#### Selección Entrevistas

#### Recinto Semicerrado del Centro Privativo de Libertad del Sename en la ciudad de Limache

##### *Entrevista N° 1*

(A) Edad: 18

1. E: ¿Por qué estás acá?

A: *por robo en lugar habitado, robo en las casas*

2. E: ¿Es la primera vez que te condenan?

A: *la tercera po*

3. E: Pero, ¿Has caído con la ley antigua?

A: *con la ley antigua po, es que todas son con la ley antigua*

E: Cuéntame un poco sobre eso

A: *esa que las tres condenas la tengo con la ley antigua, pero como estaba viniendo solo a dormir yo, tenía que cambiarme a los mayores, entonces me cambiaron el beneficio a los menores, porque tengo 18 y estaba con 17 y en vez de mandarme con los mayores a dormir me mandaron pa` acá.*

E: estabas condenado con la ley anterior, y cuando salió ésta nueva ley....

A: *me la acomodaron a mí*

E: ¿Y tú has estado en el recinto cerrado?

A: *sí*

4. E: ¿Cuánto tiempo estuviste en el cerrado?

A: *no sé... 6 meses estuve una vez, después 3, y después un mes y una semana, después dos semanas*

5. E: ¿Por cuántos años te dieron la condena?

A: *18 meses no más, dos de 18 meses y una de 1 año*

6. E: ¿Cuándo caíste con el sistema anterior?

A: *en el 2006*

E: ya llevas como dos años

A: *sí po*

7. E: ¿Cuánto estuviste con el antiguo sistema?

A: *¿preso?*

E: Sí

A: *8 meses*

E: ya... ¿y después te pasaron para acá?

A: *sí po, pero yo ya llevo más de mi condena po.*

E: Y ¿por qué?

A: *por eso mismo les pregunté yo el otro día a ellos... y dicen que tienen que averiguarlo, porque el juzgado no ha dicho nada*

E: Pero tú cumples con todos los requisitos, porque yo me acuerdo que el otro día llegué al centro a las 10:30 y no llegó nadie... a dormir.

A: *aaahh...no po... yo no llego ni los viernes ni los sábados po... los sábados tengo permiso por el juzgado, pero los viernes tampoco... no toy ni ahí con llegar*

8. E: Oye y a tu parecer... ¿Cuál es la mejor ley? ¿Cuál te gusta más...?

A: *la antigua... era mas wena...esta no.*

E: ¿Por qué?

A: *sí po... porque esta está más pesá po...*

E: ¿con Uds.?

A: *sí po... muchos meses pa` los menores... ahora al tiro te condenan po... antes te demorabai una caleta, una caleta pa que te condenaran.*

9. E: Y ¿tú crees qué eso puede jugar como un incentivo para que tus compañeros y tú no delincan ni roben? ¿Crees que porque la ley está mas dura?

A: *no creo... no porque igual po... hay más robos todavía... igual siguen habiendo más cabros chicos que andan robando.*

10. E: ¿Cuánto tiempo llevas acá me dijiste?

A: *aquí llevo 7 meses.*

E: ¿En el semicerrado?, y en el cerrado ¿Cuánto estuviste?

A: 8

11. E: ¿Te puedo hacer una pregunta? ¿Cómo comenzaste a robar? ¿Te acuerdas a qué edad más o menos?

A: *no me acuerdo... como a los 13...una cuestión así mas o menos... si po...*

E: Y ¿qué hiciste?..¿Te acuerdas?

A: *sí po... robo con violencia en 2do grado... asalté a un caballero de una automotriz (tos), y le quitamos un maletín con plata.*

E: Ya... ¿con mucha gente?

A: *no... Yo y otro cabro no más.*

12. E: ¿Y qué te incentivó a hacer eso?..

A: *querer plata po, quería mucha plata*

E: ¿Querías mucha plata?

A: *sí po... pa` vestirse, pa` vacilar... pa ` too*

13. E: Oye xxx, una pregunta, ¿No te da miedo?

A: *No... es que me gusta la sensación (risa)*

E: ¿Qué sensación te da?

A: *me da adrenalina, me da un dolor en la guata cuando voy a hacer algo.*

E: ¿Sí?... ¿eso te gusta?

A: *sí... me dan calambres*

14. E: Oye ¿tu familia te viene a ver?

A: *no, yo voy pa` la casa*

15. E: Tú vas para la casa... ¿De dónde eres tú?

A: *De Quillota, antes ellos me venían a ver, pero yo después les dije que no vinieran más*

E: Entonces... ¿extrañas tu casa?

A: *¿cómo?*

16. E: ¿Extrañas tu casa estando acá, teniendo que venir a dormir acá?

A: *no si después uno se acostumbra, total vengo a dormir no más pa acá, da lo mismo total paso todo el día afuera vengo a dormir no más*

17. E: cuando tú cometes un delito, cuando vas o ibas a robar a alguna parte, ¿En qué te fijas cuándo lo haces?

A: *Ah esos son secretos po... cómo le voy a estar contando*

E: ahh, pero no te preocupes, porque queda entre nosotros, es confidencial lo que tú me digas acuérdate.

A: *ahh...yaaa*

E: Ya entonces, por ejemplo cuando tú ves este mp4 suponte, tú piensas “¿Me van a llevar preso por robarlo?”

A: *no po, es que cuando yo voy a robar plata me fijo en que no haya nadie po, me voy pa` lla`, llamo a la casa, toco el timbre harto rato y después si yo veo que no hay nadie salto pa dentro, y adentro me las ingenio saco las ventanas o rompo la puerta.*

18. E: Pero antes de eso, ¿Te pones a pensar que robándola te pueden llevar preso?

A: *no, porque eso no se tiene que pensar, si te poni a pensarlo es como echarte pa tras ya po es como que sabi que... te vay a ponerla a pensar dos tres y no po.*

19. E: ¿Algún familiar tuyo ha estado preso alguna vez?

A: *no, pero parece que mi papá estuvo preso cuando era joven a los 18 estuvo en los mayores allá en quillota, pero dos meses no más, él no más. Mi abuelo igual, por parte de mamá, esos no más po.*

20. E: *Cambiando un poco el tema... ¿Tú piensas tener familia alguna vez?*

A: *si tengo, tengo una hija.*

E: *¿Qué pasa si tú hija se pone a robar igual que tú?*

A: *no me gustaría obvio que no po, es que no me gustaría que eso le pasara a nadie de mi familia.*

E: *¿Y qué crees que pensará tú hija cuándo sepa que tú eres o fuiste delincuente, porque no sé si vas a seguir haciendo lo mismo cuando salgas de acá?*

A: *no sé po no..., no sé y por qué va a saber si yo no le cuento... no, no sé igual le contaría le conversaría, pero yo sé que no lo va hacer, pero depende de ella también po, yo no puedo decir su futuro, yo le puedo enseñarle bien y too bien, pero si ella quiere... igual po*

21. E: *Oye... ¿Tú estudiabas antes de estar acá?*

A: *si, pero llegué hasta octavo no más, pasé a primero y después me dio flojera terminar primero medio, y ahh y lo dejé tirao*

E: *¿Desertaste?*

A: *sí po, después quedaba repitiendo y me mandaron pa` acá po, me mandaron pa`l cerrao*

22. E: *¿Y acá estás estudiando?*

A: *no, porque trabajo*

E: *¿En qué estás trabajando?*

A: *en el líder en Quillota, pero a lo mejor me echan*

E: *¿Por qué?*

A: *porque los antecedentes manchados, la jefa mía dijo que no podía ser eso y que a fin de mes me tenía que ir*

E: *¿Y hace cuanto tiempo que trabajas ahí?*

A: *un mes no más po, si entré recién y no me han hecho contrato ni na`... entonces me dice ya hasta fin de mes si te va bien te queday, pero yo sé que ta` cuenteándome no más que me tiene que tener hasta fin de mes, porque si me echa me tiene que pagar igual un mes entero, así que por esa cuestión no ma` po*

23. E: *Oye xxx, ¿Y tú te imaginas nuevamente en el colegio, así como cumpliendo con jornada completa uniforme?*

A: *no, a mi no me gusta la escuela*

E: *¿Qué no te gusta de la escuela?*

A: *no sé los profesores, no me gusta mucho encierro y después ahora más encima salí un ratito y tení que estar hasta la tarde así. Ahora queday más aburrió, no, no me gusta el colegios*

24. E: *¿Tienes amigos acá?*

A: *¿a dónde?*

E: *Acá en el semicerrado*

A: *no po, los cabros no más que se juntan conmigo, pero no son amigos son conocidos no más po*

E: *¿Y en Quillota?*

A: *sí po allá sí po allá tengo hartos amiguitos, pero son más piolas. Ninguno ha estado aquí si po, uno sólo, uno es milico, si yo tengo amigos así po, si en serio*

25. E: *¿Y qué hacías en tu tiempo libre?*

A: *¿a dónde?*

E: *allá en tu casa*

A: *no tenía tiempo libre (risa) noo... andaba ocupado todo el día pensando en cosas malas*

E: *haciendo cosas malas también*

A: *también (ríe)*

E: *¿Me puedes contar un poco de eso?*

A: *¿de qué?*

E: *¿De qué hacías?*

A: *estaba con los cabros un rato ahí en la plaza, pensábamos pa` dónde íbamos a ir, nos comprábamos unas chelas y tomábamos un auto pa` arriba no más, pa` la cruz, pa` l melón*

26. E: ¿Y a quiénes les roban?

A: *a los que tienen, a los que tienen po, si la gracia no es robar de adictivos tampoco ni a gente pobre, en casas grandes que uno sepa que hay plata. Porque si te metí a casas chicas, igual po cuanto se debe haber esforzado la gente pa` tener esa casa, así que no po, buscamos las casas gigantes*

27. E: ¿Tú piensas que la gente de las casas gigantes no se sacrifican?

A: *no po, si tienen como pa` tener las casas así po, pa` tener casas así hay que tener, hay que ganar buena plata*

28. E: Volviendo al tema del trabajo, ¿qué haces tú en el supermercado?

A: *de carrero, de esos de ordenar los carros*

29. E: Ahora te voy a hacer preguntas más confidenciales, pero no te preocupes que esto queda entre los dos... bueno aparte de la marihuana que ya sabemos los dos (risas) que consumes (en el momento de la entrevista se encontraba bajo el efecto de la marihuana)

A: *sí po, la falopa me gusta*

E: ¿La falopa?

A: *la cocaína y la pasta harto también cuando era cabro chico ahora ya no, ya me aburrió, tomé pastillas pa` dejarla*

E: ¿la pasta?

A: *sí po*

30. E: La pasta es súper adictiva ¿Y tú piensas que el consumo de drogas es perjudicial para encontrar trabajo o para los estudios?

A: *no sé; sí yo creo que sí, que de repente pensai en puro andar consumiendo y de repente tení que trabajar y lo único que pensai es en consumir y de repente preferí irte a fumar que irte al trabajo, entonces si...*

E: ¿Y tú prefieres irte a fumar antes del trabajo?

A: *de qué... ahh no yo los pitos me los fumo en la pega (risas) y sigo trabajando*

E: ¿Y no te cachan?

A: *no, me echo gotitas*

31. E: ¿Qué te gustaría hacer al salir de aquí?

A: *no sé... na`, es que tengo otros planes yo, irme de aquí, quiero ir pa` Talca quiero irme a vivir pa` l sur*

E: ¿Qué quieres hacer allá?

A: *tener mi casa*

E: ¿Y cómo quieres tener tú casa?

A: *comprándola po*

E: Sí, pero ¿Con qué plata?

A: *con plata mía po*

E: Sí, pero ¿Sacada de dónde?

A: *del trabajo*

32. E: ¿De qué trabajo? si yo sé que ustedes le llaman trabajo a lo que ustedes hacen

A: *ahh del trabajo legal po, si yo igual estoy juntando plata del trabajo que tengo ahora, ve que ahora se puede comprar casas con poca plata y por mientras arrendar no mas , si allá en Talca es barato si yo ya he estado allá*

E: ¿Y piensas seguir robando cuando salgas de acá?

A: *noo po, si yo ya no robo ya (ríe)*

E: Te ríes sólo, me tienes que decir la verdad

A: *si le estoy diciendo en serio, porque ahora no toy robando, pero si algún día mi familia necesita o les falta algo yo voy a volver a robar pa` darles, y más encima si estoy sin pega o de repente también buscar otras formas...*

33. E: ¿Y en qué te gustaría trabajar, (como lo ideal)?

A: *en una oficina (risas) a noo, me gustaría ser gasfiter no más*

E: Buen oficio

A: *sí po si yo ya sé ya, igual aquí me hicieron un curso de soldadura aquí*

34. E: ¿Crees que es posible la reinserción social de ustedes?

A: *no po qué reinserción si me van a echar, porque tengo los papeles manchados*

35. E: ¿Y qué te hace pensar que saliendo de acá vas a conseguir trabajo y vas a tener plata para tu casa?

A: *pero que en todos los trabajos no es igual po, pero ahora toy trabajando más tranquilo y me están echando, pero en la construcción uno puede trabajar así no mas, en la construcción no están ni ahí con los papeles que tengay, ahí trabaja de too no más*

36. E: ¿Y tú crees que estar acá en un centro del SENAME, te sirve para reinsertarte socialmente?

A: *no sirve mucho, esta cuestión es pa mantenerlos tranquilos no más po, pa` decir ya que vengan a cumplir no más, si esta cuestión no tiene ningún brillo po*

37. E: ¿Y no te ayudan ni las psicólogas ni los educadores, nadie?

A: *no po, cuando yo quiero hablar no más hablo con ellos, si no quiero hablar no voy*

E: ¿Y cuál sería para ti una manera de ayudarte?

A: *no sé, ahh que nos tuvieran ocupados acá en todo el día en otra cosa, nosotros acá de repente en todo el día no tenemos na`, más encima si uno ya tiene la mente cochina acá tienen todos la misma po, hablay con uno y te dicen ya vamos a hacer esto, y no vamos a robar po todos po, si somos compañeros*

38. E: En el caso hipotético de qué quieras buscar trabajo, ¿Crees que por haber estado en un centro del SENAME no te acepten o no te den el trabajo?, ¿Te marginen?

A: *sí po te discriminan*

E: ¿Y eso está bien o no en tú opinión?

A: *ta` mal, porque ahí no hay reinser.... ¿Cómo se llama esa cuestión?*

E: Reinserción social

A: *sí po, no hay po si nos van a echar igual de otros lados*

39. E: Si tú estuvieras en su lugar ¿te contratarías a ti mismo?

A: *depende porque yo igual he demostrado que soy bueno pa`l trabajo*

40. E: ¿Cómo te imaginas en 10 años más?

A: *no sé, nunca me había imaginado en 10 años más, pero no sé igual con una casa y un auto y todo bacán, así piola po*

41. E: ¿Qué piensas que te jugaría en contra para conseguir eso?

A: *na` po, nada me puede jugar en contra, los puros papeles no más*

E: Yo tengo entendido que tienen que pasar tres años para limpiar los papeles

A: *Sí, pero también hay que pagar pa borrar los antecedentes, yo como tengo causas menores tengo que pagar la condena y ahí un tiempo más y tengo que pagar*

E: ¿Y cuánto hay que pagar?

A: *no sé po, más encima nos tienen cumpliendo y más encima hay que pagar pa que borren las cagas*

42. E: En el caso de tener dificultades, ¿Insistirías en lo que quieres?

A: *no po, yo igual tendría mi casa, por último robo junto una cache de plata y consigo igual lo que quiero. Que yo cuando quiero conseguir algo me la juego hasta que lo tengo, ya que si no voy a tener trabajo no voy a tener el apoyo de nadie, así que tendría que volver hacer lo que he hecho antes no más*

43. E: ¿Cuál es el motivo principal por el que has robado?

A: *porque me gusta la plata y me gusta tener cosas de marca así... tener plata pa` salir pa` hacer lo que quiera*

44. E: ¿Tú familia tiene problemas económicos?

A: *sí po, de repente cuando mi papá ta sin pega*

45. E: ¿Alguna vez robaste por necesidad?

A: *Sí pa regalarle algo a ellos*

E: No te hablo de eso, te hablo de necesidades básicas, comer por ejemplo

A: *no po, pero igual cuando robaba me iba a comer a otros lados, como darme un gusto*

46. E: ¿Darte un gusto?

A: *pero a mi casa no podía llegar con plata, porque mi mamá me iba a cachar que andaba robando, antes yo le decía "mamita mira fui a trabajar por ahí" y mi mamá me creía, hasta que después cacho y me dijo: ya na` de más plata recibida de ti. Después salía y llegaba con cosas nuevas y me preguntaba de dónde la había sacado, yo le decía "no me la regalo el xxx" y me creía po y después guatón iba pa mi casa y él le decía "sí yo se lo regale tía" y ahí quedaba todo después no hacía más preguntas, después le decía que iba a trabajar con el papá del xxx.*

47. E: Ya estamos terminando las entrevistas, ¿Te gustaría añadir algo a lo que hemos conversado?

A: *las comidas, las comidas vienen con bichos como pololos y los mandamos de vuelta*

E: ¿Y fuera de eso?

A: *ahh que como nos tienen todos los días encerrados, deberían darles permisos pa` quedarse los fines de semana en la casa por conducta y eso ayudaría más po, porque si estay encerrado de lunes a viernes y sabí que el fin de semana podí irte pa fuera obviamente que sirve que te la va a ganar po, eso podría servirte de ayuda. Y todos se portarían bien po, bien de conducta pa los fin de semana irse pa la casa, quién no se va a querer portar bien pa irse. Yo igual aquí le digo que no utilizan el cráneo.*

48. E: ¿Por qué dices eso?

A: *porque sí po, andan puro dándose vuelta y no hacen na productivo. Nadie pregunta "oye tan aburrios ¿qué quieren hacer"? después se quejan cuando llegamos volaos, pero si no tenemos na que hacer po, el aburrimiento hace hacer cuestiones. Más encima piensan que por estar en el semicerrado, no sé que le encuentran de semicerrado los weones, si hay que pasar cualquier hora aquí, ahora se puso mas flexible la cuestión, por eso salimos donde queremos, porque ya nos aburrimos ya po. Mire po si antes éramos como 21 y se fueron todos quedamos nosotros 4 no más po, porque todos se han aburrió del sistema éste.*

E: ¿Pero se fueron y no cumplieron la condena?

A: *se fueron no más po, quebrantaron*

E: Y a ellos cuando los encuentran, ¿Qué pasa?

A: *Se van pa dentro a cumplir la condena adentro y después salen, pero igual esa misma cuestión es hace que se aburran. He igual acá también se cuentan los profes po, uno tiene que estar peliando con ellos pa` bajarle un poco los humos y ahí recién caso y escuchan, cuando yo de repente quiero decir algo nadie me pescan y yo me tengo que enojar y tirar las cuestiones por allá si no pescan po, ahí recién te escuchan lo que uno quiere decir.*

E: ¿Algo más que quieras añadir...?

A: *no, eso*

E: Muchas gracias por responder la entrevista

### Entrevista N° 3

(A3) Edad: 18

1. E: ¿Es la primera vez que te condenan?

A3: *sí, es la primera condena por menor*

2. E: y entonces ¿has caído con la ley anterior?

A3: *sí po, si he caído, he estado hartas veces, allá adentro*

E: ah, ¿En el cerrado?

A3: *sí po*

E: ¿Cuántas veces has estado en el cerrado?

A3: *harto, hartos meses*

E: ¿No sabes?

A3: *5 meses, pero me dieron el beneficio semicerrado, si no estaría haciéndole como 3 años allá adentro.*

3. E: A tú parecer ¿Qué Ley es la que los beneficia más a Uds.?

A3: *es que igual ésta tiene más beneficios por ser menor, pero yo ya no soy menor*

E: Pero ¿Cuál encuentras mejor?

A3: *ni una po (ríe)*

4. E: ¿Qué harás tú entonces?

A3: *asaltaría un banco*

E. (risas) ¿Cuánto tiempo entonces llevas en el semicerrado?

A3: *acá voy a cumplir como 6 meses y allá dentro hice 5*

5. E: ¿Y antes?

A3: *es que antes estaba el discernimiento, uno hablaba con las tías que son así como usted, así psicóloga y como te conocían te decían “ya te voy a mandarte sin discernimiento” y te ibay pa la calle po. No po y yo una vez salí sin otra ve con , otra vez con de nuevo. Y entonces decían está mal entonces, porque salía con, sin, con, con, sin y no sabían que era lo que pasaba conmigo po, pero ahora como ya no existe eso*

6. E: ¿A qué edad comenzaste a delinquir?

A3: *desde chiquitito*

7. E: ¿te acuerdas más o menos la edad?

A3: *no, pero me acuerdo que yo iba pa`l liceo y un cabro iba con el celular así (señalándome que iba mostrándolo) y selo levante pa` arriba y ese fue mi primer robo y de ahí no pare más.*

8. E: ... y ¿no te da un poco de miedo?

A3: *sí po, o sea que todo tiene su riego po*

E: Te da miedo entonces....

A3: *sí po, miedo de estar allá adentro (refiriéndose al recinto cerrado) ó de que te maten los pacos o que maten los traficantes, porque yo ahora lanzando onda robando cadenas no po, ando de puras quita ya poniendo más aperro a los traficantes*

9. E: y ¿por qué estás acá?

A3: *por robo con violencia, no va a pensar que yo soy de esos que arrastran a las minas noo po*

E: ¿qué hiciste?

A3: *noo po a un caballero le quería arrebatá un banano y como no lo quería soltar, lo tuve que tirarlo al suelo no más po, y ahí lo tire pa arriba se cortó po y me pillaron po*

10. E: ¿en qué te fijas a la hora de llevar a cabo un delito?

A3: *¿cómo?*

E: ¿cuándo le robaste a ese caballero?

A3: *es que yo esa vez salí medio ebrio, y yo soy medio jugoso, cuando estoy ebrio y salí ( no se entiende) y cualquier sota, o sea, cualquier billete y dije ese banano va a ser mío y lo seguí, hasta que espere el metro , el metro una hora se demora*

11. E: Cambiando de tema ¿quieres o piensas en tener familia?

A3: *cuando esté bien sí po*

E: ¿Qué es para ti estar bien?

A3: *cuando tenga mi auto mi casa y cuando me enamore po*

12. E: ¿Cómo quieres lograr todo eso?

A3: *trabajando, quiero comprarme un coleteo con mi taita, voy a sacar la licencia(o este tema es bacán- refiriéndose a un tema que se escuchaba de reguetton)*

13. E: ¿Algún familiar tuyo ha estado preso?

A3: *sí*

E: ¿Quién?

A3: *mi padre biológico, mi padrastro y nadie más...y unos hermanastros robo, los son mecheros trabajan los tres juntos uno guardia y los otros chorean*

E: ¿Cómo guardia? ¿Ah? ¿Es guardia en el local donde roban? (risas)

A3: *sí po y andan por... por todos los supermercados andan robando*

14. E: ¿Estudiabas antes de estar acá? Porque yo sé que Uds. estudian acá, pero no es un colegio como pudiéramos llamarlo formal, estudian en otro tipo de colegio

A3: *exámenes libres*

E: ¿Y antes estudiabas en un colegio formal?

A3: *sí po iba en el liceo y todo iba a estudiar una carrera, iba a estudiar mecánica automotriz*

E: *¿Qué pasó?*

A3: *me echaron termine primer año y me dijeron ya pa`l próximo año no hay matrícula y me fui al liceo Pedro Montt, protestas escolares*

E: *ahh ¿Te topaste con la revolución pingüina?*

A3: *sí po... y echaron a la mitad del liceo y en la mitad del liceo estaba yo po y después me cambiaron al liceo Valparaíso ahh noo, porque ese año me echaron como en mayo y too ese año no hice na po, me di un año sabático*

15. E: *¿qué hiciste ese año?*

A3: *no sé po, turisteando robando fumando pitos*

16. E: *¿En qué curso ibas cuando te echaron?*

A3: *segundo medio y después al otro año me metieron al liceo Valparaíso el que está atrás del líder y me faltaban dos semanas pa` salir de segundo medio*

E: *¿y?*

A3: *y no lo termine*

17. E: *¿Por qué?*

A3: *porque andaba trabajando de mechas en esas fechas, me echaba como 60.000 lucas diarias, 40 diarias...de mecha po, eso sí que a mi no me gusta la mecha po, porque es como andar robando cerrao así, y la planea , la planeay cuando vay así llegando a la puerta ahí recién planeay lo que así, porque adentro podí cargarte y cargarte y no sabí si te pillaron o te vieron o no igual es como... como más brígida más...emocionante, porque tení que estar aguja, con la cámara con los guardias con too*

18. E: *¿O sea que tú planificas todo?*

A3: *no yo no planificaba, así yo (se para y señalándome cómo es que lo hace) me echaba no mas agarraba la mochila, así yo ahí ta la cámara me lo ponía así y salía así como cualquiera. Una vez trate de robarme un notebook de allá de Falabella de la plaza de Viña y estaban así (señalándome la forman en que se encuentran los notebook enganchados) cierto que tienen un fierrito así y tienen unos fierritos pa` lla`, ciertos que tienen unos p allá y otros pa` ca` po y le faltaban unos paca po,*

E: *claro...*

A3: *así que yo hice así...chuick y lo saque y lo eche a la mochila y cuando voy saliendo voy saliendo por la escalera mecánica un guardia me dice que me vaya po, pero no me pide la mochila na` po y me iba pa la salida, y yo dije "buena no me va a revisarme el notebook en la mochila" y de repente veo que en la puerta hay como 5 guardias y me paran johh!*

19. E: *Volviendo al tema del colegio. ¿Te gustaba ir?*

A3: *sí po, cuando pase a primero quería puro entrar a primero, o sea, quería puro pasar a marzo*

E: *¿Qué no te gustaba del colegio?*

A3: *estar tantas horas encerrao, ahora estaba estudiando yo po, en un colegio en Quilpué, pero mi psicosiaba si po, porque sólo pa` aquí, solo pa` allá, más encima soy de aquí. Imagínese que me preguntaban con quién vivía y yo no les voy a decir "noo... vivo con tres cabros mas unas psicólogas un jefe técnico y una profe( risas)"*

E: *(risas)*

A3: *al final le dije que vivía con unas tías*

20. E: *¿Por qué te fuiste del colegio finalmente?*

A3: *porque andaba choriando, aprovechaba que andaba con ropa de colegio y salía a choriar*

E: *¿eso fue en el de Valparaíso, y en el de Quilpué?*

A3: *me fugaba en los segundos recreos es que a mi no me gusta el encierro, no me gusta ni bacilar encerrao*

E: *Entonces cómo te gusta ir al colegio, pero no te gusta el encierro*

A3: *no*

21. E: *¿Te imaginas en un colegio formal de nuevo con jornada completa?...*

A3: *noo, si aquí me querían poner en un colegio con jornada escolar completa... y aondee les dije yo, no pasa na`*

**22.** E: ¿Tienes amigos?

A3: *amigos conocidos si po*

E: ¿Pero amigos acá adentro?

A3: *en cana, no*

E: ¿Y afuera donde tú vivías?

A3: *sí po*

**23.** E: ¿Qué te gustaba hacer en tú tiempo libre, pero hagamos un distinción acá adentro y allá afuera

A3: *ah, en la calle, ahora estoy en la calle*

E: No, estás acá

A3: *pero igual estoy en la calle po*

E: Lo que pasa que igual tienes que llegar a dormir acá

A3: *sí po*

**24.** E: ¿Pero qué hacías cuando no estabas recluso en ninguna parte?

A3: *salía iba al mall a la playa*

E: ¿Robabas?

A3: *sí po*

**25.** E: ¿y acá (refiriéndome al recinto semicerrado)?

A3: *en el cerrado puro que me psicosiaba po, si 5 meses encerrado, yo ya estaba en la volá ya los últimos meses decía ya un mes más un mes menos no estoy ni ahí ya, y justo me fui pa la calle*

**26.** E: ¿Y acá qué haces?

A3: *nada, o sea hay un taller de pesas, un taller de maderas*

E: ¿Trabajas en eso?

A3: *sí, pero ya me aburrí ya, hice un mosaico del pato lucas y todavía no lo termino, llevo como 4 meses y todavía no lo termino*

**27.** E: vamos a entrar a preguntas más personales ¿tú consumes o consumías algún tipo de droga? recuerda que esto es confidencial

A3: *a ver... a no ser que aiga un tío por ahí... (Se para y se asoma por la puerta asegurándose que nadie lo vaya a escuchar, cierra la puerta y le pone llave)*

E: Cuéntame la firme

A3: *ya, sí marihuana, cocaína, o sea, he probado hartas weas, pero eso es lo que consumo*

**28.** E: ¿tú piensas que el consumo de drogas es perjudicial para encontrar trabajo o estudiar?

A3: *sí po igual te afecta yo creo*

**29.** E: ¿tú que quieres trabajar con tu papá en un taxi ¿piensas que te afectaría?

A3: *no, voy andar duro jalando*

**30.** E: ¿piensas que no te va afectar?

A3: *no, mire yo fumo pito de los 8 años y me han visto una caja de psicólogos y no me han encontrado ni un daño así, como que no me hace na` la marihuana. Imagínes que desde los 8 años llevo fumando pito y tengo 18*

E: ¿por qué tan chico?

A3: *porque sí, po, porque unos vecinos me ofrecieron, yo me iba pa`l colegio y ellos antes todas las mañanas antes de irse pa`l colegio se fumaban un pito y un día me dijeron “querí fumar” ya po le dije y yo le puse como tres piteas no más y quede dando jugo too el día. Desde ese día puro jugo en el colegio en la básica, puro jugo a los profes así*

**31.** E: aparte de trabajar con tú papá en el taxi, ¿piensas trabajar en otra cosa?

A3: *quitando*

E: ¿Qué es eso?

A3: *¿nunca ha escuchado eso?*

E: no

A3: *quitando a los traficantes*

**32.** E: ¿Qué les quitas?

A3: *la droga, la plata y si anda muy tapizao con chaquetas muy caras trasquilo too, o si le voy a reventar la casa le desmantelo la casa entera*

**33.** E: ¿No te da miedo?

A3: *o sea igual es un riesgo si, porque los traficante andan así con una bolsa de pasta y así “ ya quiero que maten a éste, al que mate a este le voy a regalar esta bolsa de pasta!!!”*

E: ¿Por eso te pregunto si no te da miedo?

A3: *no, a mi no me da miedo choriar. Imaginase aquí ta lleno de traficante si yo me pare a un traficante si, imagínese que hay harto traficante aquí en Limache, acá al lado en la población y ahora el traficante cuando me ve me regala pito, ahora me respeta po. Ahora voy a salir con libertad asistida imagínese como va a quedar Limache, voy a venir con mis compañeros del puerto y vamos hacer la pura pasa por Limache... imagínese como va a quedar Limache. Porque aquí ta muy reventao el traficante, aquí hay puro traficante de pasta, arruinan las poblaciones po*

E: Explícame eso...

A3: *si po, la población de acá al lado de Limache está pa la caga, las poblaciones, cómo se llaman...*

E: ¿La que está a un costado del Centro?

A3: *noo*

E: ah ¿Te refieres a la Población orbal?

A3: *aquí esas poblaciones si la orbal, la de san Alfonso están tapiza de fumones po y esa wea no me gusta a mi po*

**34.** E: ¿ah y tú vas y le robas a ellos?

A3: *sí po , pa` que queden mal po*

**35.** E: ¿Para qué quieres eso?

A3: *porque me caen mal los traficantes*

**36.** E: ¿Por qué?

A3: *porque arruinan las poblaciones po, no ve cómo está Limache, está angustiao Limache. OH! Hay un traficante que le tengo terrible mala aquí en la población del al lao, terrible picao a choro, la otra vez le fui a comprar un pito y me dijo No y la señora estaba ahí po, me dice no es que no son de él y él le dice y que teni que andar dando explicaciones, y qué miray me dice y quien te va a estar mirando a vo le dije yo le tay dando cualquier color por un pito culiao cochino y ayer me fui a pasear pa ya con una cacha de pito, y el culiao me miraba así como pa` entro así. Cuando vea a ese, sí que le voy a pegar fuerte a él si po, porque me dijo así como, qué me miray así po como terrible de enzarpao y eso no me gustó*

**37.** E: ¿crees que sea posible la reinserción social?

A3: *si po, pero si tu en cualquier parte si te rehabilitay te rehabilitay por las tuyas, no sirve el centro, igual te pueden ayudarte, pero si tú queri por tu decisión no más po*

E: ¿Crees que es difícil?

A3: *sí po igual difícil si igual estay metío*

**38.** E: ¿A qué te refieres con estar “metío”?

A3: *es que alguno que no saben hacer otra cosa que robar*

**39.** E: Te voy a poner un caso hipotético si tú sales de acá a trabajar ¿crees que por estar o haber estado en un centro del SENAME haga que no te acepten ó te sientas marginado?

A3: *sí po*

E: ¿Por qué?

A3: *porque igual nadie quiere al SENAME, nadie quiere a los delincuentes*

**40.** E: ¿Cómo te siente tú con eso?

A3: *porque es obvio que nadie quiera a los delincuentes*

**41.** E: ¿Por qué lo sigues haciendo entonces?

A3: *¿por qué no?, porque yo soy delincuente*

**42.** E: ¿Te da lo mismo?

A3: *si, porque yo no le pido a la gente*

**43.** E: ¿Cómo te imaginas en 10 años más?

A3: *¿quién yo?*

E: Sí

A3: *oh, no sé yo había pensado así empezar de cero aquí en Limache, porque le digo yo allá en valpo bajo al centro y me pilla un paco, cualquier paco y me pide carne*

44. E: ¿Tienes antecedentes delictivos?

A3: *sí po y yo había pensado empezar de nuevo aquí, pero después me arrepentí*

E: ¿Por qué?

A3: *porque si po, porque ta de pelos Limache, no me gusta Limache, aburrió Limache*

45. E: Volvamos al tema del estudio ¿Tú quieres seguir estudiando?

A3: *sí po, a terminar la media y si puedo estudiar una carrera mecánica o no sé po, yo cuando cabro chico quería ser rati y como que todavía*

46. E: ¿No te parece un poco contradictorio?

A3: *pero quería ser rati corrupto sí po*

47. E: ¿Qué piensas que puede provocar que no consigas lo que quieres?

A3: *nada, porque yo ahora me voy a irme de aquí po, me voy a irme de aquí po, pa` libertad asistida especial en mayo junio por ahí, porque ya llevo como seis meses por ahí, o sea, llevo como 4 aquí y 2 meses en el semicerrado del puerto y ya toy aburrio ya po de no hacer na`, toy cansao de no hacer na`.*

48. E: ¿Acá no haces nada?

A3: *no, me levanto a la hora que yo quiero, le digo a los profes que quiero hacer pesas y hago pesas toda la mañana y después, ahora no tengo na` que hacer*

49. E: ¿Y no vas al colegio?

A3: *no po, porque me echaron del de Quilpué po y están esperando el llamado de un colegio del puerto o sino exámenes libres no más po*

50. E: ¿Consideras que el tiempo que llevas acá, te va a servir para reinsertarte socialmente?

A3: *no, porque de qué me sirve venir acostarme en las noches pa acá, na` po es como un beneficio y lo estoy ocupando y tengo que aprovecharlo*

51. E: ¿Por qué razón has robado?

A3: *por necesidad, por necesidad*

52. E: ¿A qué le llamas tu necesidad? ¿Qué te faltaba?

A3: *eeeeee.... Ropa... ropa...ropa no (risas). Ropa pa` llevar pa la casa también, porque mi papá es pescador artesanal y a los pescadores artesanales los quieren sacar de ahí del puerto*

53. E: ¿Y siempre fue por necesidad?

A3: *sí, po y porque me gustaba también po*

54. E: ¿A la hora de cometer un delito piensan que te pueden pillar?

A3: *lo hacía y después lo pensaba, si po actuaba y después pensaba hasta mis compañeros me decían "calmate weon así". Veía a alguien así y decía yo me lo piteo yo me lo piteao y ellos me decían "calmate weon oo..." era muy electrónico muy acelerao. En el puerto no me dejan entrar a ninguna farmacia no supermercado a mi po, porque me agarrao con todos los guardias, les he pegado a todos esos guardias culpaos, el otro día uno en la farmacia de condell esa, me queda mirando y me dice¿ qué miray?ahh y me endurecí po y justo al frente hay un restaurante y pesque una silla y le di comió 3 sillazos en la espada, y me fui y ahí también en la avenida brasil le pegue con así un camote a un guardia y le dio y le salió ¡pá! Un chorro de sangre de ahí me fui pa la galería Pratt esa que sale pa la otra calle y ahí me quede al medio esperando*

55. E: Si no tuvieras esas necesidades, como la ropa para ti, ¿seguirías robando?

A3: *no, o sea, mmm, no sé yo quiero ser de la brigada de narcóticos, pero hay que poner como tres millones es terrible caro y hay que estar encerraos como tres años*

56. E: Ya xxx estamos terminando la entrevista, ¿te gustaría añadir algo?

A3: *sabe yo no le voy a decirle na, porque en el semicerrado de valpo me hicieron la misma me pregunta y yo dije saben que esta cuestión va a colapsar y colapso*

E: ¿Cómo?

A3: *se lleno mucho de cabros y empezó a quedar la caga mucho jugo con los profes y los castigaron y los mandaron pa` acá, yo fui el único que quedó del semicerrado del puerto. Porque imaginase yo soy de valpo debería estar allá y yo soy el único que está cumpliendo, todos*

*los otros quebrantaron. Es que nos portábamos mal con los profes entramos hasta unas cabras pa` las piezas.*

**57.** E: ¿Ya tienes algo más que agregar?

*A3: no le voy a decir que va a colapsar, porque capacito que nos vamos todos en cana... porque este centro... ¿Uds. sabe pa cuántos son o no? Pa` 80 imaginese esto es pa 80 cabros de ahí a ahí po, mujeres y hombres se imagina 80 cabros acá?*

E: es muy chico

*A3: que si empiezan a darle al semicerrado al semicerrado va a quedar la caga po, pero no creo*

E: gracias por tu tiempo xxx

### **Selección de entrevista**

#### **Recinto Cerrado del Centro Privativo de Libertad del Sename, en la ciudad de Limache.**

##### ***Entrevista N° 8***

(A8) Edad: 18

**1.** E: ¿Por qué estas acá?

*A8: por un homicidio*

**2.** E: ¿Esta es la primera vez que estás acá?

*A8: sí po*

E: y ¿Caíste con la ley anterior?

*A8: si yo soy el último que está aquí con la ley antigua, yo llegue aquí el 7 de junio y el 8 de junio empezó la ley nueva, yo llegué un día antes*

**3.** E: ¿Cuánto tiempo tienes que estar acá en el cerrado?

*A8: me condenaron a 5 años, y ahora voy a cumplir un año y por conducta me van a quedar dos años*

E: ¿Pero te vas a quedar acá o te van a trasladar?

*A8: por eso, porque eso va en mi po si yo me porto bien me quedo aquí po, pero si me porto mal me trasladan en la sección jóvenes en Valparaíso en el complejo*

**4.** E: A tú parecer ¿cuál ley para ti es la mejor, la antigua o la nueva?

*A8: la nueva po*

**5.** E: ¿Tú caíste con la ley anterior, así que me puedes dar tu opinión?

*A8: si, pero de la ley anterior me la acomodaron a la ley nueva*

E: ¿Y del gran cambio, que ya no está el discernimiento...?

*A8: ah, eso si era bueno si po, porque si te encontraban sin, te ibay al tiro pa` la calle*

E: Entonces...

*A8: son las dos buenas*

**6.** E: ¿Y ésta qué tiene de buena?

*A8: es que tiene más beneficios*

**7.** E: ¿Cuáles son esos beneficios?

*A8: el semicerrado, libertad asistida, libertad asistida especial*

**8.** E: Volvamos a los que estábamos ¿cuántos meses has estado acá en el cerrado?

*A8: ¿a cuánto estamos?*

E: Abril

*A8: a ver... 11 meses*

E: y antes ¿dónde estuviste?

*A8: aquí po, la última vez también estuve aquí*

**9.** E: ahora pasaremos a preguntas más confidenciales, por lo que te reitero que tus respuestas quedaran en el más absoluto anonimato ¿cómo comenzaste a delinquir? ¿Te acuerdas de la primera vez?

*A8: sí po, en el líder como en el 2001 o 2002*

**10.** E: ¿qué hiciste?

A8: *andaba con ropa escolar y llene la mochila de shampoo*

E: y ¿te pillaron?

A8: *no*

11. E: ¿cuál es tu sensación en el momento que decides robar algo?

A8: *no sé... po, una adrenalina que a Uds., no se la podría decir, porque usted no ha robado po, da una adrenalina así interior*

12. E: Y ¿cuándo tú estas a punto de cometer un delito en qué te fijas al momento de cometerlo?

A8: *¿en qué me fijo?*

E: Si

A8: *pero ¿cuáles?*

13. E: Los dos que has hecho, el asalto y el homicidio

A8: *ahh, pero es que el cuchillo salió, porque yo defendí mi vida no más po, pero yo no soy na un chicate, yo no ando matando. Pero si usted me dice en qué me fijo en una monra o un asalto*

E: Si

A8: *en la plata sí po*

14. E: Y ¿cuándo entras a las casas qué piensas?

A8: *miro las casas de día, que sea grande y de traerme las cosas de más valor po... onda el oro la plata, las pistolas*

E: Y ¿Cuáles son las zonas pa` robar?

A8: *a ver... pa` recreo*

15. E: Antes de estar acá en el cerrado ¿estudiabas?

A8: *sí po*

E: ¿Hasta qué curso llegaste?

A8: *hasta séptimo*

16. E: ¿Y qué pasó ahí, por qué te fuiste?

A8: *porque, empecé a delinquir po, y no estaba ni ahí con ponerme a estudiar más. A ver como el 2002 iba en séptimo y el 2001 dije ya no estudio más y no quise estudiar más po*

E: Ah... ¿tú desertaste del sistema escolar?

A8: *sí, po, es que era super exigente*

17. E: ¿Te gustaba ir al colegio?

A8: *sí, me gustaba, pero después me gustó más robar*

E: ¿Qué no te gustaba del colegio?

A8: *las tareas, la profesora era terrible de pesa*

E: Te gustaría entrar a un colegio de nuevo formal, o sea, con uniforme...

A8: *¿en la calle?*

E: Sí

A8: *sí po, si yo aquí igual completo séptimo y octavo y acá salgo a primero medio*

E: ¿Te imaginas con corbata y uniforme, cumpliendo jornada completa...?

A8: *...si po, hasta las 4 no más tía, mas allá no po*

18. E: ¿Tienes amigos?

A8: *sí po*

19. E: Y... ¿acá tienes amigos?

A8: *sí po, o sea, no amigos pero conocidos*

20. E: ¿Qué hacen acá en el tiempo libre?

A8: *es que tenemos todo el tiempo libre po*

E: Por eso, ¿qué hacen?

A8: *no sé jugar tenis y lo bueno que en la noche vienen los pacos y jugamos a la pelota, lo bueno es que los pacos tienen buen equipo, así que jugamos*

21. E: ¿Qué hacías afuera en tu tiempo libre?

A8: *en mi tiempo libre qué...aparte de robar dice usted, me fumaba unos pitos y de repente jugaba a la pelota y na` más po*

E: ¿Y robabas solo?

A8: *no po tengo mi compañera*

**22.** E: Tú me dijiste que consumes marihuana, ¿consumes a algo más?

A8: *si a la falopa, chicota, pero no pasta*

E: ¿cuál es esa?

A8: *que sale del chicote*

E: ¿cuál es ese?

A8: *la flor*

**23.** E: ¿Tú crees que el consumo de drogas es perjudicial para encontrar un trabajo o estudiar?

A8: *sí po*

E: ¿Por qué?

A8: *porque sí po, no es como que esté lucido.No, si es malo*

**24.** E: ¿Tú familia te viene a ver?

A8: *si*

**25.** E: ¿Algún familiar tuyo ha estado preso?

A8: *sí, mi hermano*

**26.** E: ¿Piensas en tener familia?

A8: *sí, po*

**27.** E: ¿Cómo te imaginas en 10 años más?

A8: *en 10 años más...me imagino en el extranjero, si yo debería haberme ido hace cualquier tiempo*

**28.** E: ¿Qué quieres hacer afuera?

A8: *robar po.*

**29.** E: ¿Y no has pensado nunca trabajar en la parte formal?

A8: *nooo poo, de una línea no más de una pura línea*

**30.** E: ¿Por qué nunca te has puesto a pensar en eso?

A8: *por que los que somos vivos de una pura línea no más po*

**31.** E: ¿A qué le llamas tú ser vivo?

A8: *los que caxan, porque uno de cabro chico que se anda paqueando y yo ya deje de estudiar y he puro aperraooo y he resultado y sueno en Valparaíso, usted pregunta por el xxx y sueno pos ve... y saben que pasa con uno de cabro chico que andaba con pistolas y ese es el mundo del ladrón no más po yo soy vivo y al más vivo no más.*

**32.** E: ¿Consideras que es plata fácil robar?

A8: *sí po*

**33.** E: ¿Por qué optaste por robar?

A8: *porque lo hago, en un entonces por necesidad, pero después lo hice, porque me gustaba po y me gusta todavía po*

**34.** E: te gustaría trabajar en algo formal?

A8: *yo pienso que...*

E: ¿Te imaginas?

A8: *no.... si pienso igual de repente que de por si, que no voy a poder andar choriando toda la vida, porque después voy a ser más viejo y no voy a poder andar choriando, pero después va a llegar un tope, que voy a querer trabajar, pero no me van a dar, por los papeles ¿o no?*

**35.** E: ¿Qué piensas a propósito de que estamos hablando de esto, de tener familia?

A8: *ahí digamos que no pienso bien ahí si po, si sale una familia igual po*

**36.** E: Pero yo te pongo en el caso de tener hijos

A8: *sí, tengo hijos yo*

**37.** E: ¿Qué pasaría si él sigue tu mismo camino?

A8: *que no le podría decir que no y que pa`, porque no podría porque...*

**38.** E: ¿Consideras malo lo que haces?

A8: *sí po*

**39.** E: ¿Y por qué lo haces?

A8: *porque me gusta po*

**40.** E: ¿Tú tienes expectativas de reinserción social? ¿Sabes lo que es la reinserción social?

A8: *no*

E: Mira es por ejemplo trabajar normalmente de gasfitero, o estudiar en el colegio, o sea, lo que está aprobado por la sociedad, por ejemplo entrar a la Universidad...

A8: *ah... eso de la universidad usted, no me va a creer, pero ayer estábamos conversando con los cabros en la recepción, porque hay dos que no están ni ahí. Y yo aquí llevo 11 meses y puedo irme si Dios quiere en 16 meses mas, si la tía xxx, porque yo igual antes era mala leche po, porque yo era bandido me portaba mal, pero ahora no po, como que tengo mas que pensar que me puedo ir a la calle, porque a mi me sueltan en dos años fijo que salgo pa` la calle, pero de aquí con suerte puedo irme a los 17 meses*

**41.** E: Pero, xxx yo me pregunto, ¿qué vas hacer para conseguir dinero cuándo salgas?

A8: *no, no yo no me chanto, no porque, quiero estudiar me gustaría ir a la U y es mi meta y yo sé si yo me lo propongo eso, a mi me da la mente si yo soy inteligente*

**42.** E: ¿Y cuál es el motivo de que no lo hagas?

A8: *... el motivo... no sé po ahí, pero eso estaba conversando, estaba conversando el otro día yo le dije, “ hermano yo voy hacer un año mas a lo mejor y ahí me voy irme con segundo medio y en la calle hago el tercero y el cuarto y yo me voy a meterme a la U, te lo dejo firmao” le dije yo , que yo me voy a ir pa` la calle y me meto a la U po, aunque sea pobre y no ande con auto y todos me quedaron así mirándome y así po*

**43.** E: ¿Por qué, eso es muy poco común entre ustedes?

A8: *sí po y yo le dije te apuesto hermano que yo voy a ir a la U*

**44.** E: ¿Pero xxx, tú quieres ir a la U y dejarías de robar?

A8: *porque ahí voy a estar mas grande po, pero estar de la U es como un premio pa` mi estar en U de choros, tener tu t título, tú cartón, así como ustedes po¿ o no?*

E: Si me falta poco.

A8: *y ahí si que podí estabilizarse y tení pega, porque ¿por qué? Hay cualquier gente que trabaja y gana como 120.000 se saca la mierda en un mes y 120.000 lucas no alcanza pa` na y a onde me voy a trabajar un mes, si yo puedo ganarme 10 veces esa plata en un rato, porque yo igual cuando robaba joyerías me llevaba harta plata*

**45.** E: Oye xxx cuándo tú vas a robar algo, ¿piensas en el momento de hacerlo?

A8: *no, me la robo, no pienso, me la robo no más, antes cuando era mas niño dije pucha me la robo me van a llevarme los pacos; pucha me la robo*

E: ¿Más niño, eso a qué edad?

A8: *cómo a los 13, ponía a pensarme mi mamá va a sacarme la chucha, mi papá igual, pero igual la robaba, pero ahora no po, llego y la robo no mas, si encano encano y vidro en bueno*

**46.** E: ¿Tú crees que estar en un centro del Sename te ayudará a reinsertarte socialmente afuera?

A8: *sí si, porque aer... porque igual en mi caso yo aquí he tenido mi título de albañilería y antes no sabía ni pegar ni un ladrillo po ( risas)*

E: (risas)

A8: *y fíjese que allá en el gimnasio veo hay unas bancas de ladrillo bonitas de cemento y madera así bonita po y yo la hice po. Cuando tuvimos visitas yo le dije mami ustedes me cree que yo estoy haciendo esas bancas*

**47.** E: ¿Oye xxx y te gusta sentir que tú haces algo?

A8: *sí po porque todavía me acuerdo que llegó la tía xxx y me dijo “ vamos a llamar a tú mamá, porque te vamos a entregarte un diploma”... uuu de choros dije yo, de vivos, porque voy a tener diploma después la jueza ve, puta el xxx saco séptimo y octavo, primero medio taller de albañilería y estuco y ve que no ando puro mandándose cagas, ahh yo con mi familia así abrazao y de repente miraba y salía yo pegando una ladrillo, cuando yo no había pegado ni un ladrillo*

**48.** E: Que bueno. ¿Y en el caso hipotético de que salgas de acá a buscar trabajo formal, no ha robar, crees que por estar acá en el centro te excluyan o te marginen?

A8: *no creo, es que a mi me da lo mismo si po, si todos cometemos errores, claro que yo toy aquí porque cometí un grave error po, pero yo no toy ni ahí con que me discriminen*

**49.** E: ¿Te sentirías marginado?

A8: *¿cómo?*

E: Marginado, por ejemplo que no te dejen trabajar por haber estado preso

A8: *no, por qué me voy a sentir marginado, si hay cualquier ladrón cualquier delincuente no uno, no más... ¿cuánto dura eso oiga?*

**50.** E: Ya estamos terminando... ¿Qué crees tú que te jugaría en contra para conseguir lo que quieres, en tú caso entrar en la Universidad?

A8: *que me jugaría en contra... la suerte*

**51.** E: ¿Cómo eso?

A8: *a ver... por ejemplo salgo de cuarto medio y yo no le voy a ir a decir a mi mamá, como tal vez usted, le ha dicho a su mamá, "oye mamá salí con tanto puntaje pa` ir a la U a estudiar págueme 120.000 o 100.000 lucas". Yo voy a ir pa` lla` po, no po yo sé po. Yo voy a ir voy a sacar una pistola y voy a sacar plata y con esa plata voy a pagarla, pero si juega en contra mía la suerte voy a cagar po... si po si la suerte me acompaña yo podría ganarme sus pesos, sus millones y pagar sus 4 millones y yo voy a tener plata.*

**52.** E: ¿Qué quieres estudiar?

A8: *Esa wea de física*

E: ah... Educación Física

A8: *sí eso*

**53.** E: ¿Y en el caso de que algo te juegue en contra dejarías de buscar lo que quieres?

A8: *¿cómo?*

E: Si te va mal

A8: *ah me voy a irme en cana po*

**54.** E: ¿Desistirías?

A8: *sí po, en cana igual estudio, no estoy ni ahí con los machucaos, estudio no más, pero si me va bien, estaría de choros entraría a la Universidad más encima cualquier cabras lindas*

**55.** E: ¿Si no tuvieras necesidad de delinquir, lo harías?

A8: *no po*

**56.** E: ¿Lo haces por necesidad?

A8: *sí po*

**57.** E: ¿Y cuáles son las necesidades para tí?

A8: *varias po, ahí yo no se las voy a responder, pero... caletas*

**58.** E: Por ejemplo una de las básicas: comer ¿tenías problemas en la casa?

A8: *sí po pero no estoy ni ahí de pegarme esa ajilá, porque ahora ya se mejoró y no estoy ni ahí de acordarme de esos tiempos, porque... ahh!! No estoy ni ahí*

**59.** E: Pero entonces... ¿lo seguirías haciendo?

A8: *ahh si tuviera buena situación económica no*

**60.** E: Terminamos la entrevista ¿quieres hacer algún comentario?

A8: *filo, los del SENAME son (haciendo gesto con la cabeza)...*

E: ¿Quieres hacer algún comentario?

A8: *no*

E: Gracias entonces xxx por responder mis preguntas

## **Anexo N ° 5**

### **Notas de campo**

Al comienzo de la investigación no contaba con lo complicado que sería conseguir permiso para ingresar al CPL de Limache, y que efectuar las entrevistas llevaría varios meses.

Durante el proceso de solicitud de autorizaciones, el escenario al interior del CPL de Limache estaba complicado. La llegada de la nueva Ley de RPJ, fue acompañada por críticas de funcionarios de los distintos centros del SENAME del país, reprochando la falta de seguridad, argumentando haber sido sometidos a situaciones que ellos no se consideraban calificados para actuar. Posteriormente al tener contacto con el recinto cerrado, entendería mucho mejor sus reclamos.

La presencia de autoridades en el CPL de Limache eran frecuentes, buscando la solución más efectiva al problema, sin que esto evitara la renuncia del director regional del SENAME gatillado por los motines en noviembre del 2007.

Dentro de este contexto, obtuve autorización para el acceso al recinto semicerrado, realizando de esta forma las entrevistas.

#### Acceso a Recinto Semicerrado

En las instalaciones del semicerrado, la mayor complicación – mencionada en el marco metodológico- fue el ubicar a los jóvenes para efectuar las entrevistas, los que mantienen reclusión nocturna, siendo durante el día su paradero incierto. El ingreso para los AIL, del recinto semicerrado es a las 22:00 horas, horario que se constató no respetaban, llegando tarde o ausentándose. Con esto se arriesgan a castigos, que dependen de la resolución del tribunal encargado de controlar el acatamiento de las penas y sanciones, consistente en la internación en el recinto cerrado.

No contar con jóvenes, fue un problema para la obtención de la muestra, sin embargo a esto se le sumó el que se encontraban bajo los efectos de la marihuana, no estando en condiciones para ser entrevistados. El consumo de marihuana durante el tiempo fuera del recinto-la mayor parte de la adquisición de éstas era en las poblaciones colindantes al CPL-, era común en los jóvenes, situación que conocen los educadores a cargo, pero se mantienen al margen, ya que no están facultados para tomar medidas en estos casos.

Por los motivos señalados fue necesario ir más de tres veces al recinto semicerrado a realizar las entrevistas.

#### Acceso a Recinto Cerrado

Ingresar al recinto cerrado, cuyo acceso es más restringido, demoró un mes más. En un primer acercamiento pude constatar que existen distintos tipos de las llamadas casas, que es donde viven los AIL. Los que están en rigor a cargo de dos educadores, pero la mayoría de las veces sólo había uno, trayendo problemas para controlar a la población de adolescentes reclusos, desencadenando muchas veces revueltas o motines -que fueron la característica del CPL de Limache durante estos dos últimos años-.

Llamó mi atención que los gendarmes por ley no tienen acceso autorizado al recinto, sólo en caso de alguna causa mayor como una revuelta o motín, mientras los educadores se encuentran entre los AIL. Esto es una constante preocupación que desencadena problemas como el estrés laboral. Esto lo pude comprobar en los días que visité el centro, dándome cuenta de la gran cantidad de licencias médicas por parte de los educadores.

Cabe destacar que la selección de los 12 entrevistados fue realizada con la ayuda de funcionarios del CPL, quienes facilitaron una nomina con datos de los AIL residentes, tanto de los recintos cerrados como semicerrado del CPL. Contando con la información necesaria para efectuar la muestra, privilegiando la accesibilidad del adolescente al momento de efectuar las entrevistas.

**Anexo N ° 6**

Resumen: Categorización de la información obtenida.

Categorías	Subcategorías	Unidades de registro (ejemplo)	Unidades de contenido (ejemplo)
<p><b>Diagnóstico de gestión</b></p>	<p><b>Tipo de Juicio</b></p>	<p>Juicio positivo E N° 4 p. 44</p>	<p>E: ¿Crees que este centro te ayudará cuando salgas? A4: por los estudios no más.</p>
		<p>Juicio negativo E N° 1 p. 48</p>	<p>A1: porque si po, andan puro dándose vuelta y no hacen na productivo. Nadie pregunta “oye tan aburrió qué quieren hacer” después se quejan cuando llegamos volaos, pero si no tenemos na que hacer po, el aburrimento hace hacer cuestiones. Mas encima piensan que por estar en el semicerrado, no que le encuentran de semicerrado los weones sii hay que pasar cualquier hora aquí, ahora se puso mas flexible la cuestión, por eso salimos donde queremos, porque ya nos aburrimos ya po</p>
<p><b>Conocimiento acerca de la Ley</b></p>	<p><b>Comparación entre las dos leyes</b></p>	<p>“La antigua es mejor” E N° 10 p. 45</p>	<p>E: ¿cuál encuentras que es mejor? A10: la otra era mejor igual po, porque estaba el discernimiento, pero sin discernimiento uno se iba pa la calle igual po</p>
		<p>“La nueva es mejor” E N° 3 p. 3</p>	<p>E: ¿a tú parecer cuál ley es la que los beneficia más a Uds.? A3: es que igual ésta tiene más beneficios por ser menor; pero yo ya no soy menor</p>
	<p><b>Conocimiento sobre la Reinserción Social</b></p>	<p>“no la conozco” E N° 8 p. 40</p>	<p>E: ¿sabes lo que es la reinserción social? A8: no</p>

Categorías	Subcategorías	Unidades de registro (ejemplo)	Unidades de contenido (ejemplo)
<b>Trayectoria personal</b>	<b>Familiar habitual</b>	“no alcanzaba la plata” E N° 9 p. 34	E: <i>¿para qué robabas?</i> A9: <i>No se pos, porque de repente ...mi amá no me recibía la plata, cuando robaba mi mamá no me la recibía, pero yo o sea, no me gustaba que mi mamá me comprara la ropa, ninguna de las cuestiones, porque no le alcanzaba porque si yo le pedía unas zapatillas caras, de adonde me las iba a comprar-melas a ella no me le alcanzaba la plata, entonces robaba y me las compraba yo</i>
	<b>Familiar delictiva</b>	“ sí, si tengo familiares que han estado preso” E N° 10 p.50	E: <i>¿tienes antecedentes de algún otro familiar que haya estado preso?</i> A10: <i>mis primos y mis tíos</i>
	<b>Con pares</b>	“ con ellos me quedaba robando” E N° 10 p.21	E: <i>entonces ¿ ya habías comenzado a delinquir?</i> A10: <i>si po, si ahí yo pasaba con mis amigos no más, y cuando iba a la escuela no iba me quedaba ahí robando</i>
	<b>Educativa</b>	“ no me gustaba el colegio, prefería robar” E N° 9 p. 23	A9: <i>Es que no me gustaba el colegio.</i> E: <i>¿Así de simple?</i> A9: <i>Noo me estaba poniendo flojo yaaa era cuestión de todos los días del colegio me iba a robar y después llegaba super tarde a la casa, como a las dos y me tenía que levantar temprano y no me gustaba. Me despertaba en las mañaneras con puras malas ganas de ir al colegio.</i>

Categorías	Subcategorías	Unidades de registro (ejemplo)	Unidades de contenido (ejemplo)
	<b>Con drogas</b>	"El consumo de drogas es perjudicial" E N° 10 p. 33	E: ¿crees que tú que el consumo de droga es perjudicial para reinsertarte socialmente, por ejemplo para encontrar trabajo o estudiar? A10: <i>si po</i> E: ¿lo has visto? I0: <i>sipo afuera po, los que fuman pasta como andan como no se puede salirse de eso</i>
<b>Trayectoria Delictiva</b>	<b>Comienzo de la actividad delictiva</b>	"me gustaba la plata fácil" E N° 9 p. 7 - 9	A9: <i>Porque no sé... empecé a tirar las manos y comencé por gustarme la plata fácil...No sé de repente le robaba el billete a las profes en los cursos de computación les robaba lo que tenían había cuestionamientos computadores me los robaba enteros.</i> E: ¿Te acuerdas a qué edad comenzaste? A9: <i>Como a los doce así y ya a los trece ya estaba adentro, ya robaba ya no andaba ni ahí.</i>
<b>Relación con la sociedad</b>	<b>Planificación de la actividad delictiva</b>  <b>No marginado</b>	"no pienso" E N° 8 p. 45  "No me importa que me discriminen" E N° 8 p. 48, 49	A9: <i>... no, me la robo, no pienso, me la robo no más, antes cuando era más niño dije pucha me la robo me van a llevarme los pacos</i> A8: <i>no creo, es que a mi me da lo mismo si po, si todos cometemos errores, claro que yo toy aquí, por- que cometí un grave error po, pero yo no toy ni ahí con que me discriminen</i> E: ¿te sentirías marginado? A8: <i>no, por qué me voy a sentir marginado, si hay cualquier ladrón cualquier delincuente no uno, no mas... ¿cuánto dura eso oiga?</i>

Categorías	Subcategorías	Unidades de registro (ejemplo)	Unidades de contenido (ejemplo)
<b>Relación con la sociedad</b>	<b>Marginado</b>	“ siento vergüenza ” E N° 7 p. 52	<i>A7: .... onda que me sienta así discriminado, ahh .... Me sentiría super mal po, porque por conseguir la plata fácil .... Y donde vaya no voy a poder trabajar y no tanto por mi hermana porque ahí tengo pa trabajar, pero igual me daría vergüenza ir a pedir trabajo.</i>
<b>Expectativa de Reinserción social</b>	<b>No Existen posibilidades</b>	“ me imagino en el extranjero robando ” E N° 8 p. 27	<i>A8: en 10 años más ... me imagino en el extranjero, si yo debería haberme ido hace cualquier tiempo</i> E: ¿qué quieres hacer afuera? <i>A8: robar po.</i> E: ¿ no has pensado nunca trabajar en la parte formal? <i>A8: nooo po, de una línea no mas de una pura línea</i> E: ¿por qué nunca te has puesto a pensar en eso? <i>A8: porque los que somos vivos de una pura línea no más po</i>
<b>Reinserción social</b>	<b>Existen posibilidades</b>	“Quiero cambiar” E N° 5 p.25	E: verdad... tanto!! ¿qué quieres hacer cuando salgas de acá? <i>A5: cambiar po</i> E: ¿de verdad quieres cambiar? <i>A5: sí...trabajar, en panadería o en cocina en cualquier cosa</i> E: ¿tú descartas de todas maneras de todas maneras volver a robar? <i>A5: sí pos... porque es charcha po estoy condenado a dos años, después voy a salir mayor de edad de 25 pa arriba, no me gusta estar encerrado a mi</i>